



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros —: De años anteriores: 1,32 euros	INSERCCIONES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Jueves 27 de noviembre	Número 227

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 178/2002. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. *Plan Especial de Reforma Interior «Conjunto Histórico».* (Continuación). Págs. 2 y ss.
Mahamud. Pág. 32.
Oña. Pág. 32.
Vallarta de Bureba. Pág. 33.
Villahoz. Pág. 33.
Nava de Roa. Pág. 33.
San Martín de Rubiales. Pág. 33.
Villayero Morquillas. Pág. 33.
Arija. Pág. 33.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 823/2003. Págs. 33 y 34.
De Burgos núm. 2. 842/2003. Pág. 34.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 34.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Secretaría General. Pág. 34.
- Galbarros. Pág. 34.
- Las Quintanillas. Págs. 34 y 35.
- Valle de Valdelucio. Pág. 35.
- Sotillo de la Ribera. Pág. 35.
- Villadiego. Pág. 35.
- Gumiel de Izán. *Modificación de diversas tasas e impuestos.* Págs. 35 y ss.
- Covarrubias. Pág. 40.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. *Subasta de «Pavimentación de la calzada romana en Frías».* Pág. 40.
- Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura. *Proyecto de segregación de la finca denominada «Campo de Tiro de Vista Alegre».* Pág. 40.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0100661/2002.
 Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 178/2002.
 Sobre ejecución de títulos no judiciales.
 De Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.
 Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.
 Contra don José Manuel Delgado Luque, don Mario Colombo Iride y don Francisco Javier Moyano Zamora.
 Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 178/2002 a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra don José Manuel Delgado Luque y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Local garaje sito en Mijas, urbanización Doña Lola, número 77, planta semisótano, finca registral número 26.617, al folio 127, libro 367, tomo 1.145, Registro de la Propiedad número 2 de Mijas (Málaga). Valorado en 9.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida de la Isla, 10, el día 18 de diciembre de 2003, a las 11 horas.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto, n.º 1064, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. - Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2003. - El Secretario Judicial, Carlos Gutiérrez Lucas.

200309656/9625. — 71,82

Se significa que el documento, identificado como «Texto Refundido 2003», está integrado por:

- Introducción.
- Memoria del Plan Especial.
- Normas Urbanísticas.
- Planos de información.
- Planos de ordenación.

Se adjunta como anexo para su publicación la Memoria Vinculante y las Normas Urbanísticas del Plan Especial aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Como de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2003. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

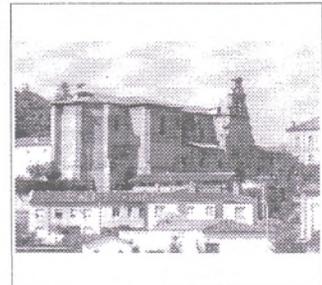
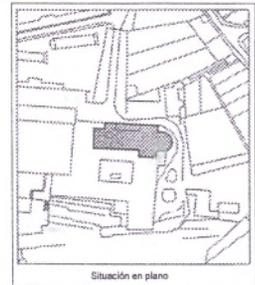
(CONTINUACION)

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS. FICHAS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

IDENTIFICACION IGLESIA DE LOS SAGRADOS CORAZONES	GRADO DE PROTECCION INTEGRAL	NÚMERO I-1
LOCALIZACION CAMINO CALLEJONDA, nº 1	USO ACTUAL DOTACIONAL RELIGIOSO	CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD ECLESIASTICA	ESTADO DE CONSERVACION BUENO	
TIPOLOGIA DE PARCELA ADOSADA AL CONJUNTO CONVENTUAL	CRITERIOS DE INTERVENCION - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio.	
ESTILO ARQUITECTONICO RENACENTISTA		
SIGLO-ANTIQUEDAD S.XVI-S.XVII		

DESCRIPCION
 El templo, de considerables dimensiones, tiene planta basilical con cabecera ochavada y una sola nave a la que se abren tres profundas capillas a cada lado entre los contrafuertes, lo que le convierte en una clásica iglesia conventual. El crucero, aunque no se manifiesta claramente en planta, aparece bien definido en su alzado. Los vértices del ábside y crucero se refuerzan al exterior con contrafuertes coronados por una cornisa moldurada que recorre todo el edificio y confiere una cierta horizontalidad al conjunto, sólo rota por la imponente espadafía que remata la entrada al templo situada en uno de sus laterales. La cabecera y el crucero, contruidos con buena piedra de sillera durante la segunda mitad del siglo XVI, se cubren con grandes bóvedas de cruzeta estrellada, mientras que el resto de los tramos de la nave se rematan con bóvedas de arista, estando los dos últimos ocupados en altura por el coro. La espléndida espadafía que enmarca la entrada de la iglesia es una obra barroca realizada en la última década del siglo XVII, que pone un más que digno colofón a esta iglesia. Se compone de tres cuerpos; en el primero se abre el arco de acceso sobre el que se dispone el gran escudo franciscano; en el segundo, de menor altura, los extremos se curvan a modo de alfileres dando paso al tercero donde el doble cuerpo de campanas con tres vanos de medio punto se remata con un pequeño frontón.



ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de octubre de 2003 acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior «Conjunto Histórico» de Miranda de Ebro (PERI).

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
IGLESIA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES

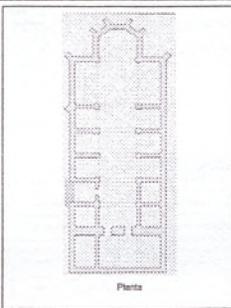
GRADO DE PROTECCION
INTEGRAL

NUMERO
I-1

OBSERVACIONES
 El acceso a la Iglesia rematado por la espadaña sirve de hito localizador de un paseo arbolado que conforma una imagen de perspectiva barroca.



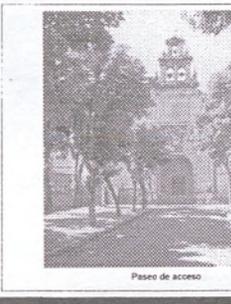
Antiguo grabado del convento de san Francisco



Planta



Interior



Paseo de acceso

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

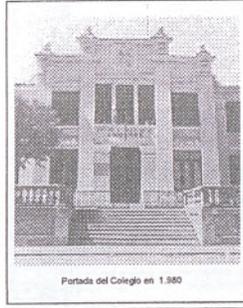


IDENTIFICACION
COLEGIO AQUEUNE

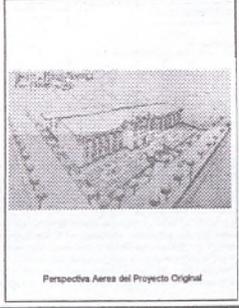
GRADO DE PROTECCION
INTEGRAL

NUMERO
I-2

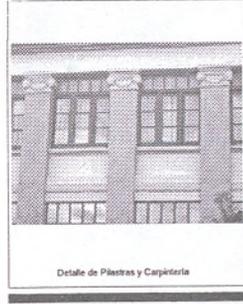
OBSERVACIONES
 La urbanización del camino de la arboleada es bastante deficiente y sería primordial un proyecto para su mejora e integración en el paseo del Ebro que reorganice su situación actual de mero aparcamiento, cuando se trata de un paseo importante no solo por la presencia del Colegio, sino también por la propia arboleada, único sitio fresco del Paseo del Ebro. El colegio ha dejado de desempeñar su labor docente para niños dedicándose en la actualidad a Centro de Profesorado, Sede de la UNED y Educación Especial.



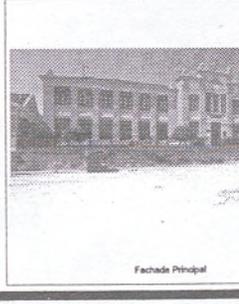
Portada del Colegio en 1980



Perspectiva Aérea del Proyecto Original



Detalle de Plasteros y Carpintería



Fachada Principal

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
COLEGIO AQUEUNE

GRADO DE PROTECCION
INTEGRAL

NUMERO
I-2

LOCALIZACION
 CAMINO DE LA ARBOLEADA, nº 8

PROPIEDAD
 MUNICIPAL

TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACION EXENTA

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 HISTORICISTA

SIGLO-ANTIQUEDAD
 S.XX (1927)

USO ACTUAL
 DOTACIONAL EDUCATIVO

ESTADO DE CONSERVACION
 BUENO

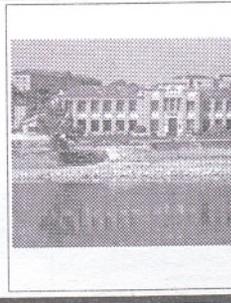
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
 1. Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio.
 2. Posible adecuación a otros usos siempre dotacionales

DESCRIPCION
 Este edificio que es obra del que fuera arquitecto municipal, el riojano Fermín Álamo, vino a sustituir a las antiguas escuelas de la calle del mismo nombre, que se encontraban en muy mal estado.
 Presenta una planta en forma de H con dos alas en el cuerpo principal y una en el posterior. Su fachada sigue una composición simétrica, organizada estéticamente por un cuerpo central sobresaliente enmarcado por cuatro pilastras de orden jónico gigante y rematado por cornisa escalonada que se decora con plintos y boles en la coronación de las pilastras. Las alas se estructuran también con pilastras del mismo orden que recorren las dos plantas y enmarcan los amplios huecos cerrados por cuidadas carpinterías de madera. La organización interior responde al clásico esquema de tres huecos por ala.
 Destaca el interesante juego volumétrico de las diferentes alas y cuerpos con distintas alturas y cubiertas a cuatro aguas. Junto al edificio principal existen otros pequeños edificios anexos para dependencias auxiliares.
 Aunque cuenta con un pequeño jardín delantero es algo escaso el espacio dedicado a patios.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Situación en plano



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
AYUNTAMIENTO

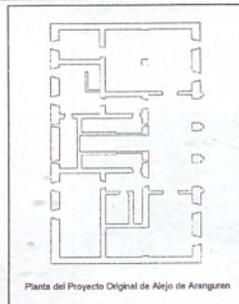
GRADO DE PROTECCION
INTEGRAL

NUMERO
I-3

OBSERVACIONES
 El proyecto fue concebido originalmente por Francisco Alejo de Aranguren, reformado posteriormente por Ventura Rodríguez y finalmente llevado a la práctica por Javier Ignacio de Echeverría en 1786.
 El desarrollo de Miranda de Ebro y la paulatina sucesión de mayores responsabilidades y tareas administrativas por parte de su Consistorio, han hecho necesario el traslado de algunas dependencias municipales a la edificación adyacente de la antigua alhóndiga, abriéndose un paso para comunicar ambos.



Foto de Época

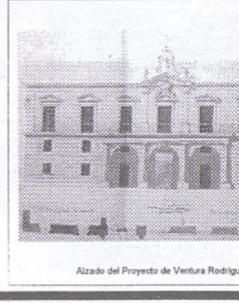


Planta del Proyecto Original de Alejo de Aranguren

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Fachada Posterior



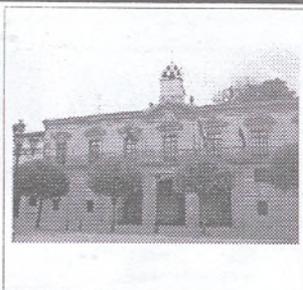
Alzado del Proyecto de Ventura Rodríguez

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
AYUNTAMIENTO	INTEGRAL	1-3
LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PLAZA DE ESPAÑA, nº8	DOTACIONAL ADMINISTRATIVO	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
MUNICIPAL	ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración de la fachada trasera. - Restauración de ménsulas de balcones posteriores. - Mantenimiento del estado actual de conservación del resto de la edificación. 	
ESTILO ARQUITECTÓNICO		
NEOCLÁSICO		
SIGLO-ANTIQUEDAD		
S.XVII (1.7M)		

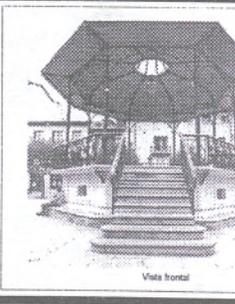
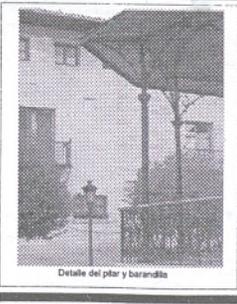
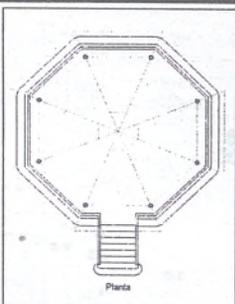
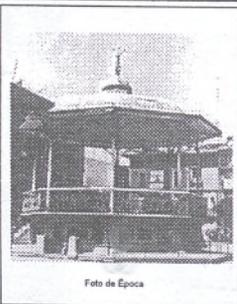
DESCRIPCIÓN
Se trata de un edificio de planta rectangular y estética neoclásica, de gran claridad de líneas y simplicidad de volúmenes, compuesta por dos cuerpos realizados en piedra.
El cuerpo inferior, de doble altura, es de sillería almohadada a la manera de los palacios renacentistas y tiene un pórtico central con tres arcos de medio punto separados por columnas toscanas, empotradas en los muros de sisección, que crea un interesante juego de luces y sombras en el alzado.
El cuerpo superior presenta un balcón corrido con rejería de hierro que da unidad a toda la fachada. Al balcón se abren siete huecos verticales que son rematados, alternativamente, por frontones curvos y rectos. Sobre el hueco central, el acceso en un frontón de mayor tamaño que rompe la línea de cornisa, se empuja un escudo de la villa en buena piedra de Treviño. El conjunto es rematado en su parte central por un reloj cuadrado.
La fachada posterior, en sillería, se sitúa a distinto nivel y es más sencilla. Se organiza con tres potentes balcones centrales y dos filas de huecos en los extremos, rematado todo por una cornisa corrida de piedra.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
TEMPLETE DE MÚSICA	INTEGRAL	1-4
OBSERVACIONES		CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
En la última rehabilitación se sustituyó la antigua cubierta formada por escamas de zinc por una nueva de cobre, simplifiéndose la interna y el plático. También se sustituyeron los faroles perimetrales que colgaban de los arcos por uno central, e igualmente se eliminó la pequeña verja que rodeaba al templete, y se incorporó el banco perimetral actual.		



Detalle del pilar y barandilla

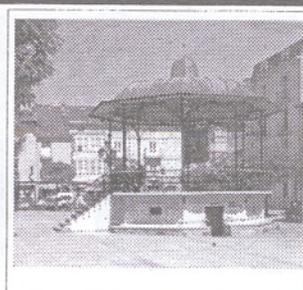
Vista frontal

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
TEMPLETE DE MÚSICA	INTEGRAL	1-4
LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PLAZA DE ESPAÑA	DOTACIONAL RECREATIVO, SERVICIOS PÚBLICOS	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
MUNICIPAL	BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
EXENTO	- Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO		
ARQUITECTURA DEL HIERRO		
SIGLO-ANTIQUEDAD		
S.XX (1.928)		

DESCRIPCIÓN
Pequeña construcción de planta octogonal, obra del eminente arquitecto Fermín Alamo, realizada en dos fases. Una primera rematada en 1.923 en la que se construyó el basamento octogonal de hormigón y otra segunda en la que se condujo al conjunto con fecha de 1.928.
El basamento, que alberga unos evacuatorios públicos bajo rasante dispone de pequeñas ventanas al exterior y de puertas con escalera de acceso. Un banco corrido de piedra envuelve todo su perímetro.
El templete lo conforman ocho esbeltas columnas de fundición, unidas entre sí por balcones altos rebajados de hierro forjado, que soportan una cúpula en forma de bulbo de madera recubierta de cobre y rematada por una pequeña linterna. Posee acceso por una pequeña escalera que desemboca en uno de los laterales del octógono.
Todo el conjunto está profusamente decorado con forja de motivos curvilíneos y vegetales de curvas reminiscentes orientales.



Situación en plano

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
CASA PALACIO DE LOS CONDES DE BERBERANA	INTEGRAL	1-5
LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PLAZA DE ESPAÑA, nº5	VIVIENDA	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
PARTICULAR	BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservación del jardín y su cerramiento como parte integrante del conjunto protegido - Conservar con capacidad de adecuación a usos dotacionales singulares. 	
ESTILO ARQUITECTÓNICO		
RENACENTISTA		
SIGLO-ANTIQUEDAD		
S.XVI		

DESCRIPCIÓN
Magnífica casa solariega del mayordazgo de los G1 Delgado, luego condes de Berberana. Consta de planta rectangular y cubierta a dos aguas y responde claramente a una tipología de casa-palacio, con jardín adosado, en la que la planta baja rebaja destinada a las caballerías y las dos superiores a vivienda.
Su fachada simétrica, de gran elegancia, tiene un marcado carácter renacentista pese a algunos elementos de transición. Componen ésta dos cuerpos realizados en piedra. El inferior, de doble altura, presenta dos huecos de entrada con arcos lobulados. El cuerpo superior, realizado en sillería almohadada, sostiene un balcón corrido con rejería barroca al que se abren tres ventanillas. Culmina la fachada un gran alero con cornes labrados de madera a la vista.
La fachada a la calle Independencia es el testero de un alero, perpendicular al cuerpo principal, abierta al jardín. Tiene tres cuerpos, los dos inferiores en mampostería con sillares remarcando los huecos y el superior en ladrillo rústico presidido por un mirador de forma semioctogonal.
El jardín, orientado hacia el río y cerrado por una cuidada tapia de mampostería, es parte integrante y destacada del palacio.



Situación en plano

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

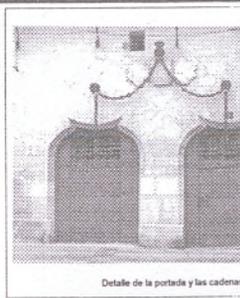
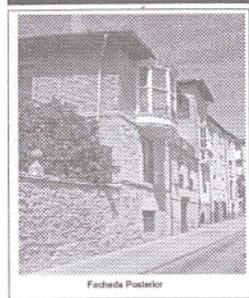
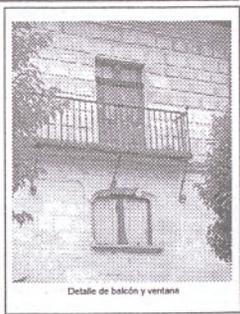


IDENTIFICACION
CASA PALACIO DE LOS CONDES DE BERBERANA

GRADO DE PROTECCION
INTEGRAL

NUMERO
1-5

OBSERVACIONES
 También es conocida como "Casa de Las Cadenas", en una clara referencia a las que cuelgan sobre sus puertas conmemorando el paso por la ciudad en 1828 del rey Fernando VII y de su alojamiento en esta casa. En su zaguan fue asesinado durante las guerras carlistas un general del ejército liberal a manos de sus tropas amotinadas que reclamaban el cobro de su soldada.



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

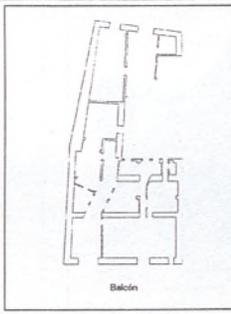
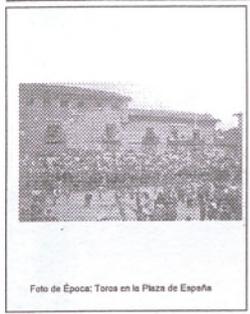


IDENTIFICACION
CASA PALACIO DE LOS URBINA

GRADO DE PROTECCION
INTEGRAL

NUMERO
1-6

OBSERVACIONES
 También se conoce como palacio de los Salazar, en honor de la esposa del primer propietario. En 1.860 se hospedó en este palacio Felipe IV, quien acompañaba a su hija María Teresa a contraer matrimonio con Luis XIV de Francia.



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
CASA PALACIO DE LOS URBINA

GRADO DE PROTECCION
INTEGRAL

NUMERO
1-6

LOCALIZACION
 PLAZA DE ESPAÑA, nº4

USO ACTUAL
 VIVIENDA Y CASA PARROQUIAL

PROPIEDAD
 ECLESIASTICA

ESTADO DE CONSERVACION
 BUENO

TIPOLOGIA DE PARCELA
 EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
 - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio.
 - Restaurar la galería y arco que rematan el ala posterior.
 - Conservar con capacidad de adecuación a usos dotacionales.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 RENACENTISTA

SILO-ANTIGÜEDAD
 S.XVI

DESCRIPCIÓN
 Casa palacio de tres plantas más altillo bajo cubierta a dos aguas que fue concebida originalmente como vivienda con capilla en la planta baja. Construida, a mediados del siglo XVI, por D. Juan de Urbina y su esposa, Dña. María de Frías Salazar, presenta una composición típicamente medieval en la que se aprecian importantes modificaciones y ampliaciones posteriores. Tiene una fachada de piedra con dos puertos de arcos de medio punto la más pequeña y rebajado la mayor, dos balcones con barandilla de hierro forjado y dos cubos de diferentes dimensiones en las esquinas. Corona la fachada un gran alero con canes de madera. Existe un escudo sobre la puerta principal de acceso. La fachada posterior la conforman dos volúmenes. El más alto se estructura en cuatro cuerpos en los que se van sucediendo distintos tipos de huecos. El otro, con dos balcones y un portón de acceso, cierra la parcela a modo de trasera y sirve de base a una amplia terraza.



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
IGLESIA DE SANTA MARÍA

GRADO DE PROTECCION
INTEGRAL

NUMERO
1-7

LOCALIZACION
 PLAZA DE STA. MARÍA, nº 13

USO ACTUAL
 DOTACIONAL RELIGIOSO

PROPIEDAD
 ECLESIASTICA

ESTADO DE CONSERVACION
 ACEPTABLE

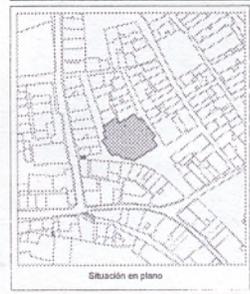
TIPOLOGIA DE PARCELA
 EDIFICACION EXENTA, CON UN LATERAL ADOSADO

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
 - Limpieza de fachadas y mantenimiento de la cubierta.
 - Restauración de elementos deteriorados.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 RENACENTISTA

SILO-ANTIGÜEDAD
 S.XVI y XVII

DESCRIPCIÓN
 La Iglesia de Santa María de Albarra es una obra de notables dimensiones formada por tres naves de la misma altura divididas en tres tramos. Tiene planta rectangular de la que sobresalen la cabecera poligonal de tres lados, oculta hoy por dos capillas laterales, y la capilla mayor, sobre la que se levantan el coro y la torre, situada en la nave central a los pies de la iglesia. El templo responde al modelo denominado de planta de salón con cuatro grandes pilares cilíndricos que sustentan la mayor parte del peso de las bóvedas de crucería que cubren la iglesia. Al exterior este plan se traduce en un volumen sencillo que compartimentan el muro marcando los tramos en que se desarrolló en altura de la torre y por los contrafuertes que compartimentan el muro marcando los tramos en que se compartimentó el interior. El edificio se construyó, en su mayor parte, mediante una obra de alitería durante los siglos XVI y XVII. La sacristía nueva, el pórtico que cubre la entrada, abierta al sur del templo, y el baptisterio se adosaron con posterioridad a la iglesia, en el siglo XVIII. La iglesia tiene cinco capillas en su interior entre las que destaca la dedicada a San Andrés.



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

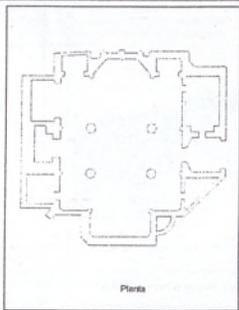


IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
IGLESIA DE SANTA MARÍA	INTEGRAL	I-7

OBSERVACIONES
 Es famosa la momia de Chantre de Calahorra, D. Pascual Martínez, que yace en una pequeña sepultura situada en el baptisterio.
 En la capilla de San Andrés se hallan los parterones de D. Andrés de Barrón y su esposa Catalina Pinedo, con dos estatuas orantes de estética manierista.

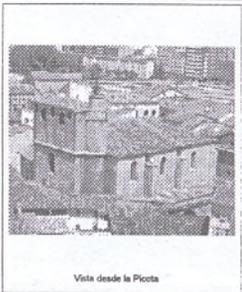


Foto de Época

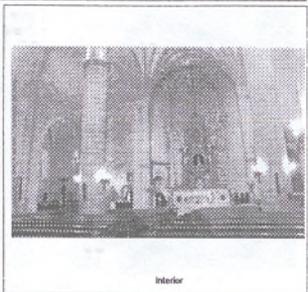


Planta

CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Vista desde la Picota



Interior

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

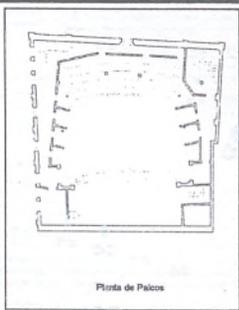


IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
TEATRO SALÓN APOLO	INTEGRAL	I-8

OBSERVACIONES
 Se ha presentado ya el proyecto para su restauración como Teatro Municipal, que será ejecutado próximamente.

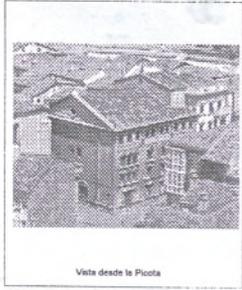


Foto de Época

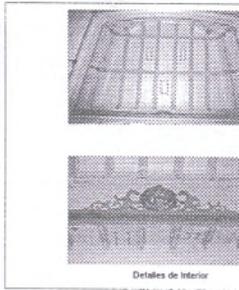


Planta de Países

CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Vista desde la Picota



Detalles de Interior

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



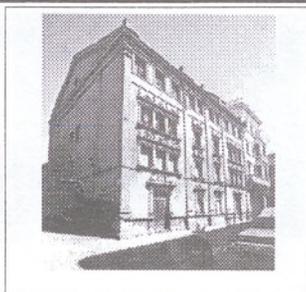
IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
TEATRO SALÓN APOLO	INTEGRAL	I-8

LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL
C/ DE LA CRUZ, nº 2	VACANTE. FUTURO DOTACIONAL CULTURAL
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
MUNICIPAL	DEFICIENTE
TIPOLOGÍA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
EDIFICACIÓN EN ESQUINA	- Rehabilitación integral del edificio para uso dotacional público socio-cultural. - Posible ampliación con edificios adyacentes - Fomentar la recuperación de elementos originales
ESTILO ARQUITECTÓNICO	
HISTORICISTA-NEORRENACENTISTA	
SIGLO-ANTIGÜEDAD	
S.XX (1.921)	

DESCRIPCIÓN
 Edificación singular proyectada por el arquitecto municipal Fermín Álamo que constituye una muestra representativa de la arquitectura historicista de principios de siglo, dentro de la corriente neorrenacentista, caracterizada por fachadas profusamente decoradas, aunque bajo su apariencia delatada también se beneficia de los avances provenientes del empleo de nuevos materiales como el hierro y el cemento que permiten la construcción de mayores alturas, la apertura de grandes y numerosos vanos y amplios espacios interiores sin soportes intermedios.
 Su fachada oeste presenta la apariencia más clásica de todo el conjunto, principalmente por el frontón triangular con budo que la corona. Un zócalo recorre todo el perímetro del edificio y sobre él se levantan pilastras de orden gigante que compartmentan el lienzo del muro y se rematan por imponentes capiteles mezcla de motivos vegetales, animales y fantásticos. Los venos de la fachada principal son adornados con encuadramiento de pilastras y establamientos decorados con ángeles, protuberancias vegetales y frontones semicirculares en los que se insertan medallones con bustos y roles. Una cornisa bastante pronunciada corona el conjunto en toda su longitud, y de ella únicamente sobresalen leves resaltes en los pueros en que coincide con las pilastras del muro.



Situación en plano



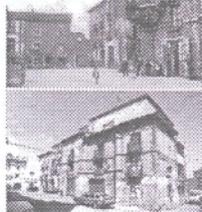
CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

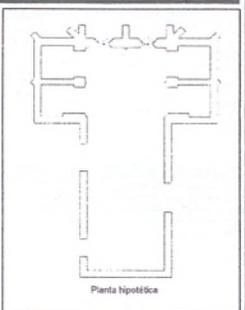


IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
IGLESIA DE SAN JUAN	INTEGRAL	I-9

OBSERVACIONES
 Se considera urgente acometer las obras necesarias para la recuperación de esta histórica construcción, con una reordenación de usos que dignifique su estado y su entorno. Igualmente deteriorado.
 En la parte posterior del conjunto se aprecian, desde la calle del Oroncillo, los vestigios góticos sobre los que se asienta una de las casas: una gran portada y un contrafuerte, que sugieren interesantes posibilidades para la recuperación de ese espacio diez años de las travesas de S. Juan, al que podría incorporarse también los restos góticos del edificio colindante (Pza. Mercado nº 7-A) y su espacio vacante.



Detalle de Bóvedas



Planta hipotética

CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS



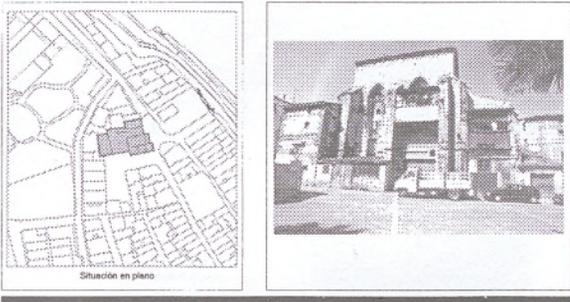
Edificios sobre la antigua nave en Plaza del Mercado 8 y 9

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NUMERO
IGLESIA DE SAN JUAN	INTEGRAL	1-9
LOCALIZACION	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PLAZA DEL MERCADO, nº 12	VIVIENDAS Y LOCAL	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACION	
PARTICULAR	MUY DEFICIENTE	
TIPOLOGIA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
EDIFICACION EXENTA CON CUERPOS ADOSADOS	Resuperación y rehabilitación de todo el conjunto edificado para usos dotacionales públicos Eliminación de construcciones menores anexas Creación de espacio libre público en el terreno vacante	
ESTILO ARQUITECTÓNICO		
GÓTICO		
SIGLO-ANTIGÜEDAD		
S. XIV y XV		

DESCRIPCIÓN
 Este edificio de estilo gótico presenta actualmente un estado lamentable, habiendo desaparecido gran parte de la iglesia y utilizándose el resto como viviendas, garaje y almacenes, construcciones que se adosaron a la iglesia a partir de 1.875. La parte principal que se conserva es la antigua cabecera de la iglesia donde destacan los contrafuertes diagonales y dobles en espirales y servido en el centro, los ventanales ojivales con dobles volutas y los moldurones batos que sustentan el alero. En el interior todavía pueden apreciarse las bóvedas de crucería, los relieves de los capiteles, una pila bautismal y restos de la pintura que la adornaba.
 De las edificaciones que se le adosan destacan las levantadas sobre la nave principal, las nº 8 y 9 de la Pza. del Mercado, que responden a pautas constructivas y composicionales muy similares: aleros muy regulares coronados huecos, esquinas e impostas resaltándose sobre el plano de fachada y trasladando el juego de sus esgrifos, mientras que el resto de muros se construye en sillarejo (nº 8) o en ladrillo (nº 9). Los huecos en ambos casos son de arco rebajado y se estructuran en perfecto orden, destacando los grandes portones de madera y algunos detalles como los grandes alfileres de los huecos superiores del nº 9 y su cornisa de piedra frente al alero de madera de su vecino.

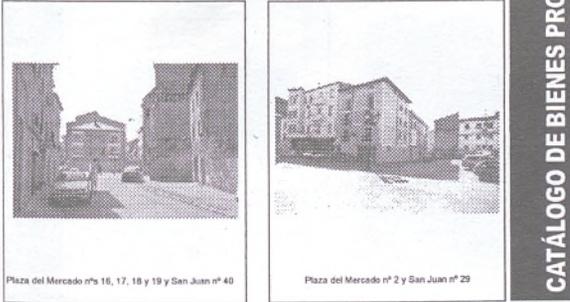


PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NUMERO
IGLESIA DE SAN JUAN	INTEGRAL	1-9

AREAS DE PROTECCIÓN DE MONUMENTOS
 Como edificio declarado monumento histórico-artístico dispone de un área de protección que afecta al conjunto de edificaciones que le dan frente así como al espacio urbano que conlleva su entorno inmediato. Estas son: Los nºs 2, 7, 7 A, 16, 17, 18 y 19 de la Plaza del Mercado y los nºs 29 y 40 de la calle San Juan así como la visual desde el Ebro a través de la Plaza del Mercado. Cualquier actuación sobre el área de protección requerirá informe técnico de su adecuación a las condiciones de puesta en valor del entorno del monumento.

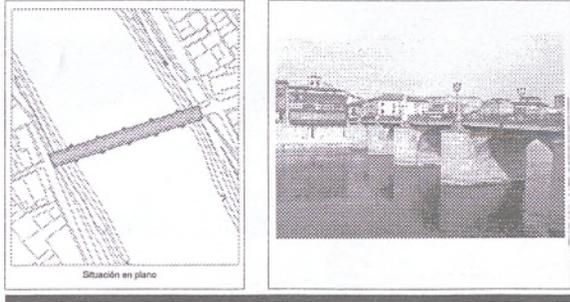


PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NUMERO
PUENTE DE CARLOS III	INTEGRAL	1-10
LOCALIZACION	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
CALLE REAL AGUENDE-REAL ALLENDE	VARIO RODADO Y PEATONAL	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACION	
MUNICIPAL	ACEPTABLE	
TIPOLOGIA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
OBRA CIVIL AISLADA	Otros de acondicionamiento y urbanización para la peatonalización preferente Limpieza de sillares y mantenimiento de barandillas elementos auxiliares	
ESTILO ARQUITECTÓNICO		
NEOCLÁSICO		
SIGLO-ANTIGÜEDAD		
S. XVIII (1.755)		

DESCRIPCIÓN
 Es el puente emblemático de la ciudad, eje fundamental para la conexión entre los dos barrios tradicionales de Agüende y Allende y pieza importante del antiguo camino real, precedente de la actual Nacional I, trazado en época del rey Carlos III, al que debe su nombre.
 El puente empezó a construirse en 1.775 por los arquitectos Francisco Alejo de Aranguren y Pedro del Mazo para sustituir a otro precedente que fue destruido por la famosa riada de aquel año. Tiene una longitud de 106 metros que salva mediante seis arcos de medio punto apoyados sobre tajamares con remates semicilíndricos, y posee manguarlas protectoras del cauce del río. Todo el puente es obra de sillaria, destacando como figuras principales los dos leones adosados con los escudos municipal y real que, elevados sobre monolitos, se abran sobre el apoyo central.

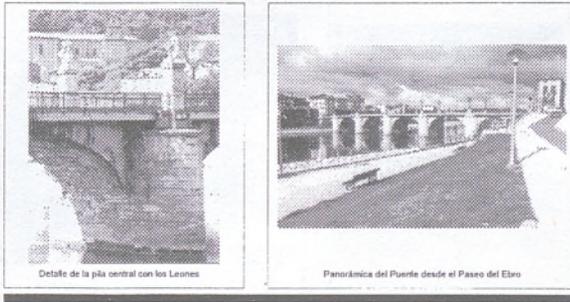
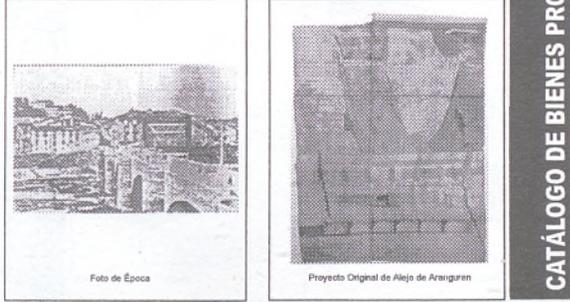


PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NUMERO
PUENTE DE CARLOS III	INTEGRAL	1-10

OBSERVACIONES
 A principios del siglo actual se ensanchó el tablero para permitir la circulación rodada en ambos sentidos y se instaló la barandilla metálica que protege los aceros, sustituyéndose el antiguo perfil de piedra, según el proyecto del ingeniero Federico Keller. Conjuntamente se trasladaron los leones con los escudos de la villa y la monarquía de la embocadura del puente en el lado de Allende a las pilas centrales del puente.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

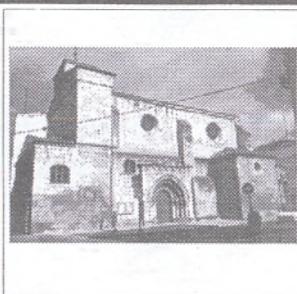
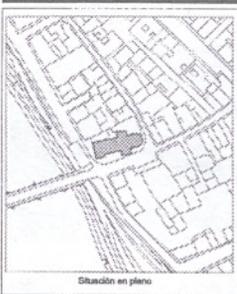


IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NÚMERO
IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO	INTEGRAL	I-11

LOCALIZACION	UBO ACTUAL
CALLE REAL ALLENDE, nº 5	DOTACIONAL RELIGIOSO
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACION
ECELESIÁSTICA	ACEPTABLE, DEFICIENTE EL ABSIDE
TIPOLOGÍA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
EDIFICACION EXENTA	- Restauración del estado. - Limpieza general de la piedra y mantenimiento de fachadas y cubierta. - Reordenación como espacio libre público peatonal del entorno inmediato mediante la eliminación de construcciones ajenas y cerramiento. - Peatonalización preferente del entorno del templo con reducción de la intensidad del tráfico rodado.
ESTILO ARQUITECTÓNICO	
ROMÁNICO-GÓTICO	
SIGLO-ANTIQUEDAD	
S.XII	

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

DESCRIPCIÓN
 Conocida anteriormente como iglesia de San Nicolás, el templo fue parcialmente destruido por un incendio ocurrido en 1936. Cuando se completó la reconstrucción y fue nuevamente abierta al culto, ya existía en Miranda una nueva iglesia con el nombre de San Nicolás, por lo que a ésta se le dio una nueva advocación.
 La iglesia tiene una sola nave de planta basilical con crucero. La portada, como es común en el románico, se orienta al sur y el ábside al este. Los muros son de sillaría dispuestos en filadas muy regulares. La construcción del ábside y de la portada, las dos partes más interesantes de la iglesia, está fechada en la primera mitad del siglo XIII. El resto de elementos, la nave, el crucero y el hastial, son posteriores. El ábside es poligonal, de cinco lados con sus correspondientes verticales bajo grandes arcos, al modo octógonos. En el interior el ábside se cubre con bóveda de horno gallonada, mientras que el resto de la nave presenta bóvedas de crucería. La portada está formada por tres arquivoltas apuntadas cobijadas por un guardapelo. Al igual que el ábside, la portada se asienta sobre un rebanco desde el que parten las columnas. Es característico de la iglesia la profusión de mascarones que decoran tanto los canchales como los capiteles.



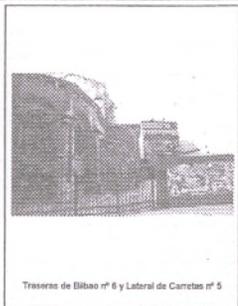
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NÚMERO
IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO	INTEGRAL	I-11

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE MONUMENTOS
 Como edificio declarado monumento histórico-artístico dispone de un área de protección que afecta al conjunto de edificaciones que le dan frente así como al espacio urbano que constituye su entorno inmediato. Estas son: Los nºs 1 de San Nicolás, 10 y 12 de Real Alende, 2, 4 y 5 de Carretas, y 6 de Bilbao así como la embocadura del puente de Carlos III. Cualquier actuación sobre el área de protección requerirá Informe técnico de su adecuación a las condiciones de puesta en valor del entorno del monumento.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



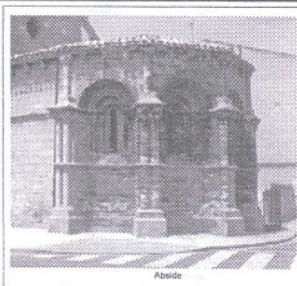
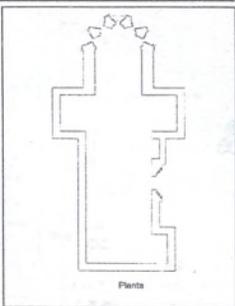
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NÚMERO
IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO	INTEGRAL	I-11

OBSERVACIONES
 La iglesia constituye la obra de mayor interés artístico de la ciudad y está declarada Monumento Histórico-Artístico Nacional desde el 3 de Junio de 1931.
 El ábside de la Iglesia, protegido por una verja perimetral, aunque no tiene problemas estructurales, sí presenta un serio deterioro de los elementos decorativos debido a la degradación de la piedra.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



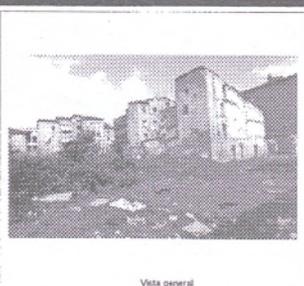
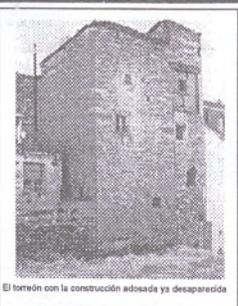
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NÚMERO
PUERTA DEL ARENAL	INTEGRAL	I-12

OBSERVACIONES
 La desaparición por ruina de la mayor parte de los edificios de la calle Arenal que formaban parte de la manzana donde se encuentra la torre permite apreciar ahora la patencia formal de este edificio, último vestigio de las puertas que antaño permitían la entrada a los recintos amurallados. Parece imprescindible conservar y poner en valor estos restos.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
PUERTA DEL ARENAL

GRADO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL

NÚMERO
I-12

LOCALIZACIÓN
CALLE DEL OLMO, nº 14

USO ACTUAL
VIVIENDA VACANTE

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
MUY DEFICIENTE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Reconstrucción del antiguo hornón medieval y rehabilitación del edificio anexo. - Acondicionamiento como equipamiento público cultural singular. - Integración de la edificación en la reordenación de la manzana circundante, posibilitando su percepción visual desde el espacio libre público previo.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
POPULAR

SIGLO-ANTIQUEDAD
S. XVI Y S. XIX

DESCRIPCIÓN
 La puerta del Arenal debió situarse hacia la confluencia de las actuales calles del Olmo y Arenal. Los restos que aún permanecen en pie, de tres plantas de altura, debieron ser uno de los pilares en que se apoyaba la puerta. Se trata de un torreón de planta cuadrada, de buena piedra de sillar en sus esquinas y vanos, siendo el resto de sus muros de mampostería. Por su lado norte ofrece un paramento prácticamente cerrado con sólo dos huecos, uno de ellos original, en la parte inferior, en la cara oeste se aprecian cuatro vanos, de los cuales dos de ellos, los más pequeños, corresponden a las hechuras originales del edificio; en el lado sur no se aprecia hueco alguno salvo los realizados con posterioridad para comunicarse con el edificio adyacente; por último, el lado este se funde con la edificación posterior que se le adosó cuya fachada principal está en la calle del Olmo.
 La fecha de construcción de esta puerta aparece fijada en 1558 y en el contrato también se incluye la realización de una escalera de bajada al "arenal" del Ebro. La desaparición del resto de componentes originales del edificio habría que situarla en los primeros años del siglo XIX como la de otras puertas de la ciudad. Posteriormente se adosó el edificio actual, prácticamente anulado, del que el color formula la fachada blanca y marca su fondo de parcela.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
RESTOS DEL CASTILLO

GRADO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL

NÚMERO
I-14

LOCALIZACIÓN
CERRO DE LA PICOTA

USO ACTUAL
PARQUE Y DEPÓSITOS DE AGUA

PROPIEDAD
MUNICIPAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN
SOLO SE CONSERVAN RESTOS DEL CASTILLO

TIPOLOGÍA DE PARCELA
POLIGONAL

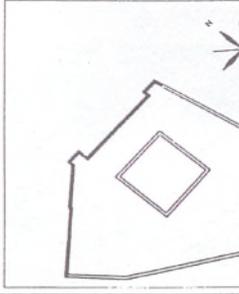
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Investigación, recuperación y puesta en valor de los restos de fundaciones y fábrica del antiguo Castillo de La Picota. - Integración de estas estructuras en el Parque de La Picota.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
FORTALEZA MILITAR

SIGLO-ANTIQUEDAD
S. XIV (1.370) - S. XX (1.902)

DESCRIPCIÓN
 El castillo de la villa se edificó en fechas tardías de la Edad Media, sirviendo de defensa y control por parte de facciones nobiliarias que actuaron en Miranda en medio de conflictos sociales y políticos propios del periodo bajo medieval. Su origen parece situarse en un bastión mandado construir por el Conde Don Tello, hermano de Enrique II de Castilla. Aunque según los Condes de Salinas D. Pedro de Sarmiento y su hijo D. Diego Sarmiento, los que consolidaron la fortaleza en el lugar que ocupaba la ermita de Sta. María, en el cerro de la Picota, sirviéndose del trabajo servil de los mirandeses y de las piedras de la propia iglesia. Contaba el Castillo con tres puertas, torres y largas rampas de entrada, y en su interior se repartían las habitaciones-cuartel de la tropa. Tenía un depósito para pólvora enterrado y abovedado y unos sótanos y seguras calabozos. En 1.902 se procedió al desmantelamiento de sus muros y al esbozo de sus patios y habitaciones con tierra, pasando sus piedras a formar parte de la vieja plaza de toros, también desaparecida. En la primitiva torre del homenaje se instaló el depósito de aguas, uso que aún perdura, en los que apenas si pueden apreciarse restos del antiguo castillo cubiertos de vegetación en la ladera de la Picota.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
MANGUARDIAS DEL EBRO

GRADO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL

NÚMERO
I-13

LOCALIZACIÓN
MARGENES RÍO EBRO EN AQUEUDE Y ALLENDE

USO ACTUAL
DEFENSAS FLUVIALES Y ACCESOS A PUENTE

PROPIEDAD
MUNICIPAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
OBRA CIVIL

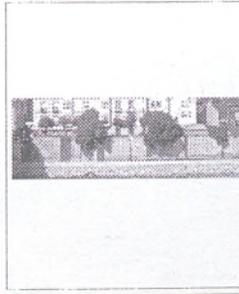
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Obras de conservación y mantenimiento de la fábrica de piedra.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
POPULAR-NEOCLÁSICO

SIGLO-ANTIQUEDAD
S. XVI - S. XVIII

DESCRIPCIÓN
 Muros de protección y defensa en ambas márgenes del río Ebro, en las fachadas fluviales del antiguo recinto murado de la villa.
 En Aqueude, donde alcanza mayor amplitud, se extiende desde la calle Oroncillo, junto al antiguo encauzamiento, hasta las proximidades de la calle Tenerías. En Allende, se limita a los restos existentes entre las calles Arenal y Sorribas.
 Esta obra de fábrica de piedra ha sido, además de su carácter infraestructural, soporte de las edificaciones tradicionales que se asomaban a las orillas del Ebro, y que han desaparecido en su totalidad en el barrio de Allende.
 En 1.775, con motivo de la fiada que destruyó el antiguo puente, fueron consolidadas y reconstruidas junto con el puente de Carlos III.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



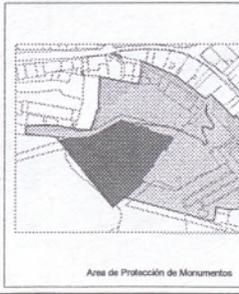
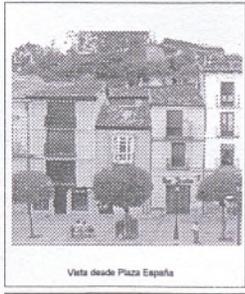
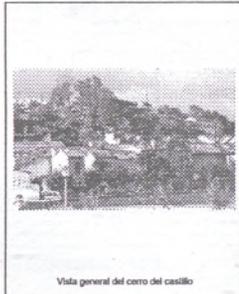
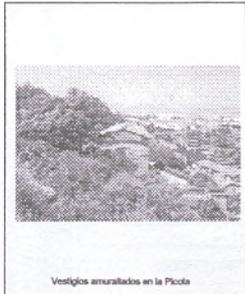
IDENTIFICACIÓN
RESTOS DEL CASTILLO

GRADO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL

NÚMERO
I-14

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE MONUMENTOS
 Como restos de un edificio declarado Bien de Interés Cultural, el Castillo o Casa-Fuerte de Miranda dispone de un área de protección que afecta al conjunto de edificaciones que le dan forma así como al espacio urbano que constituye su entorno inmediato. Estas son: el edificio, jardines y muros que aún se conservan de la antigua fábrica de huertas de la Picota; las traveseras de los nº 4 y 6 de la calle del Castillo; las huertas situadas en la ladera, y la propia calle del Castillo. Cualquier actuación sobre el área de protección requerirá informe de Patrimonio respecto a su adecuación a las condiciones de puesta en valor del entorno del bien.

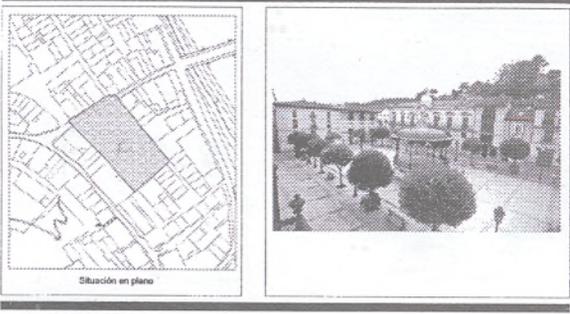
CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



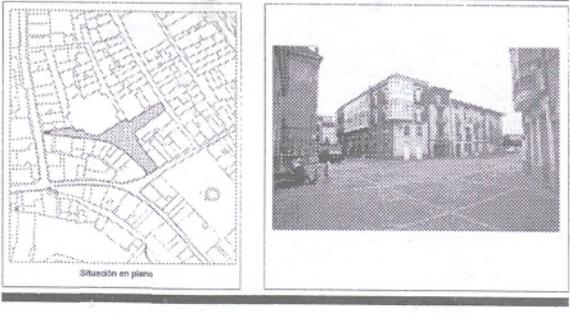
IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
PLAZA DE ESPAÑA	ZONAS URBANAS	Z-1
LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PLAZA DE ESPAÑA	ESPACIO PÚBLICO	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
PÚBLICA	ACEPTABLE	
MORFOLOGÍA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
RECTANGULAR	- Mantener la imagen formal del conjunto edificado que conforma sus alzados - Continuidad de línea de cornisa y situras en las fachadas e la Plaza - Tratamiento peatonal preferente del tramo de la calle Real de Aquende entre la plaza y el puente	
ESTILOS ARQUITECTÓNICOS	VALORES PROTEGIBLES	
RENACENTISTA, NEOCLÁSICO Y POPULAR	Fachadas , templete, arbolado, carácter peatonal	
SIGLO-ANTIQUEDAD		
S.XIV - S.XX		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



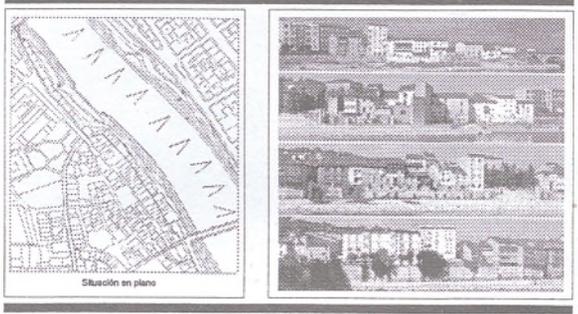
IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
PLAZA DE SANTA MARÍA	ZONAS URBANAS	Z-2
LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PLAZA Y TRAVESÍA DE SANTA MARÍA	ESPACIO PÚBLICO	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
PÚBLICA	ACEPTABLE	
MORFOLOGÍA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
IRREGULAR	- Mantener la imagen formal del conjunto edificado que conforma sus alzados - Colmatación de solares vacantes con proyectos rigurosos que respeten la parcelación - Incorporar mobiliario urbano y arbolado	
ESTILOS ARQUITECTÓNICOS	VALORES PROTEGIBLES	
GÓTICO, ECLECTICO Y POPULAR	Fachadas , templete, arbolado, carácter peatonal	
SIGLO-ANTIQUEDAD		
S.XIV - S.XX		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



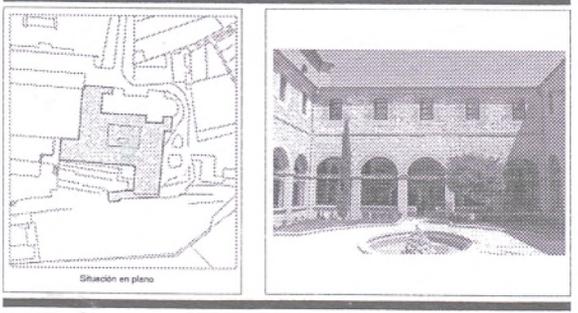
IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
ALZADO DE AQUENDE AL EBRO	VISUALES	V-1
LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
DEL PUENTE DE CARLOS III AL DEL FERROCARRIL	VIVIENDAS, MUCHAS VACANTES	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
PARTICULAR	DEFICIENTE	
MORFOLOGÍA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
LONGITUDINAL	- Mantener la imagen formal del conjunto edificado que conforma el alzado del Ebro - Recuperación de elementos característicos - Gamas de colores azules y tradicionales en conjunto histórico, eliminando los blancos y colores estridentes en los paramentos	
ESTILOS ARQUITECTÓNICOS	VALORES PROTEGIBLES	
POPULAR	Fachadas , templete, arbolado, carácter peatonal	
SIGLO-ANTIQUEDAD		
S.XVII - S.XX		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
ANTIGUO CONVENTO DE SAN FRANCISCO	ESTRUCTURAL	E-1
LOCALIZACIÓN	USO ACTUAL	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
CAMINO CALLEJONDA, nº 1	HOSPEDERÍA	
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
PARTICULAR	BUENO, RECÉN REHABILITADO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
EDIFICACIÓN EXENTA CON LA IGLESIA ADOSADA	- Mantener el edificio en sus actuales condiciones - Conservación de elementos significativos: claustro, fachadas interiores, jardines	
ESTILO ARQUITECTÓNICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
BARROCO	Las de adecuación a normativa sectorial	
SIGLO-ANTIQUEDAD		
S. XVI - S. XX		



DESCRIPCIÓN
 Antigua plaza del Rey, constituye un interesante espacio estadal, ubicado en el corazón del casco medieval del viejo barrio de Aquende y abierto a la calle Real, que queda formalizado por un templete de muros en su zona central y un rectángulo perimetral arbolado con bancos. Adquiere su configuración actual durante las primeras décadas de este siglo, conformando un amplio espacio urbano moderno en el interior de una estructura urbanística medieval. Presenta una tipología edificatoria característica de finales del siglo pasado y principios de éste, aunque con algunos edificios más antiguos, pues a ella se asoman alguna de las obras más significativas de la arquitectura civil mirandesa, como los dos pasados biselados del siglo XVI o el edificio neoclásico del Ayuntamiento.

OBSERVACIONES
 El tratamiento peatonal con que cuenta la plaza de España es relativamente reciente, pues hasta finales de los años 80 tenía circulación rodada en todo su perímetro. La formalización del actual espacio data de los años 20, cuando fueron derribados los edificios que la separaban de la calle Real de Aquende.

DESCRIPCIÓN
 El sizzo que sobre las defensas del Ebro se levanta en el barrio de Aquende es el último testimonio de una forma tradicional de construir en la villa de Miranda. Desaparecidas las tenerías de la calle Independencia, las casas de San Nicolás y, salvo una, las de Bilbao, sólo quedan estos edificios con fachada traseras al río como exponente de esa tradición. El conjunto, ostentando heterogeneidad, ofrece dos tipos de fachadas: la de las parcelas medievales, más bien estrechas, correspondientes a la calle Hornos y la de las casas de arrabal, de mayor anchura, con entada por Eras de San Juan. Todas ellas componen una perspectiva agradable pero necesitada de tratamientos de saneamiento y recuperación que complementen el reciente acondicionamiento de las márgenes del Ebro.

OBSERVACIONES
 Al igual que otros edificios con fachada traseras al río pueden considerarse una tradición de Miranda, también lo ha sido a lo largo de este siglo el estudio por fachadas desaparecidas, y ya en el famoso plano de "Reforma y Ensanche" de Federico Keller se planteaba su eliminación para abrir calles paralelas al Ebro.

DESCRIPCIÓN
 La estructura urbana medieval aparece claramente patente en la pequeña plaza de Sta. María, en la que calles de alineaciones irregulares confluyen delante de la iglesia para conformar un pequeño espacio estadal a los pies de ésta. Su disposición original se perdurará hasta principios de siglo cuando el crecimiento de la ciudad comienza a ordenarse y la necesidad de mayores espacios públicos conlleva la ampliación de los solares. Esto motivará la apertura de una nueva calle entre la plaza y la calle San Juan cuyo ancho y los edificios emblemáticos que alberga como el Teatro Apolo o la Escuela Taller, harán cambiar la fisonomía de la plaza que se extendió hacia la nueva traviesa incorporándola. El tratamiento de la plaza se limita al pavimento y a una fuente ornamental en la traviesa.

OBSERVACIONES
 No hace mucho podían apreciarse delante de la iglesia varios plátanos que hoy se echan de menos ante la excesiva careca del tratamiento de la plaza.

DESCRIPCIÓN
 El origen del convento parece remontarse al siglo XVI, aunque pudiera ser que se hubiera levantado sobre los restos de otro de origen medieval. El convento pasó por numerosas vicisitudes: tuvo que soportar dos guerras, siendo utilizado como hospital de campaña en una de ellas; a ello siguieron las desamortizaciones y el abandono, pasando a manos privadas. Con la Regencia en 1880 de los Sagrados Corazones a Miranda, vuelve a su función religiosa aunque encomendada a la orden franciscana. Hoy ha sido rehabilitado para albergar una hospedería. El convento sigue las trazas comunes a todos los de la orden franciscana, que junto a la iglesia de grandes proporciones dispone el claustro, el cual distribuye las tres alas restantes del conjunto. Dos de estas se prolongan al exterior con edificios complementarios.

OBSERVACIONES
 La rehabilitación para nuevos usos del convento puede calificarse como iniciativa de gran interés en este tipo de conjuntos de grandes dimensiones que de otra forma acabarían abandonados.

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-2
---	---	----------------------

LOCALIZACIÓN CAMINO CALLEJONDA, nº 1	USO ACTUAL DOTACIONAL EDUCATIVO
--	---

PROPIEDAD ECLESIASTICA	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO
----------------------------------	--

TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION EXENTA SALVO EN UN TESTERO	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservación de la marquessina del patio
---	---

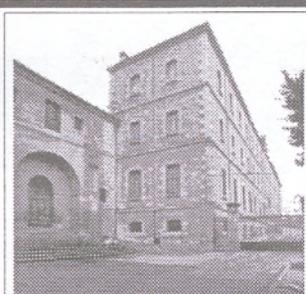
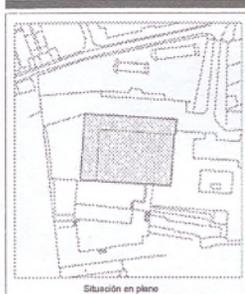
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Las de adecuación a normativa para uso docente
---	--

SIGLO-ANTIQUEDAD FINALES S.XIX - PRINCIPIOS S.XX	
--	--

DESCRIPCIÓN
El edificio destinado actualmente a colegio tiene forma de L y tres plantas de altura separadas por líneas de imposta. Está revestido con muros de mampostería y sillares en el recercado de huecos y esquinas. Se remata con cubierta a dos aguas. El ritmo de los huecos es uniforme sin diferenciación de zonas lo que confiere una gran sobriedad al conjunto, rota únicamente por el remate escalonado de la cubierta y la escalera de acceso que marcan el eje de la fachada principal. Es destacable la marquessina que recorre todo el patio interior apoyada por estobos pilares de hierro. Su situación a media ladera y la gran potencia volumétrica de la "L" que alberga las aulas confieren al conjunto una imagen de rotundidad.

OBSERVACIONES
El edificio se diría inacabado a falta de una tercera ala que hubiera cerrado el patio por el sur, como atestiguan los enjarjes de piedra existentes en el hastial. El conjunto se completa con los jardines, los patios, los campos de deporte, las instalaciones anexas, las fuentes y el popular "huerto de los frailes" poblado de coníferas.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASA DE LOS GIL DELGADO-OJÓ	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-4
--	---	----------------------

LOCALIZACIÓN CALLE SAN FRANCISCO, nº 7	USO ACTUAL VIVIENDAS
--	--------------------------------

PROPIEDAD PARTICULAR COLECTIVA	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE, CUBIERTA REGULAR
--	--

TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION EXENTA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Reparación de cubierta - Limpieza general del edificio recuperando sillares y eliminando enfoscados - Puesta en valor eliminando edificio auxiliar - Reparar huecos originales cegados
---	---

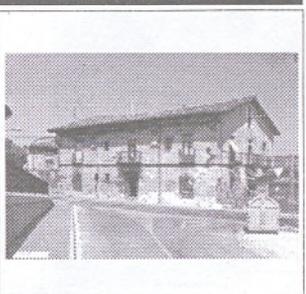
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Reorganización Interior
--	---

SIGLO-ANTIQUEDAD S. XVIII (1.770)	
---	--

DESCRIPCIÓN
Casa solariega desamueblada en un sólo bloque exento, muy compacto y severo, con dos pisos principales y sobrado bajo cubierta. De la fachada principal, de mampostería y sillaría en recerco de huecos y esquinas, destaca su ordenación simétrica y su tendencia a la horizontalidad, reafirmada por la imposta que separa los dos pisos. En la planta baja se abre la puerta de acceso, entrepañada y remata con arco rebajado, y a sus lados dos pequeños ventaneros (una de ellas cegada) y dos más grandes adinteladas. Las estructuras se repite en la planta noble, transformándose las ventaneros de los extremos en pequeños balcones y situándose sobre la portada el balcón principal, flanqueado por los escudos con las armas de los linajes. Una cornisa de piedra moldurada, rematada por canes de madera labrada, sustenta el tejado saliente.

OBSERVACIONES
Pese a sus profundas remodelaciones interiores y a la utilización de un modelo repetitivo y un tanto retardatario estéticamente, constituye un vedigio destacado de la arquitectura civil mirandesa.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN MONTE DE LOS FRAILES	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-3
---	---	----------------------

LOCALIZACIÓN CAMINO CALLEJONDA, nº 1	USO ACTUAL FORESTAL - RECREATIVO
--	--

PROPIEDAD ECLESIASTICA	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO
----------------------------------	--

TIPOLOGÍA DE PARCELA ESPACIO LIBRE	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Conservación y mejora mediante los adecuados tratamientos silvícolas - Fomentar las actividades recreativas compatibles - Permitir únicamente pequeñas actuaciones o instalaciones de apoyo al uso recreativo
--	---

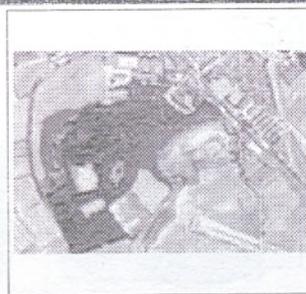
ESTILO ARQUITECTÓNICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES
------------------------------	----------------------------------

SIGLO-ANTIQUEDAD FINALES S.XIX - PRINCIPIOS S.XX	
--	--

DESCRIPCIÓN
Se trata de un parque formado por plantaciones de coníferas y diversos senderos que lo recorren, con pequeñas zonas acondicionadas para la estancia o la contemplación del paisaje dada su situación en la falda de la ladera del monte que protege el antiguo convento de San Francisco y el colegio de los Sagrados Corazones. Su origen está, probablemente, ligado a la llegada de esta congregación al convento en los últimos años del siglo XIX que a la vez que iniciaban su labor docente, también se preocuparon de repoblar esta ladera, en algunos casos con especies importadas de América, y crear este lugar de esparcimiento para los propios frailes y los alumnos del colegio.

OBSERVACIONES
En un pequeño claro del bosque, más plano que el resto, se suele instalar un pequeño camping en los meses de verano destinado a chicos y chicas venidos de otros lugares, generalmente intercambios entre alumnos de los diversos colegios de la congregación, que también utilizan las otras instalaciones del colegio como complemento a sus actividades.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN S. FRANCISCO 5	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-5
---	---	----------------------

LOCALIZACIÓN CALLES INDEPENDENCIA, nº 11 y S. FRANCISCO, nº 5	USO ACTUAL VIVIENDAS
---	--------------------------------

PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE
--------------------------------	--

TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION EXENTA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza de fachada - Restauración de la galería mirador - Adecuación de material de carpinterías
---	---

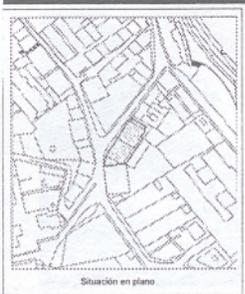
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES
---	----------------------------------

SIGLO-ANTIQUEDAD S.XIX	
----------------------------------	--

DESCRIPCIÓN
Edificio de grandes proporciones todo el en piedra de sillaría, desarrollado en dos plantas mas una tercera en semicírculo que aprovecha el desnivel de la calle. Presenta una composición análoga con una serieación de huecos muy uniforme que le confiere un cierto aire industrial. Dos líneas de imposta que separan las plantas, acentúan la horizontalidad del bloque lo que unido a su volumetría le otorga una gran rotundidad. Sobre todo del conjunto una galería acristalada de madera con un considerable vano. También cuenta con un pequeño jardín en uno de sus testeros al que se abre uno de los dos accesos que tiene el inmueble.

OBSERVACIONES
Algunas carpinterías originales han sido sustituidas por otras metálicas que desmerecen del resto del conjunto.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



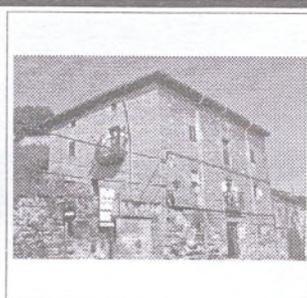
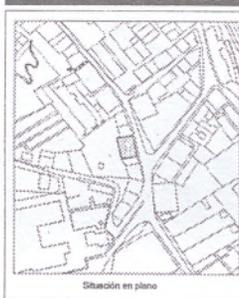
IDENTIFICACION CASA DE DON LOPE	GRADO DE PROTECCION ESTRUCTURAL	NÚMERO E-6
LOCALIZACION CALLE S. FRANCISCO, nº 1	USO ACTUAL VIVIENDA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACION ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION EXENTA, CON UN LATERAL ADOSADO	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Tratamiento global de fachada - Conservación del jardín y su cerramiento como parte integrante del conjunto protegido - Corrección de tendidos aéreos - Contenedor con capacidad de adecuación de usos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Obras de adaptación a usos singulares	
SILO-ANTIQUEDAD S. XVII		
DESCRIPCIÓN Casa de planta rectangular que se desarrolla en bloque exento de dos alturas más un ático abuhardado. La fachada principal obedece a una composición simétrica, con huecos adintelados y recercados, sin más recarga ornamental que la que aporta la rejería barroca que cubre las ventanas del cuerpo inferior y los antepechos de los balcones, en la planta noble. Sobre la portada se sitúa el balcón principal, flanqueado por otros cuatro menores de planta arquada. Toda la fachada principal está realizada con sillera mientras que las otras se construyen con mampostería aunque todo ello ha recibido un posterior revoco en las juntas. Una línea de imposta separa el piso superior del inferior. El tejado es a cuatro aguas con un gran alero de canchales de madera sin tallar, que vino a reemplazar a otro anterior.		
OBSERVACIONES Posee un excelente jardín con arbolado de gran porte en su zona posterior con límites a la calle de la Independencia.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION CASONA EN S. FRANCISCO 8	GRADO DE PROTECCION ESTRUCTURAL	NÚMERO E-8
LOCALIZACION CALLE DE SAN FRANCISCO, nº 8	USO ACTUAL VIVIENDA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACION ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION EXENTA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Rehabilitación general del edificio - Corrección de tendidos aéreos - Sanear sillares de planta baja - Contenedor con capacidad de adecuación de usos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Susceptible de adaptación a nuevos usos	
SILO-ANTIQUEDAD S. XVIII		
DESCRIPCIÓN Casona solariega con forma de cubo de gran volumetría, a la que le otorga su belleza y la austeridad de sus huecos, pequeñas en relación a las partes ciegas, le confiere un aire de torrón defensivo. Está construida toda ella en piedra, con muros de mampostería y grandes sillares en el recercado de huecos y esquinas. Un alero volado con canchales de madera recorre todos los techados remarcando su carácter originario exento, a pesar de que posteriormente se le adosan casas de menor altura por dos de sus lados. Destaca en su eje central una buena puerta de madera entera, a la que suceden balcones de distinto orden en las siguientes plantas.		
OBSERVACIONES La planta baja presenta sillares carcomidos por el mal de la piedra.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



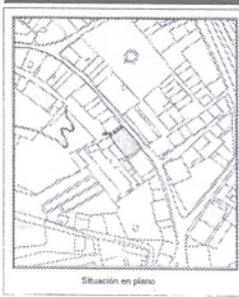
IDENTIFICACION CASONA EN TENERÍAS 4	GRADO DE PROTECCION ESTRUCTURAL	NÚMERO E-7
LOCALIZACION CALLE TENERÍAS, nº 4	USO ACTUAL VIVIENDA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACION ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Corrección de tendidos aéreos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SILO-ANTIQUEDAD S. XVIII		
DESCRIPCIÓN Antigua casona de piedra estructurada por grandes sillares que remarcan las líneas compositivas de la fachada dividida verticalmente en tres paños en los que se abren los huecos. Una cornisa de piedra y un zócalo también de sillera cierran horizontalmente el conjunto. Entre los refuerzos de sillares y los recercados de huecos se completa con muros de mampostería. Destacan los detalles de las jaldas de rejería en las ventanas y el balcón.		
OBSERVACIONES La calle Tenerías está bastante degradada, el pavimento casi inexistente, su uso como aparcamiento y el estrechamiento final de su trazado, la convierten en un espacio bastante residual que debería corregirse.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



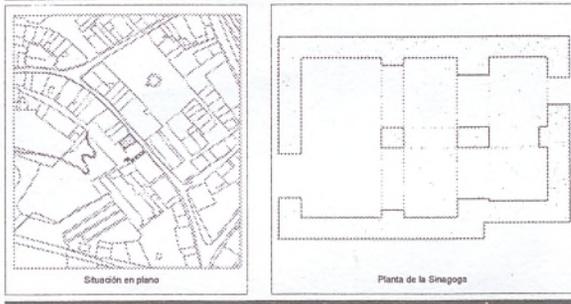
IDENTIFICACION CASA DE LA JUVENTUD	GRADO DE PROTECCION ESTRUCTURAL	NÚMERO E-9
LOCALIZACION CALLE DE LA FUENTE, nº 22	USO ACTUAL DOTACIONAL CULTURAL Y ASISTENCIAL	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD MUNICIPAL	ESTADO DE CONSERVACION BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION EXENTA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservación del jardín anexo (Jardín Botánico) y su muro de cerramiento como parte del conjunto protegido.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SILO-ANTIQUEDAD S. XVIII		
DESCRIPCIÓN La antigua casona de los Enciso, usada posteriormente como residencia de monjes, ha sido adquirida por el Ayuntamiento y rehabilitada para Casa de la Juventud, completándose la actuación con la conversión del huerto de la casa en jardín botánico. Se trata de un edificio de planta rectangular, de tres alturas y cubierta a dos aguas, de potente volumetría, con los acabados habituales en este tipo de casonas: sillares enmarcando huecos, esquinas e impostas, mampostería en muros, carpintería de madera y rejería en huecos, aleros con canes de madera y haja curva. Todas las fachadas presentan una composición muy ordenada con una clara jerarquía en la disposición de huecos.		
OBSERVACIONES La entrada al jardín botánico se hace por el antiguo nº 2 de la calle S. Francisco, también añadido al conjunto, al desaparecer la edificación allí existente. Cobriría la posibilidad de ampliar el citado jardín con el terreno adyacente de la ladera del monte.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
'CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO'



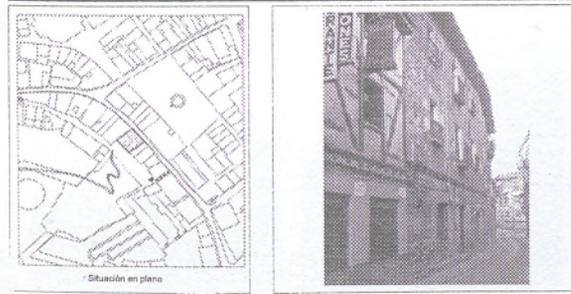
IDENTIFICACION BODEGA	GRADO DE PROTECCION ESTRUCTURAL	NÚMERO E-10
LOCALIZACION CALLE DE LA FUENTE, nº 18	USO ACTUAL HOSTELERÍA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACION ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del espacio abovedado y de su estructura portante - Acciones encaminadas a la puesta en valor de este espacio singular - Posible adecuación de usos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO GÓTICO POPULAR	ACTUACIONES EXCEPCIONALES La protección afecta sólo al interior abovedado	
SIGLO-ANTIQUEDAD S.XIV 7 - S.XVII		
DESCRIPCIÓN Este edificio se encuentra en la zona que ocupaba la antigua judería del casco de Azquende que se mantuvo hasta el año 1492, fecha en que fueron expulsados los judíos de España. Exteriormente, la fachada de piedra no tiene especial interés, encontrándose en el interior de la planta baja los elementos más sobresalientes del conjunto. Se trata de dos naves con dos tramos cubiertos mediante bóvedas de crucería sencilla, apoyadas sobre pilastras, y otro tramo rematado con un forjado de madera. El edificio se usa actualmente como taberna y aunque tradicionalmente está considerado como una antigua sinagoga judía, existen varias dudas sobre la certeza de este dato, pensándose que puede tratarse de una antigua bodega.		
OBSERVACIONES Parece más fundado pensar que la antigua sinagoga judía de Miranda estuvo situada junto al antiguo puente medieval, en el lugar que ahora ocupa la calle Federico Keller, y que sobre ella se levantó el antiguo Ayuntamiento de Miranda desapareciendo con la famosa riada de 1.775.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
'CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO'



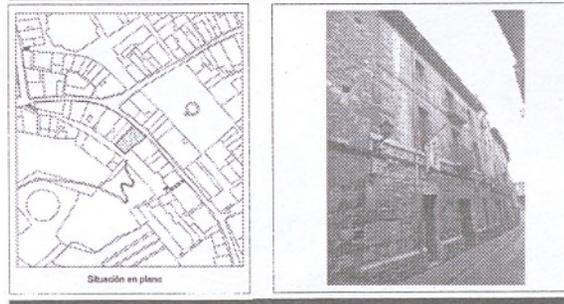
IDENTIFICACION CASA EN LA FUENTE 10	GRADO DE PROTECCION ESTRUCTURAL	NÚMERO E-11
LOCALIZACION CALLE DE LA FUENTE, nº 10	USO ACTUAL VIVIENDA Y HOSTELERÍA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACION ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza de fachada - Rehabilitación fachada C/ Castillo - Adecuación de rótulos y cerrres	
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Obras de mejora de condiciones de habitabilidad	
SIGLO-ANTIQUEDAD S.XVIII-S.XIX		
DESCRIPCIÓN Edificio de planta casi cuadrada desarrollada en tres alturas, todo él en piedra con sillares en huecos y mampostería en muros y cubierta a dos aguas. La composición de la fachada es simétrica marcándose el eje por el mayor tamaño de los balcones centrales. La escasa proporción de huecos frente a mazorcas le da un aspecto austero. El edificio se remata con un gran alero volado sobre canchinos de madera. La situación en todos de los edificios de esta calle les permite el doble acceso a diferente altura, bien por la calle de la Fuente, la más baja, o por la calle del Castillo, la más alta.		
OBSERVACIONES Como en casi todos los edificios de la calle de la Fuente el tráfico rodado ha empujado considerablemente la piedra de las fachadas.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
'CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO'



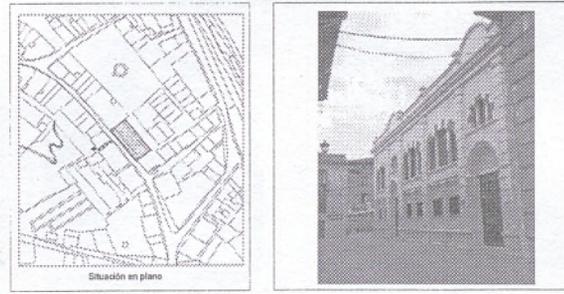
IDENTIFICACION CASA EN LA FUENTE 8	GRADO DE PROTECCION ESTRUCTURAL	NÚMERO E-12
LOCALIZACION CALLE DE LA FUENTE, nº 8	USO ACTUAL VIVIENDA Y HOSTELERÍA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACION ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza de fachada - Rehabilitación fachada C/ Castillo - Reparar ménsulas de balcones	
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Obras de mejora de condiciones de habitabilidad	
SIGLO-ANTIQUEDAD S.XVIII-S.XIX		
DESCRIPCIÓN Edificio de gran fondo edificado (20 m) sin patios interiores y de planta ligeramente trapezoidal que forma una esquina en la calle del Castillo en la que crece una planta respecto a las tres de la fachada principal. Aunque presenta los mismos invariantes tipológicos que su vecino del 10, el tratamiento jerárquico de huecos, su recerco y las líneas de imposta, las ménsulas de los balcones y sus jaulas de forja nos remitan a una arquitectura más culta. También presenta los accesos a distinto nivel por la calle de la Fuente y del Castillo.		
OBSERVACIONES La estrechez de las aceras en la calle de la Fuente hace especialmente incomoda para el tránsito peatonal.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
'CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO'



IDENTIFICACION ANTIGUA ALHÓNDIGA	GRADO DE PROTECCION ESTRUCTURAL	NÚMERO E-13
LOCALIZACION CALLE DEL RACIMO, nº 2	USO ACTUAL DOTACIONAL ADMINISTRATIVO	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD MUNICIPAL	ESTADO DE CONSERVACION BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACION EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIQUEDAD PRINCIPIOS S.XX (1.930)		
DESCRIPCIÓN Edificio de dos plantas de carácter industrial concebido originalmente para alhóndiga que se adosa al Ayuntamiento. Las fachadas principales se articulan con pilastras que recorren las dos plantas y flanquean los huecos. Destacan los arcos de medio punto de ladrillo que se abren en la planta primera enmarcando ventanales divididos en tres partes por pilares intermedios, y el gran arco que con este mismo esquema unifica los huecos de las dos plantas en el lateral. Una cornisa ornamentada con remates en cada pilastro y con floraciones curvas sobre los cuerpos de acceso remata el conjunto.		
OBSERVACIONES Después de haber sido parque de bomberos el edificio se reformó albergando ahora dependencias municipales comunicadas con el propio Ayuntamiento.		



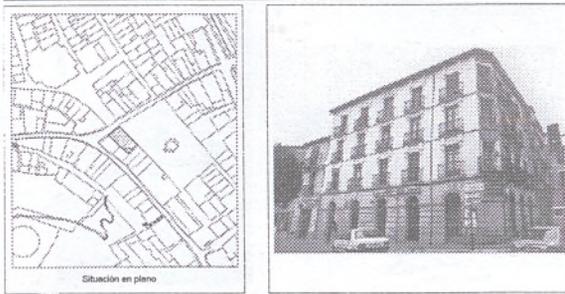
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN ANTIGUA CAJA DE AHORROS DEL CÍRCULO CATÓLICO	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-14
LOCALIZACIÓN CALLE REAL AGUENDE, nº 28	USO ACTUAL VIVIENDA Y LOCAL VACANTE	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Unificar el tratamiento de sus dos fachadas con colores en tonos ocres en la entosaada que valoren molduras y detalles - Recuperar el desaparecido mirador de esquina - Bajo con capacidad de albergar usos singulares	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIQUEDAD SEGUNDA MITAD S.XIX		

DESCRIPCIÓN
Magnífico edificio exponente de la arquitectura ecléctica que ocupa una posición privilegiada en la esquina de la plaza de España y la calle Real Agüende. Sobre la primera planta, toda ella de piedra almohadada en la que se abren esbeltas huecos con arcos de medio punto decorados con dovelas en sus claves, se levantan otras tres que siguen el mismo ritmo de huecos con balcones rematados por molduras muy trabajadas. La esquina que ahora se resuelve con balcones en chaffin posee en su origen un espléndido mirador en rotunda ya desaparecido. La fachada principal es la que da a la calle Real Agüende toda ella en piedra, mientras que la que da a la plaza es de menor rango y está entosaada en blanco, porque originalmente debía a una calle estrecha antes de que la plaza de España tuviera su disposición actual.

OBSERVACIONES
Es una vivienda que no se haya encontrado un uso adecuado para el gran local de planta baja de este edificio que se encuentra actualmente vacante.



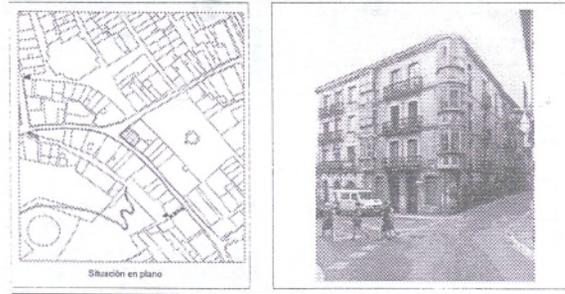
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN LA FUENTE 1	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-15
LOCALIZACIÓN CALLE DE LA FUENTE, nº 1	USO ACTUAL VIVIENDA Y COMERCIO	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Tratamiento global de fachadas - Arreglo de miradores - Apertura de huecos cegados	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIQUEDAD SEGUNDA MITAD S.XIX		

DESCRIPCIÓN
Es junto, a su colindante y el situado en la esquina de la calle Olmo con la plaza de Cervantes, obras probablemente del mismo autor, un ejemplo notable de la inserción de la arquitectura decimonónica propia de los ensanches sobre la trama medieval, aportando una indubitable riqueza de elementos arquitectónicos que manifiestan un profundo cambio en el entendimiento de las nuevas necesidades de viviendas y espacios. Su esquema compositivo parte de un basamento sobre el que se levantan las tres plantas de viviendas con diversos juegos de balcones y una esquina redondeada sobre la que se instala un rotundo mirador curvo a modo de torreón, rematándose todo con una cornisa de piedra que recorre el edificio.

OBSERVACIONES
La planta baja de la calle de la Fuente presenta dos huecos cegados y necesita un urgente lavado de cara que podría hacerse extensivo a todo el edificio.



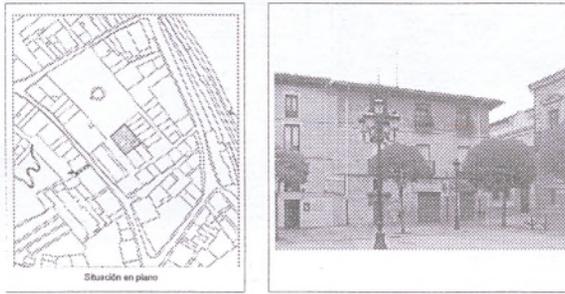
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN PLAZA DE ESPAÑA 7	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-16
LOCALIZACIÓN PLAZA DE ESPAÑA, nº 7	USO ACTUAL VIVIENDA Y HOSTELERÍA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservar la imagen formal unitaria de las fachadas a la plaza de España	
ESTILO ARQUITECTÓNICO BARROCO POPULAR	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIQUEDAD S. XVII		

DESCRIPCIÓN
Edificio restaurado situado en una esquina privilegiada de la plaza de España que presenta como originalidad el vuelo de los dos cuerpos superiores que dan a la calle del Racimo sobre una minúscula cornisa de piedra con reborzo en la esquina. También en esta fachada se abre en la planta baja un hueco con arco de medio punto de gran luz y potentes sillares. Además, todo de la última rehabilitación del inmueble, cabe destacar la ordenada composición del mismo, la diferenciación del último cuerpo mediante la utilización de ladrillo rústico y su coronación por un gran alero de canes muy labrados.

OBSERVACIONES



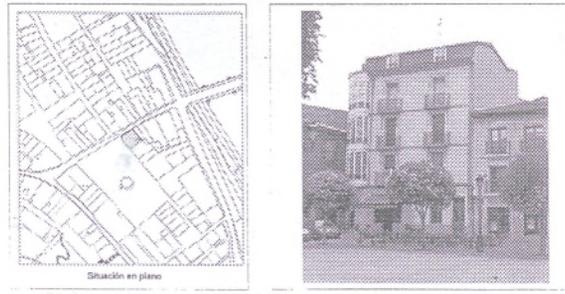
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN PLAZA DE ESPAÑA 1	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-17
LOCALIZACIÓN PLAZA DE ESPAÑA, nº 1	USO ACTUAL VIVIENDA Y HOSTELERÍA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservar la imagen formal unitaria de las fachadas a la plaza de España	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIQUEDAD SEGUNDA MITAD S. XIX		

DESCRIPCIÓN
El edificio es otro intento de conseguir un lenguaje arquitectónico más adecuado y moderno para el conjunto de la calle Real de Agüende, introduciendo como originalidad en esta ocasión la variante francesa de la mansarda sobre cubierta de pizarra. La planta prácticamente cuadrada se corresponde con fachadas casi idénticas a la plaza y a la calle, haciendo de llamarse el mirador curvo que enfatiza la esquina. La construcción, probablemente en ladrillo, utiliza el entosaado con diversos recorridos, lagunas y líneas de imposta para resultar, como en obras anteriores hacia la plaza, las líneas compositivas del conjunto.

OBSERVACIONES



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



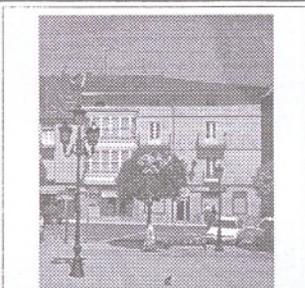
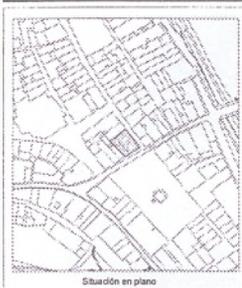
IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NUMERO
EDIFICIO EN S. JUAN 1	ESTRUCTURAL	E-18

LOCALIZACION	USO ACTUAL
CALLE SAN JUAN, nº 1 Y REAL AQUEUDE, nº 59	VIVIENDA Y COMERCIO
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACION
PARTICULAR	BUENO
TIPOLOGIA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCION
EDIFICACION EN ESQUINA	- Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservar la imagen formal unitaria de las fachadas a la plaza de España
ESTILO ARQUITECTONICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES
BARROCO Y ECLECTICO	
SIGLO-ANTIGUEDAD	
S.XVIII y XIX	

DESCRIPCION
Este edificio, de peculiar piedra en tonos rosados, ha pasado por diversas obras de reconstrucción a lo largo de su historia, quedando en su imagen impronta de sus sucesivas épocas. Del barroco originario mantiene principalmente su fachada a la calle S. Juan donde se destaca su portada de entrada con dornelas adritadas, y el escudo nobiliario. Del XIX sería la disposición de la fachada a la plaza, los miradores de esquinas redondeadas y sus barandillas de los balcones. Los huecos de planta baja, sin ningún orden aparente, se abren con posterioridad. Y la última restauración del edificio aporta junto a la reparación de la cubierta una nueva cornisa.

OBSERVACIONES
Aunque el edificio se presenta en un bloque unitario, en el parcelario figura ocupando dos fincas contiguas.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



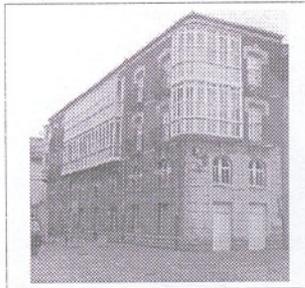
IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NUMERO
ESCUELA TALLER	ESTRUCTURAL	E-19

LOCALIZACION	USO ACTUAL
CALLE SAN JUAN, nº 5	ESCUELA TALLER
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACION
MUNICIPAL	BUENO
TIPOLOGIA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCION
EDIFICACION EN ESQUINA	- Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservar la imagen formal de las fachadas a la plaza de Sta. María
ESTILO ARQUITECTONICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES
ECLECTICO	
SIGLO-ANTIGUEDAD	
PRINCIPIO S.XX (1.914)	

DESCRIPCION
Notable edificio con fachada a tres calles con forma de paralelepípedo construido combinando el ladrillo rojo con la piedra de sillería. Propiciada su construcción por la apertura de la calle Travesía de Sta. María diferencia su fachada a esta calle sólo en ladrillo de los otros dos, donde se emplean buenas alfaras en la planta baja y el primer piso, siendo uniforme en el resto de plantas el uso del ladrillo en paramentos y la piedra bordeando el vano superior de los huecos. Un zócalo de alombrado rústico sirve de base a todo el edificio. Es de destacar la originalidad en el tratamiento diferenciado de huecos, con ventanillas rectangulares y en arco en las plantas bajas, mientras que en el resto se da la típica alternancia de balcones y miradores destacando los de esquina.

OBSERVACIONES
Conforma junto al Teatro Apolo y su edificio anejo los frentes de fachada que flanquean el espacio libre prolongación de la Plaza de Sta. María, donde se sitúa una fuente recreación de una anterior más antigua.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



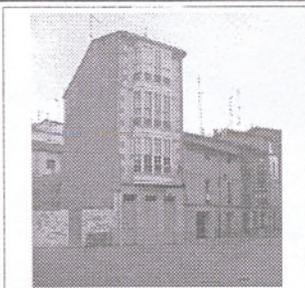
IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NUMERO
EDIFICIO EN STA. MARÍA 5	ESTRUCTURAL	E-20

LOCALIZACION	USO ACTUAL
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 5	VIVIENDA Y LOCAL VACANTE
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACION
PARTICULAR	BUENO
TIPOLOGIA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCION
EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS	- Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservar la imagen formal de las fachadas a la plaza de Sta. María
ESTILO ARQUITECTONICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES
HISTORICISTA	
SIGLO-ANTIGUEDAD	
PRINCIPIO S.XX (1.924)	

DESCRIPCION
Uno más de los destacables edificios del prolífico arquitecto municipal Fermín Alamo, que sobre una estrecha parcela de origen medieval levanta un coqueto inmueble de cuatro plantas con un único hueco en la fachada de las viviendas que cierra con una magnífica hilera de miradores. Para mantener la simetría sitúa tres estrechos huecos en la planta baja, colocando la ventana en el centro y las puertas de acceso al local y a las viviendas en los extremos. El conjunto se remata con el tradicional voladizo sobre canes de madera.

OBSERVACIONES
La desaparición en la actualidad de los edificios adosados en uno de sus costados y la poca altura del existente en el otro, hacen que el edificio aparezca ahora como un esbarto vigía de la plaza, con una pared medianera excesivamente dominante. Sería deseable que se edificasen cuanto antes los solares vacantes manteniendo, a ser posible, la parcelación original.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



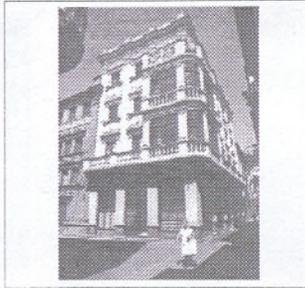
IDENTIFICACION	GRADO DE PROTECCION	NUMERO
VIVIENDAS TEATRO APOLO	ESTRUCTURAL	E-21

LOCALIZACION	USO ACTUAL
CALLE SAN JUAN, nº 7	VIVIENDA Y HOSTELERIA
PROPIEDAD	ESTADO DE CONSERVACION
PARTICULAR	ACEPTABLE
TIPOLOGIA DE PARCELA	CRITERIOS DE INTERVENCION
EDIFICACION EN ESQUINA	- Tratamiento de fachada que valore en biométricas las distritas molduras y detalles - Conservar la imagen formal de las fachadas a la plaza de Sta. María - Posible integración en la rehabilitación del Teatro
ESTILO ARQUITECTONICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES
HISTORICISTA-NEORRENACENTISTA	Obras de reconstrucción para usos públicos
SIGLO-ANTIGUEDAD	
PRINCIPIO S.XX (1.920)	

DESCRIPCION
Edificio de viviendas parejo al del Teatro Salón Apolo, objeto del mismo proyecto del arquitecto Fermín Alamo. Consta de cuatro plantas. La baja, que alberga un tradicional café, se articula con gruesos pilares, mientras que el resto lo hace con pilastros de orden jónico, que unifican el cuerpo de viviendas, y entre las cuales se abren grandes vanos remarcados por espléndida decoración de rasgambre renacentista idéntica a la del teatro. La esquina se solventa mediante un mirador redondeado que ocupa los dos primeros pisos y termina en un balcón cuyo perfil lo forman motivos decorativos que toman su inspiración en los gruesos del Renacimiento.

OBSERVACIONES
El café-bar que ocupa la planta baja, con su techos de escayola ornamental y sus pilares de hierro forjado con trabajos capiteles, se corresponde dignamente con su contenedor.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS



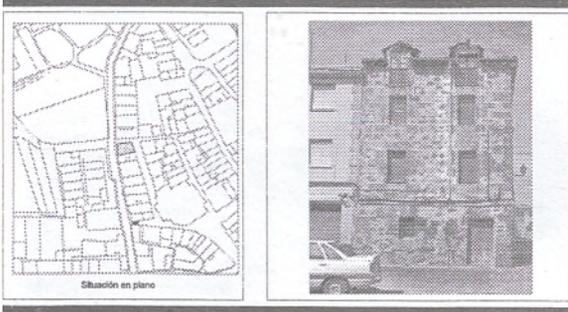
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN ESCUELAS 15	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-22
LOCALIZACIÓN CALLE DE LAS ESCUELAS, nº 15	USO ACTUAL VIVIENDAS VACANTES	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEFICIENTE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Rehabilitación integral del edificio - Restauración de buhardillas - Recuperación de carpinterías del mirador posterior - Corrección de tendidos aéreos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO POPULAR	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XVII		

DESCRIPCIÓN
Vivienda popular construida en piedra según las características tipológicas tradicionales, cuya principal originalidad reside en los balcones rematados por buhardillas de la última planta. Presenta fachada a tres calles, con huecos muy regulares pertenecientes a balconillos encajados en la fachada con antepechos de madera torneada. En la fachada posterior a la calle del Oroncio cuenta con un mirador de dos cuerpos visado sobre jaliscoles.

OBSERVACIONES
Junto a esta casa, en la confluencia de la Travesía de Frias con la calle Oroncio, se sitúa la pequeña puerta de Sta. Ana, utilizada principalmente para acceder a las huertas estramuros, y que desapareció probablemente en 1.815.



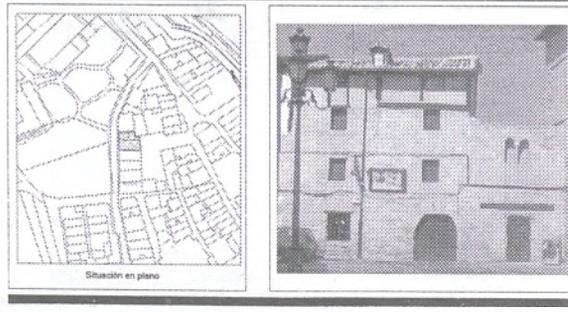
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASA EN PLAZA DEL MERCADO 7	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-23
LOCALIZACIÓN PLAZA DEL MERCADO, nº 7 y 7-A	USO ACTUAL VIVIENDA Y HOSTELERÍA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantener la fachada principal en sus actuales condiciones - Posible integración del solar vacante al conjunto de la rehabilitación de la Iglesia de S. Juan - Corrección de tendidos aéreos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO GÓTICO, RENACENTISTA Y POPULAR	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Reordenación de la fachada posterior y testero	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XV y XVI		

DESCRIPCIÓN
Antigua edificación de traza gótica y medieval, en la que se conserva de manera testimonial, una doble ventana gótica de arco apuntado con columna central a modo de mural, que podría pertenecer a los restos del antiguo palacio de S. Juan, sede originaria del concejo mirandés. La fachada es de piedra, excepto en su último cuerpo con paños de fábrica enfoscados y entramado de madera, que también se repite en los dinteles de algunos huecos. Destaca el arco de medio punto achaflanado de la puerta principal, con grandes sillares que enmarca un portón rústico de madera. También presenta un pequeño escudo y reja fijados en el hueco de planta baja.

OBSERVACIONES
Los restos góticos conforman el cierre de un solar sin edificación que podría abrirse para facilitar un paso a la calle del Oroncio o incorporarse a la rehabilitación del conjunto de la Iglesia de San Juan. La ventana cobrera cobraría mayor relevancia si se suprimiera el muro posterior que la cierra.



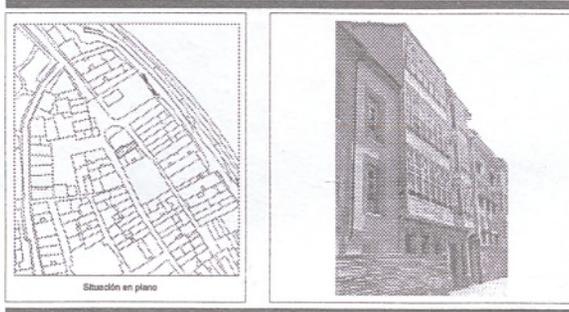
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN SAN JUAN 38	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-24
LOCALIZACIÓN CALLE DE SAN JUAN, nº 38	USO ACTUAL VIVIENDAS Y HOSTELERÍA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Conservación y reparación de galerías - Colores más discretos en medianeras	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIGÜEDAD FINALES S. XIX PRINCIPIOS DEL XX		

DESCRIPCIÓN
Vivienda de cuatro alturas con fachada a dos calles a las que presenta sendos miradores corridos que ocupan toda la fachada, pero de distinto rango: uno principal a la calle S. Juan con trabajos de detalles de pinoceira y ornamentación y otro más pobre a modo de galería de servicio en la calle Hornos. El edificio presenta un pequeño alero que arranca de los propios miradores en lugar del alero corrido de mayor vuelo habitual en el casco. Los huecos de planta baja son muy estilizados y se adornan con dinteles volantes de arco rebajados rematados por grutesca central, coronados en ladrillo, siendo de los primeros ejemplos del uso de este material para detalles de ornamentación.

OBSERVACIONES
La implantación sin estancias de un local para bar en sus bajos no ha supuesto una merma de la calidad del conjunto, como ocurre en otros muchos casos en los que las adecuaciones de los locales entran en enormes discordancias con el resto del edificio.



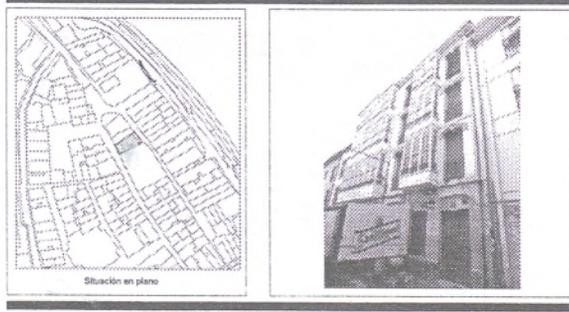
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



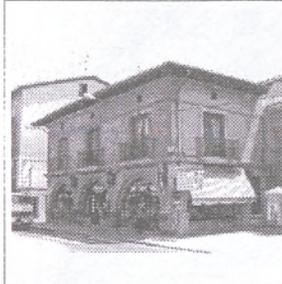
IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN HORNOS 31	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-25
LOCALIZACIÓN CALLE DE LOS HORNOS, nº 31	USO ACTUAL VIVIENDAS Y HOSTELERÍA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento de la fachada de C/ San Juan en sus actuales condiciones - Conservación de miradores - Tratamiento en colores ocres o tierras de la fachada a C/ Hornos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Reordenación de la fachada a C/ Hornos	
SIGLO-ANTIGÜEDAD FINALES S. XIX PRINCIPIOS DEL XX		

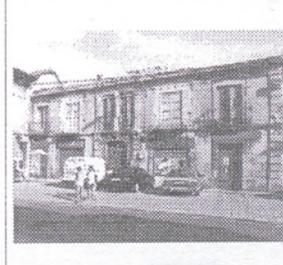
DESCRIPCIÓN
Aunque el inmueble tiene su acceso por la calle de los Hornos, la fachada principal del mismo es la que da a la calle de S. Juan, con mayor vocación urbana que la travesía, carente de interés. Ofrece un planteamiento similar a la del edificio anejo pero a diferencia de éste, el mirador ocupa todo el vano central estando flanqueado por sendos balcones. La fachada acentúa su composición simétrica disponiendo un hueco en planta baja en el eje del mirador y dos puertas a sus lados. La ornamentación es también profusa, tanto en carpinterías como en dinteles de huecos. La piedra y el ladrillo son los elementos constructivos utilizados.

OBSERVACIONES
Esta pareja de edificios suponen implantaciones respetuosas con el parcelario original del casco, aportando el lenguaje propio de su tiempo, en contraposición a su inmediato siguiente, mucho más reciente, que ocupó varias parcelas del antiguo trazado en un bloque indiferenciado.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 'CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO'		
IDENTIFICACIÓN CASA EN PLAZA DEL MERCADO 18	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-26
LOCALIZACIÓN PLAZA DEL MERCADO, nº 18	USO ACTUAL VIVIENDA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Conservar la imagen formal de conjunto de las fachadas al Ebro	
ESTILO ARQUITECTÓNICO BARROCO POPULAR	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
BIELO-ANTIQUEDAD S. XVII		
DESCRIPCIÓN Casa recientemente restaurada con una fachada principal en piedra de elegante sobriedad compositiva, con un tímpano hueco en las plantas altas que va sucediéndose en distinto orden jerárquico. La última planta que se corresponde seguramente con algún recreado posterior al edificio original según parece apuntar la probable línea de cornisa que ahora le hace de imposta, remata estrófalmente el conjunto con un interesante juego de vacíos y llenos que combina madera, enlucado y hierro recreando una galería. La fachada posterior, que se asienta sobre las antiguas defensas del río, es bastante sencilla con entramado de madera remarcando las plantas y enfoscado en los muros.		
OBSERVACIONES Podría considerarse un buen ejemplo de restauración.		
		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 'CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO'		
IDENTIFICACIÓN CASA CALZADOS BENITO	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-28
LOCALIZACIÓN CALLE REAL ALLENDE, nº 12	USO ACTUAL VIVIENDA Y COMERCIO	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza de fachadas - Reparación de aleros - Integración en la reordenación de la manzana	
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOCLÁSICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES La protección no afecta al edificio trasero anexo	
BIELO-ANTIQUEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Emblemático edificio mirandés cuya imagen actual resulta de la incorporación al originario caserón barroco, a principios de siglo, de un local para zapatería que, siguiendo el ritmo de huecos preesistente, aligera la planta baja con la apertura de grandes arcadas para escaparates, lo que le confiere un aspecto de caserón barroco neoclásico. Sobresale su imponente alero de canchales labrados de madera y la rejilla barroca de sus grandes balcones. Está construido en piedra aunque salvo en la fachada lateral que da al callejón y en las molduras de los balcones, la imposta y la cornisa, presenta sus entresijos enlucados imitando sillares en las esquinas.		
OBSERVACIONES También está tapiado el fondo del callejón lateral que bordea el edificio cerrando la continuidad de una posible calle.		
		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 'CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO'		
IDENTIFICACIÓN CASA EN REAL ALLENDE 10	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-27
LOCALIZACIÓN CALLE REAL ALLENDE, nº 10	USO ACTUAL VIVIENDA VACANTE	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN MUY DEFICIENTE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Restauración de la fachada principal del edificio - Contenedor con capacidad de adecuación a usos dotacionales o lúdicos - Integración en la reordenación de la manzana - Recuperación de miradores desaparecidos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES La protección afecta sólo al cuerpo delantero del edificio	
BIELO-ANTIQUEDAD FINALES S. XIX		
DESCRIPCIÓN Edificio singular con reminiscencias renacentistas concebido en un bloque de dos plantas con un marcado carácter horizontal. Todo él se realiza en piedra de silleta destacándose claramente las esquinas y las pilastras que flanquean la entrada con un alivahadido. La composición es simétrica, basada en un eje central de portada-balcón-remate de coronación a partir del cual se desarrolla el resto de la edificación alternando los huecos con miradores y balcones. El edificio cuenta con numerosos elementos característicos de otros períodos artísticos: medallones florales, ventanas geminadas, pilstras, frontones... que hacen especialmente interesante a pesar del estado de abandono en que se encuentra.		
OBSERVACIONES Una tapia cerca la fachada lateral imposibilitando el paso por la que debió ser la antigua calle, a la que el edificio abre sus huecos. Han desaparecido los miradores de la fachada y el balcón corrido central. Edificio susceptible de una urgente actuación singular para su recuperación.		
		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 'CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO'		
IDENTIFICACIÓN EDIFICIO DE LA VASCA	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-29
LOCALIZACIÓN CALLE LEOPOLDO LEWIN, nº 2 / DEL OLMO, nº 3	USO ACTUAL VIVIENDAS, HOSTELERÍA Y COMERCIO	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza de fachadas - Conservación de carpinterías y cerrajerías	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
BIELO-ANTIQUEDAD SEGUNDA MITAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Presenta este edificio fachadas a tres calles, una de ellas no contigua con las otras dos, lo que le hace corresponderse en planta con una especie de L. Sus cuatro aleros están realizados a base de grandes sillares de formas regulares. Siguen esquemas edificación sobre todo en los aspectos decorativos en los que se incluyen motivos barrocos como los óculos que coronan las líneas de las ventanas o renacentistas como los remates de estas mediante molduras en forma de frontón triangular o entablamentos y frisos decorados. Mientras que los huecos de los pisos son arquitrabados, apareciendo algunos picarescos, los de la planta baja se cierran en arco rebajado. La esquina se resuelve con una especie de terracoluma que sirve de sostén al cuerpo de miradores en rotunda.		
OBSERVACIONES Alberga en su planta primera el tradicional restaurante mirandés de 'la Vasca' cuyo nombre nos da pie a la denominación así del edificio.		
		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"		
IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN OLMO 1	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-30
LOCALIZACIÓN CALLE DEL OLMO, nº 1	USO ACTUAL VIVIENDAS Y COMERCIO	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Restauración del marader corrido - Tratamiento y limpieza de la fachada a C/ Del Olmo - Posibilidad de recuperar los antiguos miradores	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Apertura de huecos simulados	
SIGLO-ANTIQUEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Sobrio edificio de viviendas cuya composición de líneas se apoya en un sencilla simetría estructural relegándose los elementos decorativos prácticamente a la rejilla de los balcones. Aunque presenta cinco alturas, la diferencia de materiales entre las tres primeras en piedra y las dos últimas entoscadas, la alteración del orden jerárquico de los balcones en la tercera planta y la presencia de una galería conosa añadida sólo en ella, indican un primer momento del edificio originario con las dos últimas plantas añadidas. En la fachada a la calle del Olmo, aún más austera y dominada por el peso descompensado de la gran galería en una planta tan alta, aparecen trampantojos de huecos simulados en la esquina.		
OBSERVACIONES En tiempos este edificio contó con un cuerpo de elegantes miradores en sus huecos centrales más en consonancia con la imagen del resto de la calle que la que ofrece ahora con las líneas de balcones que los sustituyen.		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"		
IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN STA. LUCÍA 15	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-32
LOCALIZACIÓN CALLE SANTA LUCÍA, nº 15 y LA REJA, nº 18	USO ACTUAL VIVIENDAS Y LOCALES VACANTES	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEFICIENTE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Restauración de los miradores centrales - Limpieza y valoración de fachadas	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIQUEDAD PRINCIPIOS S. XX (1.916)		
DESCRIPCIÓN Edificio de perfecta simetría en sus tres fachadas, dos de ellas exactamente iguales, cuyo eje principal se resalta con una línea de miradores que sobrepasa la cornisa para rematarse con un frontón abuhardillado. El acabado de la fachada es un estucado que pasa a revelar el material de construcción, quedando el ladrillo visto relegado a una función meramente decorativa, utilizándose en la vuelta de los venos formando detalles curvos de arco rebajado. El resultado sobre el plano del fachado de las líneas de imposta y de las esquinas marca la estructuración compositiva del edificio rematado por una cornisa en alero con recreación de canchales.		
OBSERVACIONES		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"		
IDENTIFICACIÓN CINE NOVEDADES	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-31
LOCALIZACIÓN CALLE REAL ALLENDE, nº 9	USO ACTUAL CINE	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES Las de adecuación a la normativa de espectáculos	
SIGLO-ANTIQUEDAD S. XX (1.931)		
DESCRIPCIÓN Se trata de un edificio que representa un salto evolutivo en la carrera del renombrado arquitecto Fermín Álzamo que intenta superar los estilos históricos con un atinado progresivo de los elementos decorativos para interesarse por las nuevas concepciones ligadas al racionalismo, aunque no acabe por completo de reformar sus esquemas constructivos y se quede en un eclecticismo puro cercano al funcionalismo. El cambio es apreciable sobre todo en el cuerpo central volado que pudiera entenderse como una evolución del mirador de madera que para integrarse de lleno al edificio realizándose con los mismos materiales de ladrillo. La cornisa ondulada retoma en cambio un cierto ornamento con molduras neoclásicas y sus líneas curvas se reproducen en los detalles de los huecos superiores, aproximándose al modernismo.		
OBSERVACIONES La salida de emergencia del cine se produce por la calle Carretas a la que el edificio presenta una pequeña fachada de sencilla composición siguiendo los mismos esquemas de simplificación.		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"		
IDENTIFICACIÓN EDIFICIO EN STA. LUCÍA 21	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-33
LOCALIZACIÓN CALLE SANTA LUCÍA, nº 21	USO ACTUAL VIVIENDAS Y LOCALES VACANTES	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento del estado actual de conservación del edificio. - Reparaciones puntuales en fachada - Adecuación de cierras y persianas	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIQUEDAD PRINCIPIOS S. XX (1.923)		
DESCRIPCIÓN Dentro de las sucesivas influencias que la arquitectura residencial mirandesa tiene a principios de siglo, que varían entre el modernismo, diversos eclecticismos y opciones más académicas, este ejemplo más afortunado en la línea ecléctica, no oculta un grado de corrección y un notable oficio detectable, por ejemplo, en el modo con que resuelve la composición de la fachada en la que destaca la presencia potente del mirador curvo de esquina como chameña articuladora de los alzados a cada calle, ligeramente diferenciados, en los que los huecos se gradúan en orden de decreciente jerarquía conforme al plan de la esquina. A esta gradación contribuyen la intensidad de elementos ornamentales presentes, desde la forja de las banderillas hasta las ménsulas y detalles más o menos trabajados de los distintos huecos.		
OBSERVACIONES Es otro de los edificios que entre los años 20 y 30 construyó en Miranda el gran arquitecto mirandés Fermín Álzamo.		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"		
IDENTIFICACION EDIFICIO EN STA. LUCÍA 37	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	NÚMERO E-34
LOCALIZACIÓN CALLE SANTA LUCÍA, nº 37	USO ACTUAL VIVIENDAS Y TALLER	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza general y puesta en valor de fachadas - Tratamiento de la pared mediana a la que se adosa y del espacio retranqueado. - Corrección de tendidos aéreos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	ACTUACIONES EXCEPCIONALES	
SIGLO-ANTIGÜEDAD PRINCIPIOS S. XX (1.916)		
DESCRIPCIÓN A pesar de tratarse de un edificio de viviendas su lenguaje parece adscribirse a un eclecticismo asociado a la arquitectura industrial de principios de siglo, como evidencia su volumetría paralelepípedica con cubierta a dos aguas, poco corriente en edificios en esquina. Su estética compositiva asimétrica parece obviar esta situación de esquina relegando a los huecos la función de estructurar dos fachadas, sólo relacionadas por un plinto de piedra que hace de basamento del conjunto y por la solución formal de estos, con dintelos de ladrillo en arco rebajado, que destacan del resto del tratamiento del edificio, revocado según la tendencia dominante en el momento. Dentro de la austeridad ornamental general destaca el gran arco de ladrillo que enmarca la entrada y se prolonga hasta el zócalo.		
OBSERVACIONES El sobordamiento en altura y en alineación de la construcción circundante ha dañado la imagen de conjunto.		
		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"		
IDENTIFICACION CASAS EN LA FUENTE 2 - 4 - 6	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-2
LOCALIZACIÓN CALLE DE LA FUENTE, nº 2, 4 y 6	USO ACTUAL VIVIENDAS	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE LA PRIMERA Y EL RESTO REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza general de fachadas principales - Enfoscados en tonos ocres, tierra o piedra - Tratamiento y reordenación de fachadas a calle del Castillo, con posibilidad de aumentar el número de plantas sin superar la altura de cornisa de 7,50 m. respecto a esa rasante. - Adecuación de la imagen exterior de locales	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas, aleros, balcones y rejilla	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Conjunto de casas que forman la embocadura de la calle de la Fuente y que como el resto de los números pares de esta calle cuenta con la particularidad de tener también acceso a distrito river por la calle del Castillo. A pesar de estar construidas en piedra aparecen enfoscadas, aunque salvo en la primera planta recientemente, en el resto este acabado se muestra sucio y con desconchos. Salvando esta diferencia, sus cuatro alturas, sus líneas de alero y sus balcones de distintos tipos y tamaños contribuyen a dar su imagen de conjunto particular.		
OBSERVACIONES		
		
Situación en plano		

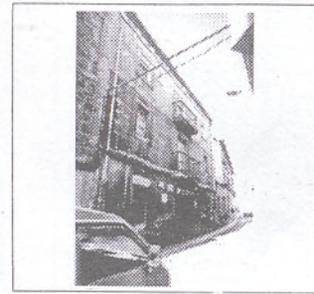
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"		
IDENTIFICACION CASA EN S. FRANCISCO 4	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-1
LOCALIZACIÓN CALLE SAN FRANCISCO, nº 4	USO ACTUAL VIVIENDA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Conservación, limpieza y puesta en valor de la fachada de piedra - Enfoscados en tonos tierra o piedra. - Posibilidad de ampliar la altura en una planta más y el fondo de la edificación hasta la alineación trazo señalada, sin superar la altura de cornisa de 7,50 m. respecto a la rasante de la calle del Castillo.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Alero, sillares en huecos, mampostería	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Edificación muestra de arquitectura popular, que sin estar espacialmente cualificada, contribuye a formar parte de la imagen característica de las calles San Francisco y de la Fuente, en la que los edificios de piedra y los enfoscados grises son la nota predominantemente. Cuenta con dos plantas más altillo, tres huecos en fachada con la puerta en el eje y alero de madera recopando la cubierta. La piedra en la que está construida se encuentra revestida de un enfoscado muy sucio y sólo se hace presente en los sillares que enmarcan huecos y esquinas. El último cuerpo se diferencia del resto mostrando un acabado de ladrillo rústico.		
OBSERVACIONES La parcela en ladrera a la que da su fachada traza va a ser adquirida por el Ayuntamiento para destinarse para apertura de nuevo Vitró, creación de espacios libres con posible ampliación del jardín botánico.		
		
Situación en plano		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"		
IDENTIFICACION CASA EN REAL AQUEUDE 24	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-3
LOCALIZACIÓN CALLE REAL AQUEUDE, nº 24	USO ACTUAL VIVIENDA Y HOSTELERÍA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEFICIENTE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Rehabilitación integral del edificio - Conservación y limpieza de la piedra de la fachada principal - Restauración de carpinterías y miradores - Tratamiento de la fachada a calle del Castillo, con posibilidad de aumentar el número de plantas sin superar la altura de cornisa de 7,50 m. respecto a esa rasante. - Adecuación de la imagen exterior de locales	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición y elementos de fachada, sillares y alero	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Edificio que supone una evolución en la tipología predominante de las edificaciones que se asientan en la falda de la ladera de la Picota, con una proporción de huecos sensiblemente superior al resto. Es más esbelto, cuenta con patio de huecos y aparecen ya miradores lo que le presupone mejores condiciones de habitabilidad. Su fachada conserva una simetría algo forzada al incluir un hueco más en la planta baja, situando la puerta de acceso en el eje sin que se suceda sobre ella ningún otro hueco. Su alero de carecillos de madera es mucho más discreto que el de los edificios anejos.		
OBSERVACIONES Presenta un considerable grado de deterioro. Ha perdido dos miradores y alguna de las viviendas se encuentra abandonada.		
		
Situación en plano		

**PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"**



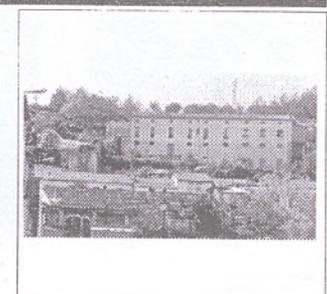
IDENTIFICACIÓN CASA EN REAL AQUEUDE 22	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-4
LOCALIZACIÓN CALLE REAL AQUEUDE, nº 22	USO ACTUAL VIVIENDA Y HOSTELERÍA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Rehabilitación integral del edificio - Limpieza de fachada principal - Tratamiento y reconstrucción de fachada a calle del Castillo, con posibilidad de aumentar el número de plantas sin superar la altura de cornisas de 7,50 m. respecto a esa rasante. - Adecuación de la imagen exterior de locales	
ESTILO ARQUITECTÓNICO BARROCO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada y balcones	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XVIII		
DESCRIPCIÓN El edificio responde a la tipología habitual de la manzana: planta trapezoidal, bastante fondo edificado, tres alturas, composición asimétrica de la fachada principal enfatizando el eje con balcones volados sobre grandes ménsulas de piedra, recercado de huecos y líneas de imposta, y cobijo acceso a distintos niveles. El alero primitivo parece haber sido sustituido por otro más modesto de ladrillo.		
OBSERVACIONES La fachada está muy sucia por el elevado tránsito rodado de la calle. Presenta un estado de semiabandono.		



**PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"**



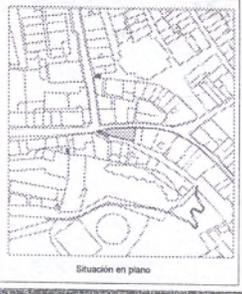
IDENTIFICACIÓN ANTIGUA FABRICA DE HARINAS	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-6
LOCALIZACIÓN CALLE DE LA PICOTA, nº 1	USO ACTUAL VIVIENDA E INDUSTRIA VACANTE	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EXENTA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento de la estructura compositiva de la fachada principal en cuanto a uniformidad y proporción de huecos existentes, permitiéndose la incorporación de nuevos elementos compositivos coherentes con la imagen actual de la edificación. - Posibilidad de ampliar una planta más de altura, hasta III y aprovechamiento bajo cubierta, y del fondo de la edificación.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO INDUSTRIAL	VALORES PROTEGIBLES Fachada principal: Volumetría y ritmo de huecos.	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN La presencia dominante sobre el casco del edificio anejo al de la antigua fábrica de harinas le hace, por su situación en alto y su gran volumetría, acaparador de una especial atención que, a la vez que le posibilita para sugerentes adecuaciones, impone la necesidad de ser especialmente cautos en las mismas. Se trata de un gran bloque prismático sensiblemente alargado, implantado sobre la ladera, la cual se incorpora a la finca convirtiéndose en rampas y caminos de acceso y jardines escalonados. La sección uniforme del juego de huecos le da de su carácter industrial, también manifestado en sus grandes portales, mientras que los dos grandes miradores volados sobre columnas metálicas y pines derechos de madera que aparecen en los testeros introducen una afección personal al conjunto.		
OBSERVACIONES La edificación protegida corresponde con una capacidad de adecuación a usos singulares, dotacionales o terciarios. El edificio anejo, antigua fábrica de harinas ahora en ruinas, conserva sus muros exteriores y podría ser objeto de una actuación conjunta con la de la propia edificación.		



**PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"**



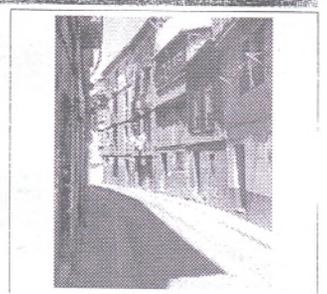
IDENTIFICACIÓN CASA EN REAL AQUEUDE 18	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-5
LOCALIZACIÓN CALLE REAL AQUEUDE, nº 18	USO ACTUAL VIVIENDAS, ALGUNAS VACANTES	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Rehabilitación integral manteniendo volumetría - Limpieza de fachadas principales - Tratamiento de la fachada a calle del Castillo - Conexión de tendidos aéreos y de instalaciones en la cubierta. - Sustitución de carpintería metálica	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Volumetría, aleros, puerta y balcones	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Peculiar edificio que ocupa la confluencia sesgada y en desnivel de las calles Real Aqueude y del Castillo, adaptándose a ella mediante una tercera fachada achaflanada con un contrafuerte saliente en su base. A pesar de la apertura en la última planta de ésta de un hueco de dimensiones y carpintería disonante y de que su acabado enlucado se encuentra sucio y deteriorado, su construcción en piedra, su alero corrido por las tres fachadas, los balcones y su buena puerta de madera hacen que su imagen forme parte sustantiva de la del conjunto del casco. En este lugar, donde se juntan estas dos calles con la del Ornelco, estuvo situada en tiempos la puerta principal de acceso al recinto amurado desde el camino Real, conocido como de San José o de Barboza.		
OBSERVACIONES A él se adosa un contrafuerte en pliso de donde arrancan las escaleras y la rampa de ascensión a la calle del Castillo.		



**PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"**



IDENTIFICACIÓN CASAS EN LA FUENTE 3-5-7-9	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-7
LOCALIZACIÓN CALLE DE LA FUENTE, nº 3, 5, 7 y 9	USO ACTUAL VIVIENDAS, HOSTELERÍA Y COMERCIO	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza y tratamiento de fachadas - Conservar la imagen formal unitaria de las fachadas a la plaza de España - Posibilidad de ampliar una planta más de altura al nº 7 en la fachada de la calle de la Fuente - Preservar parcelación	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada, miradores, galerías y balcones	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Salvo el primero de ellos, el resto de edificios presenta fachadas, además de a la calle la Fuente, a la plaza de España, que pueden considerarse como principales, aunque los portales de acceso están por la calle de la Fuente, porque por lo general sus plantas bajas a la plaza vienen a usarse para locales de hostelería o comercio. Balcones sencillos y paredes, miradores, galerías corridas, parcelas estrechas, fachadas enfoscadas, y cubiertas a dos aguas son algunas de las características tipológicas de este conjunto de edificios que presentan además diferentes alturas con plantas a distinto nivel según su fachada a la calle o a la plaza.		
OBSERVACIONES Las estrechas aceras de la calle de la Fuente dificultan el tránsito peatonal y el acceso de los moradores a sus viviendas, y el exceso de tráfico de la misma provoca el envejecimiento de sus fachadas.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN PLAZA ESPAÑA 6
Y S. LLORENTE 4-6-8-10

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-8

LOCALIZACIÓN
 Pza. DE ESPAÑA, nº6 y C/ S. LLORENTE, nº4, 6, 8 y 10

USO ACTUAL
VIVIENDAS Y HOSTELERÍA

PROPIEDAD
 PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
 BUENO EL PRIMERO, RESTO REGULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Limpieza y tratamiento de fachadas de C/ San Llorente manteniendo la individualidad de cada una
- Rehabilitación de Viviendas de C/ San Llorente
- No se permiten obras que alteren la actual estructura formal y compositiva de las fachadas de la edificación.
- Eliminación de instalaciones vistas en cubierta.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 POPULAR

VALORES PROTEGIBLES
 Parcelación, aleros y balcones

SIGLO-ANTIGÜEDAD
 S. XIX

DESCRIPCIÓN
 Conjunto de edificios de parcelas y alturas similares que conforman una imagen unitaria para la calle San Llorente. El que ofrece su esquina a la plaza de España es más relevante que el resto, por su condición de contar con una amplia y compuesta fachada a la plaza, que le permite incluso algo de mayor altura. Los otros edificios solo cuentan con un estrecho frente de fachada compuesto por las plantas bajas, dos más con balcones y una última abuhardillada. Los balcones, enfoscados y aleros conforman su nota distintiva.

OBSERVACIONES
 El espacio libre habitado con bancos y árboles que se sitúa en el solar vecante que dejó el edificio de la esquina de confluencia entre las calles S. Llorente y travesía de la Fuente, no deje de ser un espacio residual entre medianeras y casi sería preferible su colmatación con un nuevo edificio, o al menos dar un tratamiento de fachadas a las paredes medianeras.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASA EN PLAZA ESPAÑA 3

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-9

LOCALIZACIÓN
 PLAZA DE ESPAÑA, nº 3

USO ACTUAL
VIVIENDA Y HOSTELERÍA

PROPIEDAD
 PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
 BUENO

TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- No se permiten obras exteriores que alteren la actual estructura formal y compositiva de las fachadas de la edificación.
- Preservar parcelación
- Adecuación de cierres

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 POPULAR

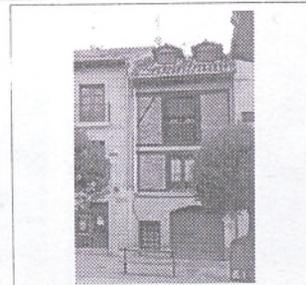
VALORES PROTEGIBLES
 Arco rebajado, sillares y balcones enrasados

SIGLO-ANTIGÜEDAD
 S. XIX

DESCRIPCIÓN
 Característica parcela medieval con poco frente de fachada que sólo permite un único hueco. Presenta el edificio planta baja de sillaría con una entrada importante de artesonado arco rebajado, dos plantas principales acabadas en ladrillo rústico con entramado de madera y balcones enrasados en el eje, y rematando todo un alero de canes de madera. El inmueble ha sido restaurado, abriéndose en el tejado dos buhardillas pequeñas.

OBSERVACIONES
 El edificio que ahora se muestra visto en su origen estaba cubierto de un enfoscado y el hueco del segundo piso se continuaba en el bajo cubierto al no existir buhardillas.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN REAL AQUEUDE 36-38

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-10

LOCALIZACIÓN
 CALLE REAL DE AQUEUDE, nº 36 y 38

USO ACTUAL
VIVIENDA Y COMERCIO

PROPIEDAD
 PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
 BUENO

TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- No se permiten obras que alteren la actual estructura formal y compositiva de las fachadas de los edificios.
- Reparaciones puntuales de ménsulas de balcones
- Reparación de sillares de planta baja del nº 36

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 ECLÉCTICO

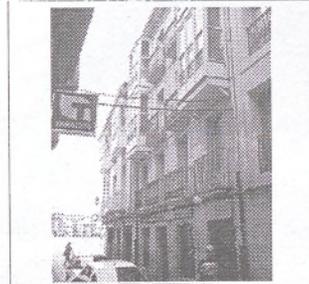
VALORES PROTEGIBLES
 Composición de fachadas y sus elementos

SIGLO-ANTIGÜEDAD
 FINALES S. XIX

DESCRIPCIÓN
 Estas dos arquitecturas son claro exponente de la evolución tipológica que se produce por la renovación del casco medieval, asentándose sobre parcelas resultantes de la probable unión de otras más estrechas, que si bien les proporcionan amplias fachadas que permiten generosos huecos también las hace herederas de un gran fondo edificado. Ambas se estructuran en perfecta simetría destacando la presencia de miradores en los huecos extremos de las plantas altas que junto a los aleros de canes de madera enmarcan al contorno de cada edificio. Mientras que el nº 38 presenta enfoscado plácido en balconía que resalta impostas y esguinas, el nº 36 se realiza totalmente en piedra y cuenta con una planta más que su vecino.

OBSERVACIONES
 La calle Real Aqueude, como la de la Fuente, tampoco facilita el tránsito peatonal al contar con aceras muy estrechas para el intenso tráfico rodado que soporta. La gran pared medianera del nº 38 sirve de león de fondo a un transepto que distorsiona la vacante del edificio anejo.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASA EN REAL AQUEUDE 31

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-11

LOCALIZACIÓN
 CALLE REAL AQUEUDE, nº 31

USO ACTUAL
VIVIENDAS

PROPIEDAD
 PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
 ACEPTABLE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Limpieza de fachada.
- Posibilitar actuaciones en planta baja
- Adecuación de persianas

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 ECLÉCTICO

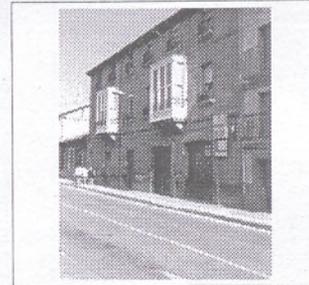
VALORES PROTEGIBLES
 Composición de fachada, balconcillos y alero

SIGLO-ANTIGÜEDAD
 PRINCIPIOS S. XX

DESCRIPCIÓN
 Se trata de un edificio típico de ensanche asentado sobre una parcela rectangular cuya situación entramados le permite contar con un amplio frente y un menor fondo edificado, lo que se traduce en la apertura de un mayor número de huecos, tanto en la fachada principal a la calle como en la posterior a las huertas. La sencillez es la nota compositiva dominante en su fachada donde los dos miradores sobre ménsulas constituyen el único recurso formal para infundir carácter al edificio, dentro de la seriación repetitiva de pequeños balcones. El enfoscado abujardado imitando piedra es muy del gusto de la época.

OBSERVACIONES
 La situación acéntrica de esta manzana de casas en la salida de Miranda a Orón se deja traducir en la condición de travesía de tráfico rodado que adquiere la calle Real de Aqueude a esta altura.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE HARINAS

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-12

LOCALIZACIÓN
CALLE DEL ORONCILLO, nº 5

USO ACTUAL
INDUSTRIAL

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN EXENTA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- No se permiten obras que alteren la estructura formal y compositiva de la edificación, salvo apertura de huecos en recercados estériles, mejora de acabados y sustitución de instalaciones y cuerpos afeados.
- Contenedor con capacidad de adecuación a usos singulares manteniendo volumetría y huecos.
- Ocupar parte de su terreno anexo para ampliar la calle del Oroncillo y resolver el cruce.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
INDUSTRIAL

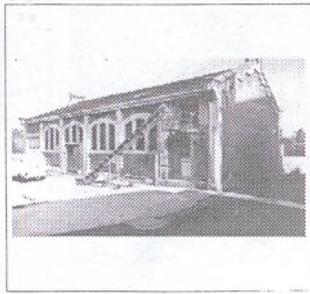
VALORES PROTEGIBLES
Composición, volumetría, huecos y testeros

SIGLO-ANTIQUEDAD
PRINCIPIOS S. XX

DESCRIPCIÓN
Edificio nave de una planta con lenguaje próximo a la arquitectura ferroviaria, estructurado por 5 pórticos con cerchas metálicas que salvan luces próximas a los 15 m. y dos testeros ciegos con remate escalonado entre los que se recoge la cubierta a dos aguas de teja plana. Grandes ventanales, subdivididos en tres partes por manihiles y con recercos que resaltan sus diámetros curvos, sus jambas y alfizeres, ocupan la totalidad de los vanos centrales. También se resaltan del plano de fachada un pequeño zócalo, las líneas de los pórticos, las esquinas de los testeros y el remate escalonado que corona estos.

OBSERVACIONES
La fábrica se sitúa en un lugar de gran tradición harinera en Miranda ya que además de la antigua fábrica de la Picoa, en las inmediaciones se situaban los 5 molinos harineros que antaño hubo en la villa, aprovechando la traida de aguas del Oroncillo desde Valverde de Miranda.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Situación en plano

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN STA. MARÍA 6-7-8-9

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-14

LOCALIZACIÓN
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 6, 7, 8 y 9

USO ACTUAL
VIVIENDAS Y HOSTELERÍA

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
BUENO

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Conservar la imagen formal y compositiva de las fachadas a la plaza de Sta. María.
- Sustitución de carpinterías metálicas y de aluminio.
- Eliminación huecos de 3ª planta discordante (nº 9)

ESTILO ARQUITECTÓNICO
POPULAR

VALORES PROTEGIBLES
Imagen de conjunto, sillares, aleros y balcones

SIGLO-ANTIQUEDAD
S. XIX

DESCRIPCIÓN
El conjunto de estas cuatro casas, cuyas fachadas han sido recientemente restauradas, destaca por el juego volumétrico que sus alturas escalonadas y los potentes aleros que las rematan ofrecen al observador. Con una ocupación de parcela similar, planta baja de piedra y el citado alero como motivos de coincidencia, es en el tamaño de los huecos y en sus distintos acabados donde se distancian sus características compositivas, ofreciendo un trazado heterogéneo, claro exponente de la arquitectura popular del casco antiguo. Destaca del conjunto por su mayor rango el nº 9, cuya fachada se ordena de manera simétrica cambiando la jerarquía habitual de los huecos, ya que los de la planta superior, diferenciada también por su tratamiento de fachada, tienen mayor peso que los inferiores.

OBSERVACIONES
Las persianas metálicas que cierran los locales de buena parte del casco y las carpinterías de aluminio que profieren en los portales, no contribuyen, como en este caso, a favorecer la imagen propia del recinto histórico

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Situación en plano

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN REAL AQUEUDE
43-45-47

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-13

LOCALIZACIÓN
CALLE REAL AQUEUDE, nº 43, 45 y 47

USO ACTUAL
VIVIENDAS

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE (nº43), REGULAR (nº45, 47)

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Mejora de acabados.
- Reparación de galería (nº 47)
- Rehabilitación integral (nº 45 y 47)
- Posibilidad de ampliar una planta más de altura al nº 45
- Adecuación de materiales y colores (nº 43)

ESTILO ARQUITECTÓNICO
BARROCO, POPULAR, ECLÉCTICO

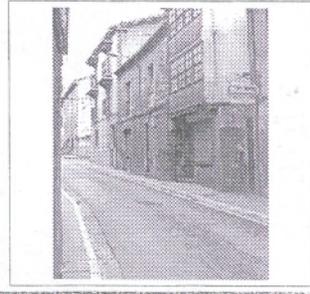
VALORES PROTEGIBLES
Galería, sillares y balcones

SIGLO-ANTIQUEDAD
S. XVIII y XIX

DESCRIPCIÓN
Son tres edificios con tipologías edificatorias bastante dispares que se localizan en la salida del recinto histórico hacia Orón en donde debió estar situada la puerta de la muestra conocida como de San José o de San Bartolomé. Mientras que el nº 45, del mayor altura y en esquina, con ornamentación de corte regionalista como los tejadillos que coronan las balconadas, puede considerarse adscrito a la corriente ecléctica de finales del XIX a la que se incorporaron muchas de las sustituciones del casco, los otros dos, al parecer, arquitecturas propias del recinto intramuros, tanto en la tipología de casosa barroca de piedra con amplias fachadas formalizadas en perfecta simetría (el nº 43) como de casa popular más modesta en tamaño y acabados, con una típica galería-mirador de tablas de madera (el nº 47).

OBSERVACIONES
Esta esquina es un punto conflictivo de tráfico rodado que a pesar de resolverse con semáforos presenta complicaciones de giros por el estrechez de la calle del Oroncillo que soporta tráfico en las dos direcciones. Podría resolverse mejor el ruido ampliando vialmente mediante la incorporación a los muros de los solares vacantes anejos a la fábrica de harinas.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Situación en plano

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN PZA. STA. MARÍA 18-19
Y REAL AQUEUDE 55 - 57

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-15

LOCALIZACIÓN
Pza. Sta. María, nº 18 y 19 y REAL AQUEUDE 55 y 57

USO ACTUAL
VIVIENDAS Y COMERCIOS

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- No se permiten obras que alteren la actual estructura formal y compositiva de las fachadas de los edificios.
- Conservar la imagen formal unitaria de las fachadas a las plazas de España y Sta. María
- Preservar parcelación

ESTILO ARQUITECTÓNICO
POPULAR

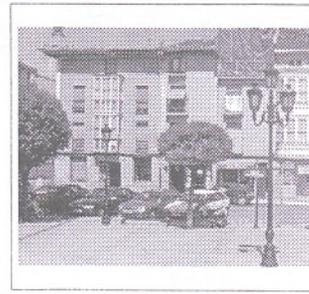
VALORES PROTEGIBLES
Imagen de conjunto, miradores, aleros y balcones

SIGLO-ANTIQUEDAD
S. XIX

DESCRIPCIÓN
Variopinto conjunto de edificios que ofrecen sus coloristas fachadas a los dos plazas dotándolas de un heterogéneo tipismo dentro de la homogeneidad de elementos arquitectónicos comunes combinados en jergas de formas, proporciones y colores. Desde los más estrictos simétricos hasta los huecos más descompensados, de los frentes de fachada medievales a la uniformidad de alturas y aleros pasando por la variedad de balcones, ventanas y miradores, de las gamas de colores dispares hasta la sillería de sus pintas bajas, todo ello les proporciona una originalidad y carácter que contribuye a dotar a la escena urbana que conforman de un alto valor ambiental.

OBSERVACIONES
Estos edificios fueron pioneros entre los rehabilitados en el casco por la Escuela Taller que no tuvo reparo en introducir notas coloristas en sus fachadas, cuyo acierto ha sido manifiesto.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

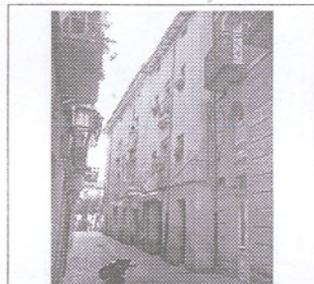


Situación en plano

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
CASA EN SAN JUAN 3	AMBIENTAL	A-16
LOCALIZACIÓN CALLE SAN JUAN, nº3	USO ACTUAL VIVIENDAS Y HOSTELERÍA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - No se permiten obras que alteren la actual estructura formal y compositiva de la fachada de la edificación, salvo sustitución de elementos añadidos. - Adecuación del cierre del local	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada, alero y balcones	
SIGLO-ANTIQUEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Típica vivienda de casco histórico situada entre dos edificios de mayor relevancia, con tres plantas y un desván. Tiene fachada enfoscada, ordenada simétricamente con tres hileras de huecos, con balcones en el eje central, y rematada por un alero de canchales de madera. Ha sido recientemente restaurada por la Escuela Taller. Se observa un claro predominio del macizo sobre el hueco debido al pequeño tamaño de ventaneras y balcones.		
OBSERVACIONES Las persianas metálicas de cierre de locales es uno de los impactos negativos enórmicos del casco histórico mirandés.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
CASA EN PZA. DEL MERCADO 2	AMBIENTAL	A-18
LOCALIZACIÓN PLAZA DEL MERCADO, nº2	USO ACTUAL VIVIENDAS Y HOSTELERÍA	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Posible reordenación de la fachada lateral - Adecuación del cierre del local	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada principal y balcones	
SIGLO-ANTIQUEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Se trata de un bloque prismático de planta prácticamente cuadrada desmantelado en cuatro alturas más otra en altillo, con acabados de enfoscado abujardado en dos colores que destacan las impostas de los forjados y las esquinas imitando sillares. La distribución de huecos y la jerarquía de los mismos diferencia claramente una fachada principal con balcones de otra secundaria con huecos excéntricos. A pesar de ser un edificio en esquina está no se resuelve de ninguna manera especial debido a que la fachada secundaria antes daba a un estrecho callejón y no a plaza abierta como ahora.		
OBSERVACIONES La desaparición de la casa de "las Alcabalas" y la liberación de su solar ha propiciado el espacio abierto actual de la plaza del Mercado sin que ello haya venido acompañado de actuaciones sobre las fachadas de los edificios que se abren a ella, bastando por su condición de dar originalmente a callejones estrechos, ni sobre la propia plaza apenas tratada más que en su pavimento.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



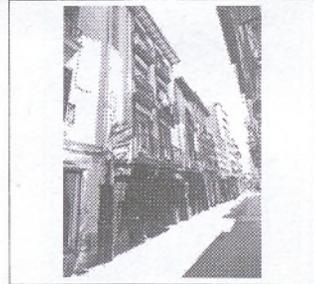
IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
CASAS EN SAN JUAN 9-11-13-15-17-19	AMBIENTAL	A-17
LOCALIZACIÓN CALLE SAN JUAN, nº 9, 11, 13, 15, 17 y 19	USO ACTUAL VIVIENDAS, HOSTELERÍA, COMERCIO	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Conservar imagen formal unitaria del conjunto - Cambiar enfoscados estridentes por tonos más adecuados ocre o crema - Corrección de tendidos aéreos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas, aleros y balcones	
SIGLO-ANTIQUEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Este grupo de casas es uno de los más claros exponentes de lo que podríamos llamar arquitectura popular del casco mirandés. Sobre una tipología de parcela muy similar, con alrededor de 5 m de frente a la calle de San Juan, 12 m de ocupación de fondo y patio posterior, se levanta este adgeminado conjunto de viviendas que tiene como rasgos característicos el uso de la planta baja para locales, dos plantas principales para pisos y una última a modo de desván, fachadas ordenadas con uno o dos huecos de balcones de forja volados sobre ménsulas, acabados enfoscados, abujardados o estucados en distintos colores y el consabido alero de canes de madera en la coronación.		
OBSERVACIONES Es destacable en este conjunto la integración del tratamiento de las fachadas de los locales comerciales en la imagen general de la calle, al contrario de lo que sucede habitualmente en la mayoría de locales del casco.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN	NÚMERO
CASAS EN SAN JUAN 14-16-18-20-22	AMBIENTAL	A-19
LOCALIZACIÓN CALLE SAN JUAN, nº 14, 16, 18, 20 y 22	USO ACTUAL VIVIENDAS, HOSTELERÍA, COMERCIO	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Conservar imagen formal unitaria del conjunto - Cambiar enfoscados estridentes por tonos más adecuados ocre o crema.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición fachadas, sillares, galería, aleros y balcones	
SIGLO-ANTIQUEDAD S. XIX		
DESCRIPCIÓN Aunque con mayor desigualdad en la anchura de las fachadas, lo que se refleja en el número de huecos que presentan, las casas de este conjunto siguen respondiendo al modelo esquisto anteriormente para esta calle, determinado en gran medida por el parcelario medieval que se dejó trasladar en ella. Destaca como arquetipo de todos los inmuebles de la calle el nº 16, construido en buena sillería de piedra, que cuenta con cuatro plantas, la última bajo cubierta que se corresponde con huecos pequeños a la calle en contraste con los esbeltos balcones de las otras dos, con grandes ménsulas y forja trabajada. Del nº 14 resalta la gran galería corrida que ocupa toda la fachada en sus dos plantas altas. Resulta novedosa la aparición del ladrillo, ahora pintado, como elemento decorativo en jambas, dinteles y estremos del nº 20.		
OBSERVACIONES		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASAS EN SAN JUAN 2-4-6-8-10	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-20
LOCALIZACIÓN CALLE SAN JUAN, nº 2, 4, 6, 8 y 10	USO ACTUAL VIVIENDAS, HOSTELERÍA, COMERCIO	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mejora de acabados en fachadas de edificios sin tratar. - Conservar imagen formal unitaria del conjunto - Corrección de tendidos aéreos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas y balcones	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XIX		

DESCRIPCIÓN
 Este otro conjunto de viviendas responde también a la tipología propia de la calle de S. Juan: sobre parcelas más bien estrechas con un fondo edificado cercano a los 12 metros y patio posterior, las casas tienen una planta baja dedicada a locales (bares generalmente) que suele estar realizada en piedra, dos plantas principales para vivienda acabadas con diversos enlucados donde destacan como elementos ornamentales los balcones y otra más secundaria, no presente en todas las casas, generalmente abuhardillada con huecos pequeños en la fachada; todo ello se remata con un alero común de madera que recoge la cubierta a dos aguas de tejas curvas.

OBSERVACIONES
 En su día las puertas de los locales tenían una carpintería similar de madera, y no desentonaban como ahora, que en una de ellas ha sido sustituida por carpintería metálica.



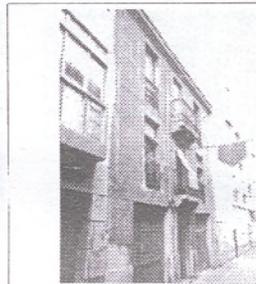
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASA EN HORNO 15	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-22
LOCALIZACIÓN CALLE DE LOS HORNO, nº 15	USO ACTUAL VIVIENDAS	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza de fachada - Reparaciones puntuales del acabado de fachada - Sustitución de carpintería metálica	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada, cornisa y balcones	
SIGLO-ANTIGÜEDAD S. XIX		

DESCRIPCIÓN
 Edificio de tres plantas con composición asimétrica muy ordenada enfatizada por una potente pareja de balcones en el que sobre resandan miradores escalonados. A cada lado se sitúan dos bloques de balcones enrasados con el plano de fachada, con rejilla sencilla. En la planta baja se repite el esquema con dos amplios huecos para locales flanqueando la puerta de entrada. Una cornisa de piedra conforme el alero que cierra el conjunto. El acabado de la fachada, constituido por un enlucado abujardado muy tosco con lagunado simulando sillares, es una de sus notas más llamativas.

OBSERVACIONES
 En su día las puertas de los locales tenían una carpintería similar de madera, y no desentonaban como ahora, que en una de ellas ha sido sustituida por carpintería metálica.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASAS EN REAL AQUEUDE 63-65-67-69	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-21
LOCALIZACIÓN CALLE REAL AQUEUDE, nº 63, 65, 67 y 69	USO ACTUAL VIVIENDAS, HOSTELERÍA, COMERCIO	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE, DEFICIENTE (nº 69)	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Rehabilitación integral del nº 69 - No se permitan obras que alteren la actual estructura formal y compositiva de las fachadas de los edificios. - Conservar imagen formal unitaria del conjunto	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR, ECLECTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas, galería, aleros y balcones	
SIGLO-ANTIGÜEDAD FINAL S. XIX, PRINCIPIO S. XX		

DESCRIPCIÓN
 Estos cuatro edificios son un buen exponente de la evolución urbanística dentro del propio casco histórico. Así, los dos primeros serían ejemplo de la arquitectura de sustitución de las antiguas edificaciones que se desarrolla a principios de siglo, las parcelas probablemente se amplían uniendo dos contiguas y los alzados adquieren mayor importancia, más popular el del nº 63 aunque manteniendo la esquina con el mirador cilíndrico y más culto el del 65 con el mirador curvo que abarca las tres plantas de viviendas y la decoración de los extremos. Por contra, los dos siguientes mantendrán la parcelación original y unos aleramientos decorativos más sencillos.

OBSERVACIONES
 En la esquina de la cornisa del nº 63 una placa indica la fecha "Año 1924" que parece ser la de construcción del mirador.



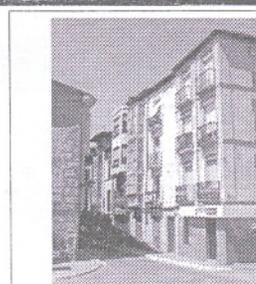
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASAS EN FEDERICO KELLER 1 Y REAL AQUEUDE 71-73-75-77	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-23
LOCALIZACIÓN CALLE F. KELLER, nº 1 y R. AQUEUDE, nº 71, 73, 75 y 77	USO ACTUAL VIVIENDAS, HOSTELERÍA, COMERCIO Y BANCO	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE, DEFICIENTE (nº 71)	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Rehabilitación integral del nº 71 - Posibilidad de ampliar una planta más de altura en el nº 73 - No se permitan obras que alteren la actual estructura formal y compositiva de las fachadas de los edificios. Conservar imagen unitaria del conjunto - Posible recuperación de miradores desaparecidos del nº 71	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR, ECLECTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada, aleros, miradores y balcones	
SIGLO-ANTIGÜEDAD FINAL S. XIX, PRINCIPIO S. XX		

DESCRIPCIÓN
 Conjunto de edificios cuya condición de abrirse a la calle Real y a la embocadura del puente les otorga un tratamiento selectivo de sus fachadas que se formalizan y relacionan para abrirse a esta calle de mayor rango. Balcones volados o enrasados, adintelados o con arco, y miradores de madera e incluso alguno novedoso de fábrica, se vuelcan sobre la misma abriendo a ella las piezas principales de los inmuebles, mientras que las dependencias de servicio se relegan a pequeños patios en los fondos de sus largas y estrechas parcelas, que también se giran originalmente en relación a las del resto del casco, para orientarse hacia la calle Real. Enlucados en tonos oscuros y amarillos constituyen los acabados dominantes, aunque también se deja ver la piedra en plantas bajas o volando fachadas principales.

OBSERVACIONES
 La pequeña calle de Federico Keller es el modesto resultado del proyecto frustrado del ingeniero que le da nombre para abrir una nueva calle por el margen derecha del Ebro, limitada lateralmente por el río, desde el puente de Carlos III hasta la calle de las Eras. El nº 1 tuvo en su día dos miradores en los huecos de la primera planta hoy sustituidos por balcones.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

IDENTIFICACIÓN

CASAS EN HORNO 12-14-16-18

LOCALIZACIÓN

CALLE DE LOS HORNO, nº 12, 14, 16 y 18

PROPIEDAD

PARTICULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA

EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

ESTILO ARQUITECTÓNICO

POPULAR

SIGLO-ANTIQUEDAD

S. XIX

GRADO DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL

USO ACTUAL

VIVIENDAS, ALGUNAS VACANTES

ESTADO DE CONSERVACIÓN

REGULAR

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Conservar la imagen formal a C/ Hornos y la volumetría al Ebro con posibilidad de aparición de galerías y miradores en la fachada trasera al río.
- Saneamiento y recuperación de fachadas
- Reestructuración interior para mejorar condiciones de habitabilidad manteniendo parcelación
- Reparar mínimamente de balcones

VALORES PROTECTIBLES

Fachadas a la calle con sus elementos e imagen al río

NÚMERO

A-24

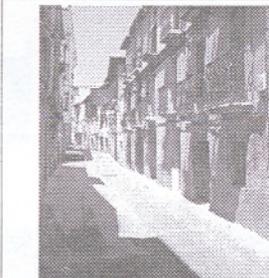
CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

DESCRIPCIÓN

La calle de los Hornos también presenta una tipología edificatoria propia asociada a su peculiar paréada estrecha y abierta al río. Las edificaciones tienen todos tres plantas en su fachada principal, de alturas muy similares, lo que determina prácticamente la continuidad de sus aleros de canchales de madera. No obstante sus cubiertas a dos aguas y el gran fondo edificatorio posibilitan la presencia de un espacio habitable bajo cubierta que suele usarse de desván. Aunque las construcciones suelen ser de piedra se muestran acabados en enfoscado y los balcones volados con diábolos enrejados constituyen el elemento distintivo que formaliza sus fachadas a la calle Hornos. Las que dan al río suelen ser mucho más verticales, con galerías, cuerpos salientes y terrazas abigarradas que infunden grandes notas de tipismo.

OBSERVACIONES

Entre los nº 16 y 20 se abre un pasadizo al río, actualmente cerrado, pero que podrá abrirse una vez acondicionado para servir de acceso al paseo del Ebro.

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

IDENTIFICACIÓN

CASA EN HORNO 26

LOCALIZACIÓN

CALLE DE LOS HORNO, nº 26

PROPIEDAD

PARTICULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA

EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

ESTILO ARQUITECTÓNICO

BARROCO POPULAR

SIGLO-ANTIQUEDAD

S. XVII

GRADO DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL

USO ACTUAL

VIVIENDA VACANTE

ESTADO DE CONSERVACIÓN

MUY DEFICIENTE

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Conservar la imagen formal a C/ Hornos y la volumetría al Ebro con posibilidad de aparición de galerías y miradores en la fachada trasera al río.
- Saneamiento y recuperación de la fachada al río
- Reestructuración interior para mejorar condiciones de habitabilidad manteniendo parcelación
- Corrección de tendidos aéreos

VALORES PROTECTIBLES

Fachada a la calle con sus elementos e imagen al río

NÚMERO

A-26

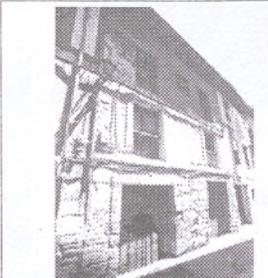
CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

DESCRIPCIÓN

Este edificio que se emplaza en una parcela típicamente medieval de apenas 6 m. de anchura por 30 de fondo sin ningún patio interior, con fachada principal a la calle Hornos y posterior al río Ebro, sobre uno de cuyos manguerados de defensa se levanta, podría ser considerado como arquetipo de todos los de esta calle inmediata al río. La profunda cubierta a dos aguas con grandes aleros de madera, las tres alturas con un pequeño alfilo bajo cubierta, los dos huecos en la fachada principal, el arranque de las plantas bajas en piedra sobre los balaustrados del río, el entramado de madera y adobe en las porticadas, plantas altas y medianeras, y los verticales galerías mirador al río, forman parte de estas invariables, de las cuales este edificio constituye un modelo destacado.

OBSERVACIONES

La fachada posterior parece haber sufrido numerosas transformaciones quedando vestigios de antiguas galerías o terrazas. A pesar de su estado de gran deterioro recientemente ha sido renovado el alero.

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

IDENTIFICACIÓN

CASAS EN HORNO 20-22-24

LOCALIZACIÓN

CALLE DE LOS HORNO, nº 20, 22 y 24

PROPIEDAD

PARTICULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA

EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

ESTILO ARQUITECTÓNICO

POPULAR

SIGLO-ANTIQUEDAD

S. XIX

GRADO DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL

USO ACTUAL

VIVIENDAS Y HOSTELERÍA

ESTADO DE CONSERVACIÓN

ACEPTABLE

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Conservar la imagen formal a C/ Hornos y la volumetría al Ebro con posibilidad de aparición de galerías y miradores en la fachada trasera al río.
- Saneamiento y recuperación de fachadas
- Reestructuración interior para mejorar condiciones de habitabilidad manteniendo parcelación
- Adecuación de locales

VALORES PROTECTIBLES

Fachadas a la calle con sus elementos e imagen al río

NÚMERO

A-25

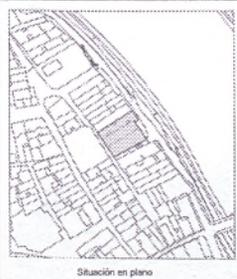
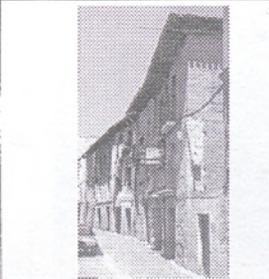
CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

DESCRIPCIÓN

El modelo edificatorio asociado a la estrecha parcela de la calle de los Hornos va sucediéndose con escasas variaciones a lo largo de la calle, siendo los acabados y la presencia de algunos elementos arquitectónicos esporádicos lo que va marcando el carácter distintivo de cada inmueble. Así sucede en este conjunto de edificios que muestran los característicos tres alturas, los grandes sillares en plantas bajas y las fachadas al río adobe mangueradas, así como los típicos balcones y grandes aleros sobre la calle de los Hornos, mientras que las notas que los individualizan podían ser el acabado en ladrillo rústico del nº 20, recientemente restaurado, el arco de grandes dovelas que enmarca la puerta del nº 22 y los acabados más sencillos de enfoscado con recercos del nº 24.

OBSERVACIONES

La rehabilitación del nº 20, aparte de introducir un acabado en ladrillo poco corriente dentro de la calle y en el caso en general, formaliza una fachada al Ebro con huecos de proporciones totalmente ajenas a las invariantes compositivas del alzado del río.

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"

IDENTIFICACIÓN

CASAS EN HORNO 28 - 30

LOCALIZACIÓN

CALLE DE LOS HORNO, nº 28 y 30

PROPIEDAD

PARTICULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA

EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

ESTILO ARQUITECTÓNICO

POPULAR

SIGLO-ANTIQUEDAD

S. XIX

GRADO DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL

USO ACTUAL

VIVIENDAS VACANTES

ESTADO DE CONSERVACIÓN

DEFICIENTE

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Conservar la imagen formal a C/ Hornos y la volumetría al Ebro con posibilidad de aparición de galerías y miradores en la fachada trasera al río.
- Saneamiento y recuperación de fachadas
- Reestructuración interior para mejorar condiciones de habitabilidad manteniendo parcelación
- Adecuación de cierras de locales

VALORES PROTECTIBLES

Fachadas a la calle con sus elementos e imagen al río

NÚMERO

A-27

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

DESCRIPCIÓN

A pesar de encontrarse abandonadas y en muy mal estado estas dos edificaciones completarían el modelo tipológico definido para la calle de los Hornos, íntimamente ligado a su parcelación medieval estrecha y de gran fondo, que en estos edificios se hace especialmente extrema al no permitir más que un único hueco en fachada, lo que implica complejas distribuciones interiores con dependencias que se ven sucediendo una tras otra con grandes problemas de ventilación e iluminación. Sigue siendo característica la presencia de sillares en la planta baja mientras que las restantes se encuentran enfoscadas. Las medianeras vistas descubren materiales de peor calidad como el adobe que se refuerza con entramado de madera. Los aleros de canchales coronan las fachadas encontrándose el de la nº 28 recientemente restaurado.

OBSERVACIONES




PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN PZA. DEL MERCADO
 16-17-19

LOCALIZACIÓN
 PLAZA DEL MERCADO, nº 16, 17 y 19

PROPIEDAD
 PARTICULAR

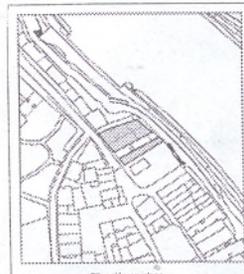
TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 POPULAR

SIGLO-ANTIQUEDAD
 S. XIX

DESCRIPCIÓN
 Este conjunto de edificios del que forma también parte el nº 18, que por su mayor relevancia goza de protección estructural, constituye un frente de considerable valor ambiental para el dedicado entorno de la Plaza del Mercado, no siempre considerado por el resto de edificaciones que a él se abren y degradado en su principal edificio monumental como es la iglesia de San Juan. La mezcla de enfoscados en distintos tonos y basamentos de piedra junto con los distintos juegos de balcones y alféizares de sillería contribuyen a dar su imagen de arquitectura tradicional del casco. Sus fachadas al río sobre bajaneras y balaustradas de mampostería a la que se vuelcan típicas galerías y miradores sobre jabalcones también conforman el peculiar alzado de la margen derecha del Ebro.

OBSERVACIONES



Situación en plano



Situación en plano

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

GRADO DE PROTECCIÓN
 AMBIENTAL

USO ACTUAL
 VIVIENDAS, HOSTELERÍA Y COMERCIO

ESTADO DE CONSERVACIÓN
 ACEPTABLE

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
 - Mantener los edificios en sus actuales condiciones
 - Conservar la imagen formal y volumétrica de las fachadas al Ebro, con posibilidad de aparición de galerías y miradores en la fachada trasera al río.
 - Integración de la fachada al río en el conjunto con tonos más acordes ocres, terras o cremas

VALORES PROTEGIBLES
 Imagen de conjunto, manguardas de defensa

NÚMERO
A-28

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASA EN ERAS DE S. JUAN 14

LOCALIZACIÓN
 CALLE ERAS DE SAN JUAN, nº 14

PROPIEDAD
 PARTICULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 POPULAR

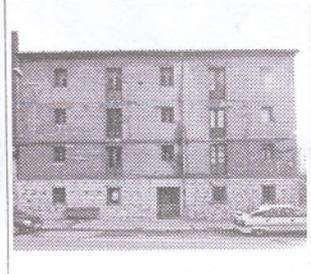
SIGLO-ANTIQUEDAD
 S. XIX

DESCRIPCIÓN
 Edificio prismático de gran porte que destaca por su volumetría rotunda dentro de la tipología y época a la que pertenece, consecuencia de su situación de arrabal respecto al casco lo que le permite contar con una parcela ancha abierta al río. Su amplia fachada de cuatro alturas se encuentra bien estructurada por el ritmo de los huecos que alberga ventanas y balcones ensillados. La planta baja muestra acabado de mampostería siendo probablemente este el material de construcción de toda la fachada aunque en el resto de plantas se haya cubierto por un enfoscado abujardado que imita sillares. Las medianeras en cambio, que aparecen vietas por la desaparición del edificio anejo, se constituyen en materiales más modestos como el adobe y se refuerzan con entramado de madera. Su fachada posterior presenta curiosos miradores al río.

OBSERVACIONES



Situación en plano



Situación en plano

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

GRADO DE PROTECCIÓN
 AMBIENTAL

USO ACTUAL
 VIVIENDAS VACANTES

ESTADO DE CONSERVACIÓN
 DEFICIENTE

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
 - Rehabilitación integral del edificio
 - Contenedor con capacidad de adecuación de usos
 - Tratamiento de ambas fachadas
 - Conservar la imagen formal de conjunto al Ebro
 - Disminuir bajantes en fachada al río

VALORES PROTEGIBLES
 Composición de sus dos fachadas y sus elementos

NÚMERO
A-30

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN ERAS DE S. JUAN
 4-5-8

LOCALIZACIÓN
 CALLE ERAS DE SAN JUAN, nº 4, 6 y 8

PROPIEDAD
 PARTICULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 POPULAR

SIGLO-ANTIQUEDAD
 S. XIX

DESCRIPCIÓN
 La situación de arrabal de este conjunto, fuera de las limitaciones que imponía la estrecha parcela medieval intramuros, posibilita frentes de fachada más amplios y fondos edificables mucho menores, lo que se traduce en piezas interiores mucho mejor ventiladas e iluminadas. Las fachadas en cambio, y posiblemente también por esta situación ecéntrica, son más modestas en su formalización. Los huecos son más pequeños y sólo la nº 4 presenta un par de buenos balcones en los extremos, volados sobre miradores. Aunque siguen siendo de piedra los buenos sillares se dejan traslucir sólo en el recercado de los huecos del nº 8, mientras que en el 4 se cubre con enfoscado valorando líneas de imposta y dinteltes. Sus fachadas al río se muestran blanquitas y bastante pobres.

OBSERVACIONES
 El tipo de huecos y la disposición de los mismos hace suponer el recrecimiento de una planta en el nº 6.



Situación en plano



Situación en plano

USO ACTUAL
 VIVIENDAS

ESTADO DE CONSERVACIÓN
 ACEPTABLE

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
 - Limpieza de fachadas y mejora de acabados.
 - Reordenación de huecos y tratamiento de las fachadas al río para integradas en la imagen formal de conjunto.
 - Introducción de galerías y miradores en esas fachadas.
 - Tratamiento diferenciado última planta nº 8
 - Adecuación de carpinterías, cerrajería y cableado

VALORES PROTEGIBLES
 Composición de fachada e imagen al río

NÚMERO
A-29

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASA EN SAN NICOLÁS 1

LOCALIZACIÓN
 CALLE SAN NICOLÁS nº 1

PROPIEDAD
 PARTICULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA
 EDIFICACIÓN EN ESQUINA

ESTILO ARQUITECTÓNICO
 ECLÉCTICO

SIGLO-ANTIQUEDAD
 S. XIX

DESCRIPCIÓN
 Se trata de un edificio de planta baja y dos de piso con un tratamiento diferenciado de sus fachadas, dotando la principal a la calle Real Alende de un rango superior merced a su construcción en piedra con sillares bien labrados que se destacan del plano de fachada para rememorar huecos e impostas, y suavizan la transición a la otra fachada rehundándose en la esquina. Los huecos se ocupan con balcones siendo el central de arco rebajado. Un alero de canes de madera es lo único que uniformiza las fachadas, siendo las restantes bastante medoceros y ofreciendo un alzado muy pobre al río. El local comercial de la planta baja rompe con la armonía compositiva del alzado principal.

OBSERVACIONES
 Forma parte del entorno inmediato de la Iglesia del Espíritu Santo.



Situación en plano



Situación en plano

USO ACTUAL
 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES

ESTADO DE CONSERVACIÓN
 ACEPTABLE

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
 - No se permiten obras que alteren la estructura formal y compositiva original de la fachada a la calle Real Alende.
 - Reordenación y tratamiento de su fachada al Ebro, con posibilidad de galerías o miradores.
 - Valoración de su condición singular por su proximidad a la Iglesia del Espíritu Santo.
 - Adecuación de local eliminando añadidos
 - Integración en la reordenación de la manzana

VALORES PROTEGIBLES
 Composición de fachada, sillares, balcones y aleros

NÚMERO
A-31

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASAS EN OLMO 2 Y REAL ALLENDE 22-24-26	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-32
LOCALIZACIÓN CALLES DEL OLMO, nº 2 y R. ALLENDE nº 22, 24 y 26	USO ACTUAL VIVIENDAS, ALGUNA VACANTE Y COMERCIOS	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE, REGULAR (OLMO 2)	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Reparación prioritaria de miradores en mal estado - Rehabilitación integral del nº 2 - En el nº 26, posibilidad de ampliar una planta más de altura; y mejora de acabados de fachada. - Mantener estructura compositiva y formal de las restantes	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLECTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas, miradores, balcones y aleros	
SIGLO-ANTIGÜEDAD FINALES S. XIX - PRINCIPIOS S. XX		

DESCRIPCIÓN
 Conjunto de edificios que conforman un interesante alzado a la calle Real Alende que dentro de la palpable heterogeneidad de materiales y composiciones responden a una tipología de vivienda que vaticina las piezas principales a fachada, ofreciendo distintos juegos en la combinación de los cuerpos de miradores y balcones. A pesar de su peor estado de conservación, destaca del resto el edificio de esquina de la calle del Olmo, no sólo por su acabado de ladrillo, sino sobre todo por su interesante mirador-torre que valora su posición de esquina. Del conjunto hay que destacar la proporción, la jerarquía que se establece en las banderas de los balcones y el trabajo de composición, carpintería y bala de los miradores.

OBSERVACIONES
 El mal estado del mirador de esquina del nº 2 aconsejan su urgente reparación antes de que se caiga o sea eliminado como ha ocurrido en otros casos. Como anécdota reseñar el acabado de este edificio en la calle del Olmo con un enfoscado rayado y pintado simulando el ladrillo de la fachada principal.



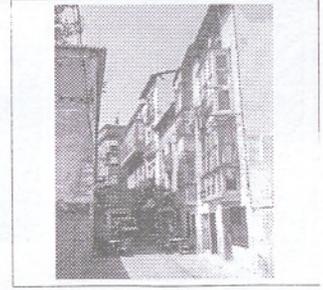
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASAS EN OLMO 5-7-8	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-34
LOCALIZACIÓN CALLE DEL OLMO, nº 5, 7 y 9	USO ACTUAL VIVIENDAS Y HOSTELERÍA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza y tratamiento de fachadas - Posibilidad de ampliar una planta más de altura al nº 5 - Reparación de miradores - Respetar paralización al menos en fachadas - Adecuación de clerres en locales	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas, miradores, balcones y aleros	
SIGLO-ANTIGÜEDAD FINALES S. XIX		

DESCRIPCIÓN
 A pesar de responder a tipos de vivienda más modestos asentados sobre pequeñas parcelas muy similares sin pretensiones que permitan abrir huecos fuera de sus dos fachadas, y de que sus materiales y acabados se muestran pobres y desprovistos de cualquier alarde ornamental o constructivo, sus fachadas principales se esfuerzan por mantener la imagen tradicional del casco delimitado de balcones y miradores, que en su conjunto variopinto consiguen imprimir una imagen característica para la calle del Olmo.

OBSERVACIONES
 En la tapia contigua a estos edificios se localizan restos de la antigua muralla del recinto de Alende.



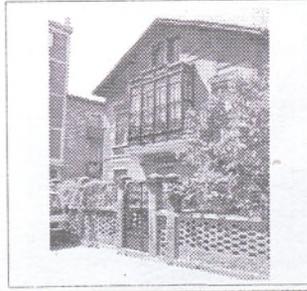
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASA EN OLMO 28	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-33
LOCALIZACIÓN CALLE DEL OLMO, nº 28	USO ACTUAL VIVIENDA	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EXENTA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantener el carácter exento conservando el jardín y su cerramiento - No se permitan obras que alteren la estructura formal y volumétrica de la edificación, salvo para reordenación de la fachada trasera. - Limpieza de fachadas	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLECTICO	VALORES PROTEGIBLES Volumetría, fachadas principal y laterales y mirador	
SIGLO-ANTIGÜEDAD PRINCIPIOS S. XX		

DESCRIPCIÓN
 Esta edificación resulta anecdótica dentro de la trama urbana donde se ubica por constituir uno de los pocos ejemplos de vivienda unifamiliar exenta con jardín, dentro del tipo de manzana cerrada y compacta propia del ensanche de Alende. Se trata de un típico chalet con influencias de los caseríos vascos pero acomodando el aire rústico de aquellos al rigorismo formal que le impone su condición urbana. Son los diversos enfoscados y revocos los que adaptan las formas y texturas de los materiales tradicionales imitando los pedregales y macedonados de madera. El alzado principal se somete al figurativismo regionalista de inspiración nortea y presenta como motivo central un labrado mirador de madera a semejanza de la típica galería montañesa.

OBSERVACIONES



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASAS EN LEOPOLDO LEWIN 6-8	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-35
LOCALIZACIÓN CALLE LEOPOLDO LEWIN, nº 6 y 8	USO ACTUAL VIVIENDAS Y LOCALES, ALGUNOS VACANTES	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE (6) Y REGULAR (8)	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Rehabilitación integral del nº 8 - Limpieza de fachadas y saneado de miradores - Adecuación del tratamiento de plantas bajas - Tratamiento de medianera entre ambos	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR ECLECTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas, galerías, balcones y miradores	
SIGLO-ANTIGÜEDAD FINALES S. XIX		

DESCRIPCIÓN
 Son sus miradores de madera los que infunden carácter a estos dos edificios que a pesar de sus diferencias consiguen ofrecer un conjunto armonizado compensando la horizontalidad de la galería corrida que ocupa la totalidad de la fachada de uno, con la verticalidad del cuerpo de miradores que enfatiza el eje de simetría del otro. Constar la presencia de algún elemento neoclásico sin excesivo interés por su amplitud y mal estado como el pequeño mirador-escapante de la primera planta del nº 8. El acabado a base de enfoscado abajardado imitando sillares es característico de los edificios de esta época.

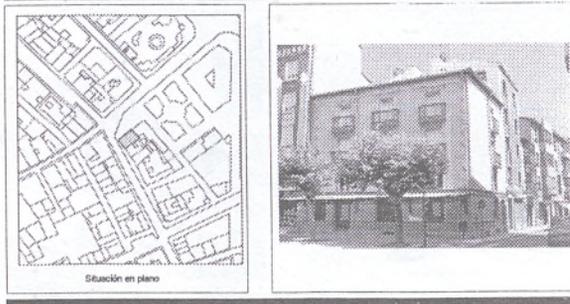
OBSERVACIONES



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



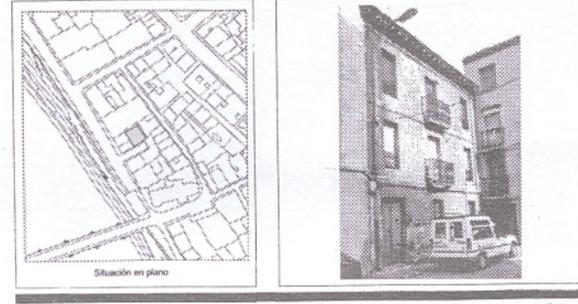
IDENTIFICACIÓN CASA EN LEOPOLDO LEWIN 1	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-36
LOCALIZACIÓN CALLE LEOPOLDO LEWIN, nº 1	USO ACTUAL VIVIENDAS Y LOCAL VACANTE	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantener la imagen formal y compositiva de la edificación. - Favorecer la ocupación del local vacante por estar este vinculado al espacio urbano que delimita la marquesina	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada, balcones y marquesina	
SIGLO-ANTIQUEDAD PRINCIPIOS S. XX		
DESCRIPCIÓN Edificio de ensanche con serena armonía en sus líneas compositivas que constituye un interesante ejemplo del buen hacer de los maestros de obras de principios de siglo. Su fachada es sobria, relegando lo ornamental a la cornisa de los balcones y a los entocados en relieve que imitan sillares en dinteles y esquinas. Un zócalo corrido a modo de plinto de basamento y un alero con canchales de madera sirven como elementos de ratón entre las dos fachadas. Destaca como elemento original la marquesina volada con cerchas y celosías de hierro forjado que enmarca un espacio de calle incorporándose a modo de alero al local de la planta baja.		
OBSERVACIONES		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



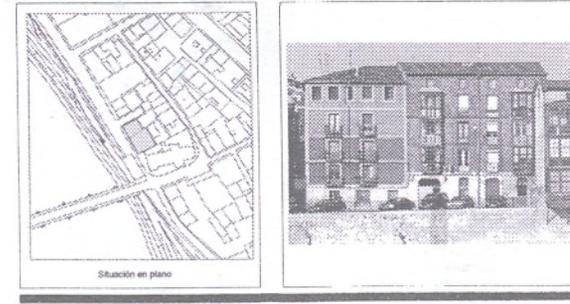
IDENTIFICACIÓN CASA EN BILBAO 16	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-38
LOCALIZACIÓN CALLE BILBAO, nº 16	USO ACTUAL VIVIENDAS	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Limpieza y saneado de la piedra de fachada - Recuperar las ménsulas de los balcones - Reparaciones puntuales de carpinterías	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada, sillares, alero y balcones	
SIGLO-ANTIQUEDAD FINALES S. XIX		
DESCRIPCIÓN Edificio de sobria composición realizado en piedra, con tres hileras de huecos adintelados que estructuran una fachada alométrica elegantemente resuelta, disponiendo balcones centrales volados sobre ménsulas de piedra enfatizando el eje y otros enrasados no completos en los flancos. La reja de forja también se adosa a la jarrugita de los huecos y constituye el único elemento ornamental del conjunto. La piedra aparece perfectamente despicada en los sillares que enmarcan los huecos y las líneas de imposta, mientras que los entablados de sillares se encuentran resbaltados de rinceo en sus juntas. Un zócalo ligeramente destacado del paño de fachada y un alero volado de canes de madera enmarcan la fachada.		
OBSERVACIONES Las ménsulas de los balcones centrales han sufrido serias pérdidas de masa quedando la piedra profundamente descamada.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



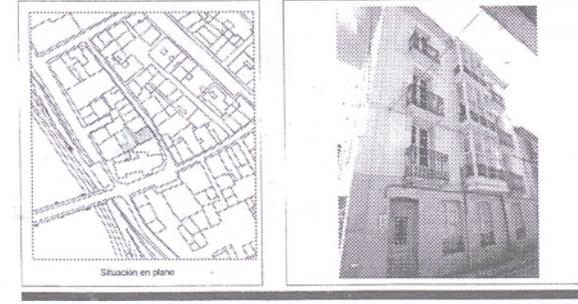
IDENTIFICACIÓN CASAS EN BILBAO 6 - 8	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-37
LOCALIZACIÓN CALLE BILBAO, nº 6 y 8	USO ACTUAL VIVIENDAS, HOSTELERÍA Y COMERCIO	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE (6), REGULAR (8)	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Tratamiento y limpieza de fachadas del nº 6 con posible reordenación de huecos de la última planta, y posibilidad de miradores o galerías. - Reparación general de miradores. - Puesta en valor de fachadas traseras y lateral ante la posibilidad de apertura de nuevo comercio.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR ECLÉCTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas, miradores, balcones y sillares	
SIGLO-ANTIQUEDAD FINALES XIX		
DESCRIPCIÓN Conjunto de dos edificios con fachadas al Ebro uniformadas por el color rojo de sus ladrillos y plaquetas y los sillares de sus plantas bajas. Cuertan con miradores y balcones tradicionales en las distintas plantas salvo en las últimas donde se abren huecos sencillos. La fachada posterior del nº 6 es recorrida por una galería acristalada típica de los alzados interiores que se abren a los patios o a calles secundarias durante esta época. En el lateral del nº 8 aparece un elegante mirador en la tercera planta que se encuentra bastante deteriorado actualmente.		
OBSERVACIONES Forman parte del entorno inmediato de la iglesia del Espíritu Santo, y del alzado más digno del paseo del Ebro en Alameda. El nº 6 fue recreado una planta, introduciendo una disposición de huecos ajena al resto de la fachada que distorsiona el alzado original.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASA EN CARRETAS 5	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-39
LOCALIZACIÓN CALLE CARRETAS, nº 5	USO ACTUAL VIVIENDAS	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantener la imagen formal y compositiva de la fachada actual de la edificación. - Posible reordenación de la pared medianera y de la trasera para su adecuación como fachadas a un espacio público relevante	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada y sus elementos	
SIGLO-ANTIQUEDAD PRINCIPIOS S. XX		
DESCRIPCIÓN Edificio de cuatro plantas ejecutado según los esquemas tradicionales de las sustituciones de finales del XIX que incorpora a la planta un patio interior para el saneado de los dependencias intermedias, y ague un tratamiento ordenado en la composición de su fachada con un cuerpo de miradores centrales enfatizando el eje de simetría flanqueado por series de balcones a cada lado para rematarse con un alero de canes de madera. La planta baja se constituye en zócalo diferenciándose del resto en acabado y composición.		
OBSERVACIONES La liberación del entorno de la iglesia del Espíritu Santo implica que una de las medianeras de este edificio pase a ser fachada con lo que habría que considerar su tratamiento.		



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
CASAS EN CARRETAS 13-15

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-40

LOCALIZACIÓN
CALLE CARRETAS, nº 13 y 15

USO ACTUAL
VIVIENDAS Y TALLER

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
REGULAR (15) Y DEFICIENTE (13)

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Rehabilitación integral de ambos
- Limpieza y tratamiento de fachadas
- Saneado de miradores
- Adecuación de carpinterías en locales
- Tratamiento de medianeras

ESTILO ARQUITECTÓNICO
ECLÉCTICO

VALORES PROTEGIBLES
Composición de fachadas y sus elementos

SIGLO-ANTIGÜEDAD
FINALES S. XIX

DESCRIPCIÓN
Parque de edificios con fachadas estructuradas en organizaciones simétricas de las que resultan composiciones bastante diferentes. Mientras que el nº 13 enfatiza el eje de simetría con una disposición de balcones enrasados que se parecen hasta casi geminarse por el propio eje, dejando el resto de la fachada ciega, el nº 15 formaliza su simetría con la ubicación de miradores en los extremos, dejando en este caso el paño ciego en el propio eje. El resultado es un predominio de la verticalidad en el primero, que se acentúa con una mayor altura, y de la horizontalidad en el segundo que parece equilibrar disponiendo sus elementos de valor en los extremos. Ambos se muestran enfoscados, el primero valorando líneas de imposta y reosco de huecos con bicornia y el segundo con el típico reosco a la catalana imitando sillares.

OBSERVACIONES



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
CASAS EN REAL ALLENDE 7 Y CARRETAS 2

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-42

LOCALIZACIÓN
CALLES REAL ALLENDE, nº 7 y CARRETAS, nº 2

USO ACTUAL
VIVIENDAS, FARMACIA Y LOCALES VACANTES

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Mantener las fachadas a Real Allende en sus actuales condiciones compositivas
- Reordenación y adecuación de la fachada de la C/ Carretas valorando entorno de la iglesia

ESTILO ARQUITECTÓNICO
ECLÉCTICO

VALORES PROTEGIBLES
Composición de fachadas, balcones y aleros

SIGLO-ANTIGÜEDAD
PRINCIPIOS S. XX

DESCRIPCIÓN
Este par de edificios cuentan con una apariencia formal muy similar en su alzado a la calle Real de Allende, que parece complementarse al compensar la verticalidad del más estrecho y de mayor altura en la esquina, con la horizontalidad del otro, propiciada por los huecos corridos de su última planta. Salvo en estas diferencias que lejos de distanciarles los integra, ambos cuentan además con los mismos acabados, un enfoscado en tono blanco que resulta en esquinas e impostas de las plantas altas y que contrasta con el de la planta baja de fábrica en gris oscuro, y sobre todo con el mismo tipo de huecos ocupados por amplios balcones enmarcados en recercados y con capitalizados rematados y una trabajada rejilla rematada por bolas. Es más dudoso el alzado del nº 2 a la calle Carretas ocupado por un cuerpo volado cerrado bastante inexpresivo.

OBSERVACIONES



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
CASA EN CARRETAS 16

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-41

LOCALIZACIÓN
CALLE CARRETAS, nº 16

USO ACTUAL
VIVIENDAS VACANTES

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
DEFICIENTE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACION EN ESQUINA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Rehabilitación integral del edificio
- No se permiten obras que alteren la estructura compositiva y volumétrica de la edificación, salvo reordenación de huecos en planta baja y en fachada a callejón.
- Contenedor con capacidad de adecuación de usos
- Limpieza y tratamiento de ambas fachadas

ESTILO ARQUITECTÓNICO
BARROCO POPULAR

VALORES PROTEGIBLES
Sillería, mampostería, alero y tronera

SIGLO-ANTIGÜEDAD
S. XVIII

DESCRIPCIÓN
Este edificio es probablemente el último vestigio del caserío antiguo que poblaban el recinto intramuros de Allende. Da planta sensiblemente trapezoidal y tres alturas más una más bajo cubierta, los grandes sillares reforzando la esquina y los pequeños huecos enmarcados por estos dejan traslucir la antigüedad y el hacer de épocas pasadas de las que van persistiendo cada vez menos testimonios sobre todo en Allende. Una mampostería concertada compone los entrepaños de fachada ocultándose en algunos tramos por restos del enfoscado con el que se pretendía conseguir una mayor dignidad uniformizando las fachadas. Destaca como detalle original la tronera que rompe la continuidad del alero de canes de madera avanzando desde el tejado de la última planta.

OBSERVACIONES



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACION
CASAS EN LA REJA 5-7-9-11-13

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-43

LOCALIZACIÓN
CALLE DE LA REJA, nº 5, 7, 9, 11 y 13

USO ACTUAL
VIVIENDAS Y HOSTELERÍA

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE, REGULAR (nº 13)

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACION ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Limpieza de fachadas
- Rehabilitación integral del nº 13
- Recuperación de miradores
- Adecuación de material de carpinterías

ESTILO ARQUITECTÓNICO
ECLÉCTICO

VALORES PROTEGIBLES
Composición de fachadas y sus elementos

SIGLO-ANTIGÜEDAD
PRINCIPIOS S. XX

DESCRIPCIÓN
Conjunto de edificios de las primeras décadas del siglo XX con la caracterización propia de la vivienda de ensanche que configura la escena urbana tradicional. De alturas entre 3 y 4 plantas que se van alternando provocando continuos saltos de aleros, son los cuerpos volados de miradores con distinta estructuración de huecos y perfilera de madera, las que proporcionan la imagen formal del conjunto. Algunos de los edificios presentan balcones con rejillas de forja como rasgo ornamental. Los enfoscados en distintos tonos y texturas constituyen los acabados dominantes. Aunque también aparece el tipo alero de canchillos de madera, resulta novedosa la aparición de cornisas de fábrica y hormigón.

OBSERVACIONES



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASA EN STA. LUCÍA 1	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-44
LOCALIZACIÓN CALLE SANTA LUCÍA, nº 1	USO ACTUAL VIVIENDAS Y LOCALES	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Posibilidad de ampliar una planta más de altura alineada con el resto de la calle Santa Lucía - Limpieza de fachadas - Restauración de la galería - Adecuación de acabados en locales comerciales	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachada, balcones y galería	
SIGLO-ANTIQUEDAD PRINCIPIOS S. XX		

DESCRIPCIÓN
 Es un edificio de planta rectangular con fachada a dos calles, una adyacente a Santa Lucía por la que tiene la entrada y otra más estrecha pero de mayor importancia compositiva a Real Alameda. Consta de planta baja dedicada íntegramente a locales comerciales y dos plantas de viviendas. La fachada de la calle Real nos ofrece una magnífica galería-terrazo de madera, redondeada en sus extremos y con elementos de forja en los arcos, que abarca casi todo el cuerpo de viviendas. El alzado de Sta. Lucía presenta una primera parte ciega para organizarse luego con tres filas de balcones centrales y otra de varanitas en el extremo. Respecto a los acabados, se emplea el estucado pintado "a la catalana" que pretendió imitar a la piedra para resaltar la categoría de la obra y que tuvo su auge en Miranda en los años 20.

OBSERVACIONES
 En el Plan General actual aparece marcada la alineación de la calle Santa Lucía siguiendo la línea de fachadas del resto de inmuebles de la calle lo que dejaría fuera de alineación a la mayor parte de este edificio. Dada la anchura de la vía creemos que se debería mantener excepcionalmente la alineación de esta casa y en todo caso permitir el recercamiento de una planta reforzándose a la alineación general de la calle.



Situación en plano



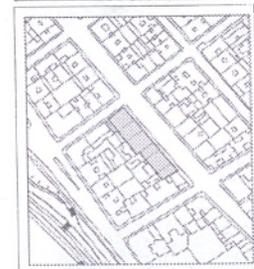
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASAS EN SANTA LUCÍA 39-41-43-45-47-49	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-45
LOCALIZACIÓN CALLE SANTA LUCÍA, nº 39, 41, 43, 45, 47 y 49	USO ACTUAL VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE, REGULAR (nº 45 y 47)	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Posibilidad de aumentar la altura de las edificaciones hasta las IV plantas. - Mejora de acabados en fachadas de edificios sin rehabilitar. - Conservar imagen formal unitaria del conjunto - Adecuación de parámetros	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas y sus elementos	
SIGLO-ANTIQUEDAD PRINCIPIOS S. XX		

DESCRIPCIÓN
 El alzado que forman estos seis edificios más al situado en el nº 37, de mayor relevancia arquitectónica, que abarca todo el frente de la manzana delimitada por las calles Pérez Galdós y Toledo, nos muestra claramente el tipo de construcción que originalmente se levantó sobre esta calle representativa del ensanche mirandés. El conjunto no ha sufrido casi ninguna modificación desde que las casas se edificaron en los albores de este siglo que ahora concluye, es por esto que, independientemente de los visos que cada casa posee, el conjunto es el que ofrece el atractivo principal. Las casas tienen entre 3 y 4 alturas como era habitual en la época y se componen con diversos juegos donde alternan cornisas de molduras, balcones y ventanas con los muros entablados y pirámidos, todo se remata con un alero apoyado en canecillos de madera.

OBSERVACIONES



Situación en plano



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASA EN STA. LUCÍA 2	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-46
LOCALIZACIÓN CALLE SANTA LUCÍA, nº 2	USO ACTUAL VIVIENDAS Y LOCALES	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantener la imagen compositiva y formal de la edificación, sin permitir cuerpos añadidos.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO RACIONALISTA	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas y juegos volumétricos	
SIGLO-ANTIQUEDAD PRIMERA MITAD S. XX		

DESCRIPCIÓN
 El edificio, impregnado de un lenguaje de influencias racionalistas y expresionistas, se resuelve con una clara respuesta a su situación de esquina, adoptando una solución típica de las propuestas modernistas: la de valor sobre la planta bajo un cuerpo alzado redondeado con ventanal cónico que establece la continuidad entre ambas fachadas. Estas siguen una organización clásica en basamento, cuerpo principal delimitado horizontalmente por impostas y verticalmente por cuerpos avanzados, y planta alta sin voladizos y rematada por una cornisa superior. Un tratamiento de revoco liso uniformiza el conjunto, enfatizando con un fajeado el cuerpo curvo de esquina de la planta alta, ya sin vuelo, y coronado con un peto sobresaliente por encima de la cornisa.

OBSERVACIONES



Situación en plano



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASAS EN STA. LUCÍA 6 - 10	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-47
LOCALIZACIÓN CALLE SANTA LUCÍA, nº 6 y 10	USO ACTUAL VIVIENDAS Y LOCALES (UNO VACANTE)	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACEPTABLE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento y recuperación de la imagen formal y compositiva de la fachada original de la edificación. - Limpieza y tratamiento de fachadas - Sustitución de miradores de aluminio (nº 10) - Tratamiento de medianeras - Adecuación de acabados en locales comerciales y recuperación de buzones originales	
ESTILO ARQUITECTÓNICO ECLÉCTICO	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas y sus elementos	
SIGLO-ANTIQUEDAD FINALES S.XIX		

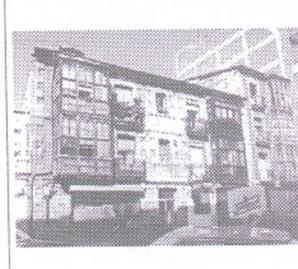
DESCRIPCIÓN
 Son edificios de vivienda colectiva que comienzan a alejarse de la arquitectura más tradicional propia del casco histórico para aproximarse con los ejemplos de sustitución que surgen en este y la arquitectura residencial del ensanche. Así, el nº 10, fechado hacia 1.880, tiene ciertas semejanzas con el nº 8 de la Plaza del Mercado. Está realizado en piedra utilizando sillares resaltados y remarcando esquinas en las esquinas y los visos, (de un arco sumamente resaltado), mientras que el resto de paramentos se construye en sillar. El nº 6, una planta mayor, utiliza el ladrillo apilado como material de fachada, circunstancia propia de primeros de siglo en Miranda. Un revoco en piedra con un ornamento geométrico labrado en los dinteles pone en valor los balcones, que junto a los miradores son los recursos formales de ambas fachadas.

OBSERVACIONES

La poca integración de los bajos comerciales con el resto de la fachada es casi una constante en la arquitectura de Miranda. Los comercios, los cokers, los acalados y los fornos parecen ajenos al edificio que tienen encima. En este caso tampoco ha sido atornillada la construcción de dos de los tradicionales miradores de madera por otros de aluminio.



Situación en plano



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN STA. LUCÍA 14-15
Y SORRIBAS 16

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-48

LOCALIZACIÓN
CALLES SANTA LUCÍA, nº 14 y 15, Y SORRIBAS nº 16

USO ACTUAL
VIVIENDAS Y LOCALES

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE, REGULAR (nº 16 Sta. Lucía)

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS Y EN ESQUINA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Limpieza de fachadas
- Restauración de miradores (nº 16 Sta. Lucía)
- Tratamiento de medianeras

ESTILO ARQUITECTÓNICO
ECLÉCTICO

VALORES PROTEGIBLES
Composición de fachadas y sus elementos

DESCRIPCIÓN
Estos tres edificios de viviendas nos hablan de la evolución arquitectónica de los primeros años de este siglo. Así, el más pequeño, situado en el nº 14, mantiene todavía la mampostería como material básico para los muros aunque adopta ya el mirador como solución para los huecos. El nº 15, con una composición bastante similar aunque con un hueco más en el eje verticalizado por su mayor anchura, edita la planta bajo pasando el ladrillo visto en los cuerpos superiores. Los dos edificios comparten la línea del tradicional alero. El edificio de la esquina, una planta mayor, responde a parámetros de una arquitectura más culta: la fachada enlucada, los distintos tipos de huecos, la cornisa moldurada y la ornamentación de balcones y miradores toman referencias de los diferentes neoclásicos que imperaban entonces.

OBSERVACIONES
Estos edificios junto a los de la ficha anterior y el pequeño bar que hace de nudo de unión entre los dos grupos forman uno de los tramos más representativos de la arquitectura del primer ensanche de Miranda. El nº 16 de la calle Sornbas, fechado en 1925, es obra del que fuera arquitecto municipal Fermín Álamo Ferrer, autor por otra parte, de la mayoría de edificios de la época y figura clave de la arquitectura mirandesa.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Situación en plano

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASAS EN STA. LUCÍA 40 - 42

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-50

LOCALIZACIÓN
CALLE SANTA LUCÍA, nº 40 y 42

USO ACTUAL
VIVIENDAS Y LOCALES VACANTES

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Limpieza y saneado de fachadas
- Uniformar tratamiento de miradores
- Adecuación de acabados y cierras en bajos comerciales

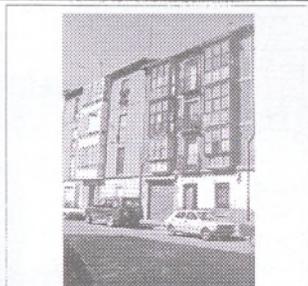
ESTILO ARQUITECTÓNICO
ECLÉCTICO

VALORES PROTEGIBLES
Composición de fachadas, alero, miradores y balcones

DESCRIPCIÓN
Esta pareja de edificios bastante similares adopta ya las cuatro plantas de altura que sigue el estándar habitual del momento, manteniendo el tradicional alero de maclera como remate. Ambos utilizan la platera de ladrillo como acabado de sus muros, en uno de los casos de un poco frecuente color crema. En su composición se inclinan por la disposición simétrica de los huecos de la fachada, mientras que el nº 40 opta por una pareja de miradores en los extremos y un hueco con balcón en el eje, el nº 42 coloca un gran mirador central y desplaza los balcones hacia los lados. Son edificios bastante sobrios que responden a la arquitectura original de esta calle de ensanche.

OBSERVACIONES
Los locales comerciales situados en los bajos de estas casas, al igual que otros de la misma calle, se encuentran cerrados, lo que atestigua un evidente declive del comercio tradicional mirandés y también una cierta atonía de esta calle fuera del momento más dinámico de otras próximas.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Situación en plano

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASA EN STA. LUCÍA 32

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-49

LOCALIZACIÓN
CALLE SANTA LUCÍA, nº 32

USO ACTUAL
VIVIENDAS Y LOCALES (DOS VACANTES)

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
REGULAR

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN EN ESQUINA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Limpieza y tratamiento de fachadas
- Tratamiento de la última planta mediante la integración o modificación de color o textura, con posibilidad de alteración de huecos existentes y de eliminación de hastial en la fachada a C/ Benito Pérez Galdós.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
ECLÉCTICO

VALORES PROTEGIBLES
Composición de fachadas y sus elementos

DESCRIPCIÓN
Este edificio de viviendas de notables proporciones fechado hacia 1915 es otro interesante ejemplo de la evolución arquitectónica de principios de siglo que tiene lugar en la calle Santa Lucía. En este caso, el ladrillo que había tenido un gran protagonismo en los primeros años, pasa a considerarse como mero elemento decorativo, utilizándose sólo en la vuelta de los vanos; por contra, se introduce el estuco como acabado fundamental de las fachadas. El remate de una planta de este edificio obra del arquitecto José Cruz en 1925, además de añadir notoriamente la casa, nos permite saber por los datos del archivo municipal que el edificio era propiedad de la compañía Electro-Mirandesa, de ahí quizá ese aire industrial que tiene el bloque, acertando por la utilización del ladrillo y el remate a dos aguas del hastial.

OBSERVACIONES
Este mismo aspecto industrial, un remate similar y un parecido uso del ladrillo en el edificio situado en la esquina opuesta (Santa Lucía 37), hacen pensar en un origen y autoría común de las dos construcciones.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Situación en plano

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
"CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN
CASA EN STA. LUCÍA 46

GRADO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

NÚMERO
A-51

LOCALIZACIÓN
CALLE SANTA LUCÍA, nº 46

USO ACTUAL
VIVIENDAS

PROPIEDAD
PARTICULAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN
ACEPTABLE

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN EN ESQUINA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
- Limpieza y tratamiento de fachadas
- Adecuación de carpinterías en puerta de acceso
- Posibilidad de aumentar una planta más de altura.

ESTILO ARQUITECTÓNICO
ECLÉCTICO

VALORES PROTEGIBLES
Composición de fachadas, alero, mirador y balcones

DESCRIPCIÓN
Fechado probablemente a finales de los años 20, la principal novedad de este edificio en relación a los anteriores es el nuevo tipo de mirador que presenta. Esta pieza, tan profusamente utilizada y conocida como un elemento individualizado de carpintería que se adaptaba a la fachada o como en este caso a la esquina para enfatizarla, pierde su antiguo tratamiento y se integra plenamente en el edificio al tratarse ahora de un cuerpo volado y cerrado realizado con los mismos materiales que el resto de la casa, donde se abren generosos huecos. El resto del edificio utiliza los materiales y el repertorio ornamental habitual: estucos en las lisas fachadas, ladrillo en los dinteles, parejas de balcones volados en contraposición a otro enrasado que marca la puerta y un alero de madera sustentado por unas pizcas livianas a modo de escudillas.

OBSERVACIONES
Se pueda considerar que este interesante edificio anuncia un cambio estético hacia el racionalismo. Contrariamente a lo que suele ser habitual en los edificios de la calle, aquí la planta baja se destina íntegramente a viviendas y no hay locales comerciales en el edificio.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS



Situación en plano

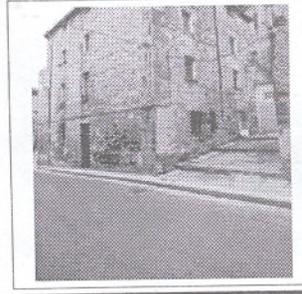
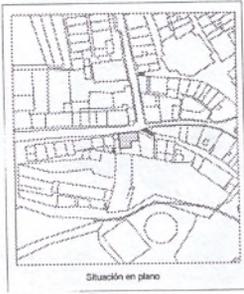
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
 "CONJUNTO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO"



IDENTIFICACIÓN CASA EN REAL AQUEUDE 18	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NÚMERO A-52
LOCALIZACIÓN CALLE REAL AQUEUDE, nº 18	USO ACTUAL VIVIENDAS VACANTES	CÁTALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
PROPIEDAD PARTICULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEFICIENTE	
TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EN ESQUINA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN - Mantenimiento de los elementos, materiales y ritmos compositivos de la fachada, con predominio de huecos con mayor dimensión vertical. - Integración del patio trasero en los espacios libres públicos de La Píota.	
ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR	VALORES PROTEGIBLES Composición de fachadas y alero.	
SIGLO ANTIGÜEDAD S. XIX		

DESCRIPCIÓN
 Edificio de viviendas con planta en forma de "L", de buena piedra de sillar en sus esquinas y en la formación de los vanos, siendo el resto de los muros de mampostería. Tiene cuatro plantas de altura, aprovechando la última el bajo cubierta, y una composición de fachadas sumamente sencilla donde el muro predomina claramente sobre los huecos, organizándose estos en forma jerárquica y manteniendo la tradicional dominancia vertical en su proporción. El remate es un alero de madera que recoge el vano de las cubiertas. El edificio ofrece una imagen de robustez propiciada por sus materiales y huecos que se adecúan con la esquina ciega que articula las dos fachadas.
 A diferencia de otras casas situadas en la ladera de la Píota, ésta no tiene acceso trasero al contar con un patio posterior.

OBSERVACIONES
 El inmueble se sitúa sobre el terreno que antaño se conocía como "pecho de la carnicería", en las proximidades de la puerta de San Josef, ocupando probablemente el lugar que dejó alguno de los molinos comunales de la villa.



(CONTINUARA)

Ayuntamiento de Mahamud

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2003, se ha procedido a la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por suministro de agua y basuras correspondiente al ejercicio 2003, cuyo importe y número de recibos se indican a continuación:

- Concepto: Tasa de agua y basuras.
- Ejercicio: 2003.
- N.º de recibos: 243.
- Importe: 11.247,62 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud dentro del horario de oficina (martes de 9,00 a 15,00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2003 correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica será el comprendido entre los días 22 de diciembre de 2003 y 22 de febrero de 2004, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago. Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente

de sus tributos deberán personarse por sí o a través de un tercero en las oficinas de la entidad colaboradora Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural o en el Ayuntamiento de Mahamud.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica, firma o sello autorizado de la entidad financiera.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la última semana del mes de enero de 2004.

En Mahamud, a 18 de noviembre de 2003. - La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200309748/9703. - 18,03

Ayuntamiento de Oña

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2003, la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a la compra de libros escolares (Expte.: 392/03) incluida dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se expone al público la misma por espacio de un mes. Durante dicho periodo podrá ser examinada en las oficinas municipales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, por toda aquella persona que se considere interesada, pudiendo formular las alegaciones que se consideren convenientes.

En Oña, a 10 de noviembre de 2003. - El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200309659/9642. - 18,03

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2003, la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a la natalidad (Expte.: 391/03) incluida dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se expone al público la misma por espacio de un mes. Durante dicho periodo podrá ser examinada en las oficinas municipales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, por toda aquella persona que se considere interesada, pudiendo formular las alegaciones que se consideren convenientes.

En Oña, a 10 de noviembre de 2003. - El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200309660/9643. - 18,03

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2003, la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a la integración de nuevas familias (Expte.: 406/03) incluida dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se expone al público la misma por espacio de un mes. Durante dicho periodo podrá ser examinada en las oficinas municipales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, por toda aquella persona que se considere interesada, pudiendo formular las alegaciones que se consideren convenientes.

En Oña, a 10 de noviembre de 2003. - El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200309661/9644. - 18,03

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para su acomodación a la reforma de la Ley 39/88.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría Municipal; de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Vallarta de Bureba, a 3 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200309745/9701. — 18,03

Rectificación de error

Advertido un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 162, de 28 de agosto de 2003, referente a la exposición pública del proyecto de pavimentación de calles redactado por el Arquitecto Técnico, don Elías Plaza Gómez, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice: con un presupuesto de dieciséis mil quinientos noventa y tres euros (16.593 euros).

Debe decir: con un presupuesto de dieciséis mil quinientos euros (16.500 euros).

Vallarta de Bureba, a 10 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200309746/9702. — 18,03

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de la fecha la supresión de la ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, es objeto de información pública, por espacio de treinta días, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 13 de octubre de 2003. — El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200309634/9596. — 18,03

Ayuntamiento de Nava de Roa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003 adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar con carácter provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles con arreglo a los textos que constan en el expediente.

b) Hacer constar que los textos citados entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzarán a regir el 1 de enero de 2004.

c) Que conforme determina el art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo y expediente de imposición provisional se considerarán definitivamente adoptados, sin necesidad de posterior resolución expresa, en caso de no presentarse reclamaciones en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nava de Roa, a 13 de noviembre de 2003. — La Alcaldesa (ilegible).

200309820/9762. — 18,03

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003 adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar con carácter provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles con arreglo a los textos que constan en el expediente.

b) Hacer constar que los textos citados entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzarán a regir el 1 de enero de 2004.

c) Que conforme determina el art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo y expediente de imposición provisional se considerarán definitivamente adoptados, sin necesidad de posterior resolución expresa, en caso de no presentarse reclamaciones en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Martín de Rubiales, a 13 de noviembre de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200309819/9763. — 18,03

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villayerno Morquillas, a 11 de noviembre de 2003. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200309603/9603. — 18,03

Ayuntamiento de Arija

Modificación de ordenanzas fiscales

Ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 31 de octubre de 2003 la modificación de la ordenanza fiscal n.º 12 de utilización de equipos e instalaciones municipales.

Queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Arija, a 11 de noviembre de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200309736/9704. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 823/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0202662/2003.

Abogado: Doña Isabel Terán Juez.

Representado: Fouad El Hamchouch.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 823/2003, se ha acordado citar a Fouad El Hamchouch, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado y en calidad de denunciado para que el próximo día 28 de noviembre a las 10,20 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Fouad El Hamchouch, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 12 de noviembre de 2003. — La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200309812/9748. — 47,88

52600.

Juicio de faltas 842/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0203191/2003.

Representada: Ionela Ciocan.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 842/2003, se ha acordado citar a Ionela Ciocan, nacida el 21-7-79, en Rumania, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado y en calidad de denunciada para que el próximo día 28 de noviembre a las 11,10 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir la citada como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistida de Abogado (art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), y asistirá en calidad de denunciada.

Y para que conste y sirva de citación a Ionela Ciocan, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 13 de noviembre de 2003. — La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200309826/9765. — 46,88

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica, que se cita. Expediente AT/26.532, en el término municipal de Burgos.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea, a 13,2 kV., con origen en empalmes a realizar en la línea industrial 5 de la subestación transformadora de reparto Gamonal, en el tramo comprendido entre los centros de transformación Naves Velasco y Almacenes Cámara y final en el centro de transformación proyectado, de 16 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«3 líneas subterráneas de baja tensión con origen en el centro de transformación, en proyecto final y longitud, la n.º 1 en las naves 2 y 10, de 73 y 72 metros, la n.º 2 en la nave 5, de 151 metros y la n.º 3 en la nave 6, de 140 metros, conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección, para la electrificación de naves en calle La Ribera de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de noviembre de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200309729/9761. — 77,52

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 17 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Burgos para la gestión integral del ciclo del agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo periodo podrá ser examinado dicho Reglamento en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que transcurrido el periodo de información pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias a su articulado se considerará definitivamente aprobado referido Reglamento.

Burgos, a 18 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200309816/9753. — 36,06

Ayuntamiento de Galbarros

Este Ayuntamiento en Concejo Abierto, de fecha 6 de noviembre de 2003, acordó aprobar de forma inicial el expediente de modificación de créditos con cargo a remanente de Tesorería número 1/2003.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Galbarros, a 20 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200309797/9756. — 36,06

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Doña Blanca Pérez Borbujo, en representación de La Posada del Pintor, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de posada de turismo rural con res-

taurante, en calle Mayor, n.º 8, Las Quintanillas, acompañando al efecto proyecto de ejecución de «Adecuación de edificación para uso de posada de turismo rural con restaurante en Las Quintanillas», redactado por el Arquitecto don Jesús Arribas Herrera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente incoado a información pública, por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo examinarse aquél en las oficinas municipales.

Las Quintanillas, a 14 de noviembre de 2003. — El Alcalde Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200309682/9754. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Presupuesto general ejercicio 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2003 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2003.

Resumen clasificación económica por capítulos.

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	20.019,33
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	57.976,33
4.	Transferencias corrientes	7.271,24
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	53.944,12
7.	Transferencias de capital	2.404,05
Total estado de gastos		141.615,07

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	46.050,75
2.	Impuestos indirectos	1.130,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.077,90
4.	Transferencias corrientes	40.527,25
5.	Ingresos patrimoniales	5.316,93
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	40.512,24
Total estado de ingresos		141.615,07

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobado junto con el presupuesto general para 2001.

a) Plazas de funcionarios: Secretario Interventor, 1 plaza vacante.

b) Personal eventual: Personal limpieza: 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdelucio, a 11 de noviembre de 2003. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200309811/9758. — 47,88

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre el siguiente padrón de ingresos municipales correspondiente al ejercicio 2003.

Abastecimiento de agua a domicilio (segunda lectura).

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un periodo de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

El periodo de cobranza en voluntaria será de dos meses a partir de los veinte días tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 12 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200309808/9757. — 36,06

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2003, aprobó el proyecto básico y de ejecución de «Pavimentación de la calle Vega y Las Monjas en Villadiego», redactado por don Gonzalo Villarreal Sopeña, por importe de 155.000 euros.

Dicho documento queda expuesto al público a partir de hoy en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego hasta quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones por los interesados.

Villadiego, a 12 de noviembre de 2003. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200309796/9755. — 36,06

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de suministro de agua a domicilio.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de subsuelo, suelo y vía pública.
- Impuesto de actividades económicas.
- Impuesto de bienes inmuebles.
- Precio público alquiler casa de turismo rural.
- Precio público arrendamiento casas de las Escuelas.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un plazo de exposición pública, para que los interesados legítimos a los que hace referencia el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Corporación Municipal. Considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 17.4 del referido texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones efectuadas:

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se modifica:

— El art. 9.2 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, en la siguiente forma:

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar): 30,68 euros.
- b) Por establecimiento industrial, comercial o empresarial: 49,92 euros.
- c) Por grandes establecimientos, que requieran grandes contenedores, por cada contenedor grande: 108 euros.
- d) Por recogida en suelo rústico: 227,50 euros.

Artículo 10. — *Periodo de ingreso*: El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente será del 20 de mayo al 20 de julio de cada año. En caso de imposibilidad técnica se retrasará lo necesario empezando el primer día del mes en que sea posible el cobro, previo anuncio al respecto.

Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los periodos voluntarios de pago sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que comporta el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes.

El recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Disposición adicional.—

El número de contenedores grandes por empresa, en condiciones normales, será determinado por decreto de la Alcaldía a propuesta del encargado de recogida de basuras.

200309760/9724. — 57,00

* * *

TASA DE ALCANTARILLADO

Se modifica:

— Artículo 5.2 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado:

La cuota tributaria a exigir por la prestación de servicios de alcantarillado será de 6,60 euros por acometida de agua y año.

Artículo 6. — *Periodo de ingreso*:

El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente será del 20 de mayo al 20 de julio de cada año. En caso de imposibilidad técnica se retrasará lo necesario empezando el primer día del mes en que sea posible el cobro, previo anuncio al respecto.

Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los periodos voluntarios de pago sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que comporta el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes.

El recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

200309761/9725. — 36,06

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Se modifica:

El artículo 9 «Cuota tributaria y tarifas» de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, en la siguiente forma:

2.º — La cuota tributaria a exigir por la prestación de servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

- Mínimo semestral por contador 30 m.³ de consumo: 10,82 euros.
- De 30,01 a 60 m.³ de consumo cada semestre: 0,203 euros.

- De 60,01 a 90 m.³ de consumo cada semestre: 0,380 euros.
- De 90,01 a 150 m.³ de consumo cada semestre: 0,572 euros.
- Más de 150,01 m.³ de consumo cada semestre: 0,749 euros.

Artículo 10. — *Periodo de ingreso*: El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente será del 20 de mayo al 20 de julio para el primer semestre y del 20 de noviembre al 20 de enero de cada año para el segundo semestre. En caso de imposibilidad técnica se retrasará lo necesario empezando el primer día del mes en que sea posible el cobro, previo anuncio al respecto.

Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los periodos voluntarios de pago sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que comporta el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes.

El recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

200309762/9726. — 36,06

* * *

IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Se modifica:

Artículo 1. — El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo local, de carácter obligatorio, recogido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 60.1 y regulado en los artículos 98 a 100 y disposición adicional 5 y disposición transitoria 4.ª de la misma, con las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Reales Decretos que los desarrollan.

Art. 2. — 1. El citado impuesto grava todos los vehículos de tracción mecánica de cualquier clase o categoría con las exenciones previstas en el artículo 94 de la LRHL modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y en las condiciones señaladas en el punto 2 de dicho artículo.

2. Se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto incrementada por aplicación del coeficiente:

— Una bonificación del 10 por 100 para vehículos de motor eléctrico y nivel de ruido inferior a un 40% de uno de similares características que utilice combustibles fósiles. Dicha bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo indicando las características del vehículo diez días antes de que comience el periodo de pago voluntario.

— Una bonificación del 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Art. 3. — *Sujeto pasivo*. Estarán obligados a pagar el impuesto, las personas naturales o jurídicas a cuyo nombre figure inscrito el vehículo en el Registro Público correspondiente y mientras no hayan causado baja en el mismo.

Art. 4. — Los vehículos que sirven de base a este impuesto serán objeto de un padrón y su inclusión en el mismo se efectuará en virtud de declaración o de oficio por la Administración Municipal, fundamentada en los datos que por sí misma obtenga, o que le sean suministrados por los Organos Públicos obligados a ello.

Art. 5. — El pago del impuesto en el término municipal donde el contribuyente tenga su domicilio eximirá, dentro del periodo anual a que dicho pago corresponda, de satisfacer aquél a ningún otro municipio. En caso de transmisión de vehículos, el adquirente no vendrá obligado a satisfacer el impuesto si hubiere sido pagado por cualquier poseedor anterior, dentro del ejercicio en que la transmisión se realizó.

Art. 6. – El impuesto municipal que se regula por medio de esta ordenanza, no podrá ser repercutido sobre los usuarios de vehículos destinados al servicio público, ni dar origen a la elevación de las tarifas correspondientes.

Art. 7. – 1. Por su referido carácter obligatorio, solamente tiene capacidad el Ayuntamiento, al amparo del artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y dentro del límite fijado en dicho artículo 96.4, de incrementar las cuotas mínimas fijadas en el citado artículo 96, en su apartado 1, aprobando para ello una ordenanza fiscal, tal como establecen los artículos 15.2 y siguientes de la referida Ley. Habiendo decidido esta Corporación regular estos extremos de la forma que se establece en el siguiente párrafo:

2. La cuota mínima fijada en la Ley 39/1988, o la modificada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en su caso, será incrementada mediante la aplicación del coeficiente de 1,20.

3. Para la aplicación de la anterior tarifa deberá estarse a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1984, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

Se entenderá furgoneta el resultado de adaptar un vehículo de turismo a transporte mixto de personas y cosas, mediante la supresión de asientos y cristales, alteración de tamaño o disposición de las puertas u otras alteraciones que no modifiquen esencialmente el modelo del que derive. Las furgonetas tributarán como turismo con su potencia fiscal, salvo en los siguientes casos:

Primero. – Si el vehículo estuviese habilitado para el transporte de más de nueve personas, incluido el conductor, tributará como autobús.

Segundo. – Si el vehículo estuviese autorizado a transportar más de 525 Kgs. de carga útil tributará como camión.

Art. 8. – La obligación de contribuir tiene carácter general, sin otras exenciones y bonificaciones que las previstas en el artículo 2 de esta ordenanza y las expresamente determinadas en las leyes.

Art. 9. – El impuesto es indivisible y se devengará mediante recibo por la cuota íntegra el primero de enero de cada año, salvo las primeras adquisiciones, en las que el devengo tendrá lugar en la fecha de la misma. Las cuotas liquidadas y no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio.

Art. 10. – Este Ayuntamiento se reconoce el derecho otorgado por la Ley mencionada, de recabar de la Jefatura Provincial de Tráfico y de la Delegación de Hacienda, los datos y antecedentes necesarios para confeccionar el correspondiente padrón que comprenda las personas sujetas al pago del impuesto.

Art. 11. – Cuantos se separen del cumplimiento de esta ordenanza en el propósito de defraudar los intereses municipales, serán castigados por éste con multa hasta el duplo de las cantidades defraudadas, sin perjuicio de satisfacer el importe de las cuotas defraudadas y de sus intereses legales.

Art. 12. – Las infracciones reglamentarias, defraudaciones, responsabilidades y declaraciones de partidas fallidas, así como recargos e intereses de demora se exigirán y determinarán en los mismos casos, forma y cuantía que en la exacción de los tributos del Estado.

Art. 13. – Los sujetos pasivos que consideren que tienen derecho a alguna de las exenciones o bonificaciones reguladas en la LRHL y en esta ordenanza, deberán solicitar la misma alegando cuanto estimen oportuno.

Art. 14. – El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente será del 1 de febrero al 30 marzo de cada año. En caso de imposibilidad técnica se retrasará lo necesario empezando el primer día del mes en que sea posible el cobro, previo anuncio al respecto.

Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los periodos voluntarios de pago sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que comporta el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes.

El recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Disposición adicional. –

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en las disposiciones transitorias y adicionales aplicables a este impuesto en la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

Disposición final. –

La presente ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, entrará en vigor al día siguiente de su publicación y tendrá efectos a fecha 1 de enero de 2004.

200309763/9727. — 123,12

* * *

TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE SUBSUELO, SUELO Y VIA PUBLICA

Se modifica:

Artículo 10. – *Tarifas:*

Las tarifas de las tasas serán las siguientes:

Tarifa segunda. Otras instalaciones u ocupaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.

1. Por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales que se deriven de la instalación o existencia de portadas, escaparates y vitrinas, así como los rótulos que señalen o publiciten establecimientos o actividades comerciales e industriales ocupando terrenos de dominio público local, 15,60 euros al año.

Artículo 11. – *Periodo de ingreso:*

1. El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente será del 1 de mayo al 30 de junio de cada año. En caso de imposibilidad técnica se retrasará lo necesario empezando el primer día del mes en que sea posible el cobro, previo anuncio al respecto.

Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los periodos voluntarios de pago sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que comporta el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes.

El recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

200309764/9728. — 36,06

* * *

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se modifica:

Artículo 1. – *Fundamento, naturaleza y objetivo:*

1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una nueva regulación del impuesto de actividades económicas que se regirá por lo dispuesto en los artículos 61 a 78 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y por la presente ordenanza fiscal.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.2, 9.1 y 71 y ss. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, modi-

ficada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se procede a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Artículo 2. – Elementos del impuesto:

El hecho imponible de este impuesto, las exenciones, los sujetos pasivos, los responsables, la base imponible y liquidable y la cuota tributaria, se determinarán conforme a lo establecido en los correspondientes artículos de la Ley reguladora de las Haciendas Locales conforme a la redacción dada a la misma por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, con las adaptaciones establecidas en esta ordenanza.

Artículo 3. – Cuota tributaria:

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la cuota de tarifa del impuesto que se refiere el artículo siguiente, el coeficiente de situación regulado en el artículo 5 de esta misma ordenanza.

Artículo 4. – Cuota de tarifas:

Las cuotas de tarifas serán el resultado de aplicar las tarifas e instrucciones del impuesto aprobado por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre y el Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto.

Artículo 5. – Coeficiente de situación:

1. Sobre la cuota municipal de tarifa incrementada por aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el art. 87 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el índice que corresponda de los señalados en el apartado siguiente en función de la categoría de calle del municipio en la que esté situado el local en que se ejerza la actividad respectiva.

2. A efectos de la fijación del coeficiente de situación se establecen las siguientes categorías de calles:

- a) Calles integrantes del polígono industrial.
- b) Resto de las calles del casco urbano de Gumiel de Izán.
- c) Actividades no ubicadas en ninguna de las calles anteriores.

3. Se establecen los siguientes coeficientes, para cada una de las categorías:

Categoría a) el 1,25.

Categoría b) el 1,25.

Categoría c) el 1,25.

Artículo 6. – Bonificaciones:

Se aplicarán las bonificaciones expresamente previstas en el art. 89.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los sujetos pasivos que vayan a ejercer una actividad sujeta al impuesto sobre actividades económicas y consideren que la misma está amparada por una exención o bonificación, deberán solicitar el reconocimiento de dicho beneficio fiscal al formular la correspondiente declaración de alta en la matrícula del impuesto.

Artículo 7. – Periodo de ingreso:

El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente será del 1 de septiembre al 31 de octubre de cada año. En caso de imposibilidad técnica se retrasará lo necesario empujando el primer día del mes en que sea posible el cobro, previendo anuncio al respecto.

Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en el periodo fijado en el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los periodos voluntarios de pago, sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que comporta el recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de mora correspondientes.

El recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Artículo 11. – Regulación complementaria:

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley Gene-

ral Tributaria y demás normas reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Disposición transitoria. –

Las categorías de calles establecidas en el artículo 5.2 de esta ordenanza, se realizarán conforme a la clasificación de las mismas establecidas en la próxima ponencia de valores que realice Catastro. Hasta entonces se mantiene un único coeficiente de situación.

Disposición final. –

La presente ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, empezará a regir el día 1 de enero de 2004, y continuará vigente mientras no se apruebe su modificación o derogación.

200309765/9729. — 88,92

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica:

Artículo 1. – Fundamento, naturaleza y objetivo:

1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una nueva regulación del impuesto sobre bienes inmuebles que se regirá por lo dispuesto en los artículos 61 a 78 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y por la presente ordenanza fiscal.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.2, 9.1 y 71 y ss. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, se procede a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Artículo 2. – Elementos del impuesto:

El hecho imponible de este impuesto, las exenciones, los sujetos pasivos, los responsables, la base imponible y liquidable y la cuota tributaria, se determinarán conforme a lo establecido en los correspondientes artículos de la Ley reguladora de las Haciendas Locales conforme a la redacción dada a la misma por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, con las adaptaciones establecidas en esta ordenanza.

Artículo 3. – Exenciones:

Serán de aplicación en los términos previstos legalmente, las exenciones determinadas en el artículo 63 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, conforme a la redacción dada a la misma por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y la siguiente:

Aquellos inmuebles tanto rústicos como urbanos, cuya cuota líquida no supere los 0,50 céntimos de euro, a cuyo efecto se tomará en consideración para los bienes rústicos la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del artículo 78 de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 4. – Tipo de gravamen:

1. Se distinguen los siguientes tipos de gravamen: Bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0,670 por 100. Bienes inmuebles de naturaleza rústica, el 0,670 por 100.

Artículo 5. – Cuota líquida:

La cuota líquida se obtendrá minorando de la cuota íntegra el importe de las bonificaciones previstas en esta ordenanza.

Artículo 6. – Devengo y periodo impositivo:

Se estará a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 7. – Bonificaciones:

1. Los sujetos pasivos tendrán derecho a disfrutar de bonificaciones de la cuota íntegra, en los supuestos establecidos en

el artículo 74 de la Ley de Haciendas Locales, en la forma que aquí se determine, y en los casos y condiciones que se regulen en dicho artículo y en la presente ordenanza.

2. En las condiciones señaladas en el artículo 74.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los sujetos pasivos a que hace referencia dicho precepto y que así lo soliciten, tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra.

3. Los sujetos pasivos que consideren tienen derecho a las exenciones o bonificaciones que determina la Ley reguladora de Haciendas Locales, deberán solicitar expresamente la misma y alegar cuanto estimen oportuno en el plazo que dure la exposición de los padrones.

4. Las bonificaciones establecidas en el artículo 74 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la presente ordenanza, no serán compatibles entre sí, excepto la prevista en el punto siguiente:

Artículo 8. – *Inmuebles desocupados:*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece un recargo del 50% de la cuota líquida a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, no ubicados en sectores de suelo urbanizable, que se encuentren desocupados con carácter permanente. Se acreditará la condición de desocupados cuando no cuenten durante ningún momento del año con el alta simultánea en los servicios de recogida de basuras y abastecimiento domiciliario de agua.

Durante el mes de enero de cada año, con efectos a 31 de diciembre del año anterior, se aprobará por el Ayuntamiento la relación de bienes inmuebles de uso residencial desocupado, durante el año anterior, notificando y liquidando a los sujetos pasivos el recargo correspondiente.

Artículo 9. – *Normas de gestión:*

1. Se agruparán en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes inmuebles de naturaleza rústica ubicados en el término municipal.

2. El Ayuntamiento procederá a comunicar al Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral derivados de actos para los que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal. Se excluyen aquellos actos que tengan por objeto la mera conservación y mantenimiento de los edificios y los de carácter ornamental o meramente decorativos.

Artículo 10. – *Periodo de ingreso:*

El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente será del 20 de mayo al 20 de julio de cada año. En caso de imposibilidad técnica se retrasará lo necesario empezando el primer día del mes en que sea posible el cobro, previo anuncio al respecto.

Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los periodos voluntarios de pago sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que comporta el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes.

El recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Artículo 11. – *Régimen de recusación:*

Contra los actos de gestión tributaria, los interesados pueden formular recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes.

La interposición del recurso no suspende la acción administrativa para el cobro, a menos que dentro del plazo previsto para la interposición del recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía por el total de la deuda tributaria.

No obstante, en casos excepcionales, se puede acordar la suspensión del procedimiento, sin prestación de garantías, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de prestar alguna, o bien demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna.

Contra la denegación del recurso de reposición puede interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

Si la resolución ha sido expresa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

Si no hubiera resolución expresa, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que hay que entender desestimado el recurso de reposición.

Artículo 12. – *Regulación complementaria:*

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria y demás normas reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Disposición final.–

La presente ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003 empezará a regir el día 1 de enero de 2004.

200309767/9730. — 171,00

* * *

PRECIO PUBLICO ALQUILER CASA DE TURISMO RURAL

Se modifica:

Artículo 6.1. – *Las tarifas que hubieren de percibirse de los usuarios, serán las siguientes:*

a) Epígrafe 1. Temporada alta (del 15 de junio al 15 de septiembre).

I. Día fuera de fin de semana	165 euros
II. Fin de semana	295 euros
III. Semana completa	520 euros
IV. Quincena completa	785 euros
V. Día adicional	130 euros

b) Epígrafe 2. Temporada baja (resto del año a excepción de las fechas del epígrafe 3).

I. Día fuera de fin de semana	150 euros
II. Fin de semana	260 euros
III. Semana completa	460 euros
IV. Quincena completa	685 euros
V. Día adicional	117 euros

c) Epígrafe 3. Fechas especiales.

(Puentes nacionales, Semana Santa y Navidad).

I. Por día	130 euros
------------	-----------

Artículo 6.2. – *Las tarifas del precio público no devengarán la correspondiente cuota tributaria del impuesto sobre el valor añadido al estar dicha actividad exenta de conformidad con la legislación vigente.*

200309768/9731. — 36,06

* * *

PRECIO PUBLICO ARRENDAMIENTO CASAS DE LAS ESCUELAS

Se modifica:

Artículo 5. – *Condiciones del arrendamiento.*

a) Precio de salida.

I. Arrendamiento sin inclusión de inmuebles.

– Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la Carretera Madrid: 436,00 euros/mes.

– Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la calle Guijar: 374,00 euros/mes.

II. Arrendamiento con inclusión de muebles.

El precio de salida en ambos supuestos se incrementará en 62 euros/mes.

Párrafo segundo.

Se podrán aplicar reducciones sobre el precio de salida de las viviendas, teniendo en cuenta los baremos establecidos en el anexo I de la presente normativa, no pudiendo ser inferiores a los siguientes importes mínimos.

I. Arrendamiento sin inclusión de muebles.

– Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la Carretera Madrid: 280,00 euros/mes.

– Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la calle Guijar: 218,00 euros/mes.

II. Arrendamiento con inclusión de muebles.

El precio de salida en ambos supuestos se incrementará en 62 euros/mes.

Gumiel de Izán, a 17 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200309769/9732. — 36,06

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento Pleno de Covarrubias, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2003, acordó iniciar expediente administrativo para la enajenación del inmueble de su propiedad calificado como bien de propios que se describe a continuación:

– Situación en calle La Era, n.º 12, bajo izquierda.

El presente expediente queda expuesto al público por espacio de quince días, periodo en el que podrán formularse alegaciones al mismo, pudiendo consultarse en las dependencias de Secretaría, en horario de oficinas (9 a 14 horas).

En Covarrubias, a 11 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200309813/9759. — 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 18/03 (PENBU 2003).

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Pavimentación de la calzada romana en Frías (Burgos)».

b) Lugar de ejecución: Frías (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.176.461,83 euros.

5. – Garantía provisional: 23.529,24 euros.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista: Documento de clasificación empresarial del Grupo G), Subgrupo 6, categoría e).

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del decimotercero día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

9. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. – Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 24 de noviembre de 2003. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200309904/9820. — 107,16

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y URBANISTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

La Comisión de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2003, aprobó el proyecto de segregación de la finca denominada «Campo de Tiro de Vista Alegre», propiedad de la Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 18 de noviembre de 2003. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200309756/9738. — 18,03